



CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°76

En Providencia, a 15 de septiembre de 2026, siendo las 10:24 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA CAROLINA AMAR DÍAZ, DIRECTORA DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, SUB-CONTRALOR MUNICIPAL; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S), DOÑA ANDREA LYNCH BECERRA, JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DOÑA VALENTINA VEGA CERDA, JEFA DEPARTAMENTO DE ORNATO; DOÑA CAROLINA FAÚNDEZ ZAPATA, JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL; DON CRISTIÁN QUINTANA CABRERA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA POLETTE TORO CEA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA KAREN GÓMEZ NAVARRO, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°75

II.- CUENTA

- 2.1. Mociones Señoras Concejales y Señores Concejales
- 2.2. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
- 2.3. Informe Artículo N°55, inciso 2° de la Ley N°18.695 - Nómina Solicitud de Información Pública y sus respectivas respuestas, julio de 2026

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Habilitación y Arriendo de Equipamiento Telefónico para la Municipalidad de Providencia"
- 3.2. Adjudicación Licitación Pública "Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Exterior en Distintas Áreas de la Comuna de Providencia"
- 3.3. Adjudicación Licitación Pública "Adquisición de Juguetes de Navidad para Niñas y Niños de la Comuna de Providencia"
- 3.4. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Telefonía Local para la Municipalidad de Providencia"
- 3.5. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Arriendo de Vallas Desfile en Honor a las Glorias del Ejército"
- 3.6. Incorporación a la Plataforma de Economía Circular (PEC) 47 Equipos AIO y 3 Equipos WorkStation



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

3.7. Otorgamiento Patentes de Alcoholes

1. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Black Kitchen SpA
Rut N° : 77.142.659-K
Dirección : Santa Isabel N°506
Rol de Avalúo N° : 3905-25
Junta de Vecinos N° : 6

SESIÓN N°18 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 COMISIÓN DE ALCOHOLES	ACUERDO: SE ACUERDA RECHAZAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN CALLE SANTA ISABEL N°506, A BLACK KITCHEN SPA. CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CONCEJALES ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ Y MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ.
---	---

2. Tipo de Patente : Restaurante de Turismo
Razón Social : Carloto SpA
Rut N° : 78.208.013-K
Dirección : Avda. Italia N°1402
Rol de Avalúo N° : 4003-32
Junta de Vecinos N° : 6

SESIÓN N°13 DE 7 DE JULIO DE 2026 COMISIÓN DE ALCOHOLES	ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO, EN AVDA. ITALIA N° 1402, A CARLOTO SPA. CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.
--	--

3. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Grupo Torreón SpA
Rut N° : 77.021.789-K
Dirección : Bellavista N°0868
Rol de Avalúo N° : 406-20
Junta de Vecinos N° : 13

SESIÓN N°5 DE 14 DE ENERO DE 2025 CONCEJO MUNICIPAL	ACUERDO N°24: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ Y CAROLINA PLAZA GUZMÁN:
--	--

- 3.8. Renovación de Patentes de Alcoholes Período julio a diciembre de 2026
- Memorándum N°16.235 de 6 de septiembre de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente
- 3.9. Recursos de Reposición
Informe N°535 de 3 de septiembre de 2026 de la Dirección Jurídica - Constitución N°36 Local 50
- 3.10. Recursos de Reposición
Informe N°536 de 3 de septiembre de 2026 de la Dirección Jurídica - Constitución N°44 Local 51
- 3.11. Rechazo Recursos de Reposición
Informe N° 480 de 7 de agosto de 2026 de la Dirección Jurídica - General Flores N°51

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA" e indica que el Sr. Concejal Rodrigo Valenzuela Báez le ha solicitado guardar un minuto de silencio por la terrible tragedia que ocurrió en Pitrufquén, donde lamentablemente fallecieron 16 personas mayores.

CASAS DE PERSONAS MAYORES EN PROVIDENCIA

El Sr. Alcalde, sobre la misma materia y a raíz de esa terrible tragedia, por la que envía sus condolencias a todos los familiares de las personas mayores que fallecieron, informa que varias veces al año se hace una revisión de todos los centros que acogen personas mayores en la comuna, se han hecho diversas fiscalizaciones para ver que estén todas en regla, tengan sus patentes y autorización de la Seremía de Salud. Hay algunas que todavía están pendientes, pero no es aceptable que algunos ocupen como argumento que no tienen dónde dejar a las personas mayores para incumplir las condiciones de seguridad y la forma en que deben ser tratadas. Van a intensificar la fiscalización en las casas que por diversas razones hasta el momento no han cumplido, pero la inmensa mayor parte están en regla en la Comuna de Providencia, hay algunas excepciones que han hecho presente a la Seremía. Poniendo especial énfasis en las personas más vulnerables se ponen en contacto con sus familias para que estén al tanto que, por ejemplo, el lugar no cumple con todas las condiciones o no tiene las patentes al día. Van a seguir en esa misma línea porque les preocupa muchísimo la integridad física de todas las personas mayores de la comuna.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Agradece la información que les está dando el Alcalde, la desconocía y la considera muy relevante. En una oportunidad le preguntaron por un hogar en particular y pensó que no tenían esa información, dijo que no lo conocían, así que va a contar con eso de ahora en adelante si es que le preguntan. Además de eso, agradece la dedicación porque para quienes han tenido abuela en un lugar así siempre es una incertidumbre y un poco de angustia saber si la están tratando bien, es bueno saber que la municipalidad fiscaliza. Agradece la información y la dedicación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Quiere saber cuántos hogares de adultos mayores hay en Providencia.

El Sr. Alcalde responde que no tiene la cifra exacta, pero pueden enviarle la información. Algunos son más visibles, otros están relacionados con fundaciones y también hay unos que nadie sabe hasta que alguien va a fiscalizar, son medio informales. La Ministra Wulf ha dicho que operan como clandestinos y en esos casos la potencialidad que ocurra algún accidente puede ser altísima. Por eso hacen fiscalizaciones. Puede entregar información sobre los que están registrados, hay una dificultad evidente en clausurar esos otros lugares, sobre todo si hay personas que requieren cuidados permanentes, pero esa no puede ser excusa para incumplir las reglas y particularmente las condiciones en que deben estar las personas mayores.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°75

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°75 de 8 de septiembre de 2026.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°75.

2. CUENTA

2.1. MOCIONES SEÑORAS CONCEJALAS Y SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de las Sras. y Sres. Concejales.

2.2. INFORMES 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Memorándum N°16.307 de la Dirección de Personas y el Memorándum N°16.348 de la Dirección de Administración y Finanzas, ambos del 7 de septiembre de 2026, se adjuntan al Acta como Anexo I.

2.3. INFORME ARTÍCULO N°55, INCISO 2° DE LA LEY N°18.695 - NÓMINA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS, JULIO DE 2026

La Sra. De la Maza comunica que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todas las Sras. y Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo II.

3. TABLA

El Sr. Alcalde informa que va a cambiar el orden de la Tabla para poder ver dos materias juntas, 3.1 y 3.4, que son adjudicaciones de servicios complementarios, uno es algo así como el *hardware* y el equipo telefónico, como un módem, y el otro es la compañía que provee internet. Son dos licitaciones separadas, la principal es la 3.1 y la segunda es la que hace posible el servicio.

3.1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO TELEFÓNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

El Sr. Cristián Quintana, Dirección de Administración y Finanzas, informa que el servicio de arriendo contempla dos PBX, una alojada en matriz y la otra en Caupolicán 1151, como central telefónica espejo. El propósito del proyecto es migrar a una plataforma 100% IP, la actual plataforma es mixta —entre teléfonos análogos, digitales e IP— y la idea es concentrar todo por IP. La cobertura es para los 26 recintos municipales, más el matriz, Pedro de Valdivia 963, la red de bibliotecas, juzgados y call center. Hoy, la red opera mediante interconexiones de cobre hacia proveedores externos y tiene dispersión en la distribución de tráfico local, con puntos aislados, cuellos de botella y los costos operativos de mantenimiento son más altos. Entonces, lo que se propone es una red 100% IP, con capacidad para 400 llamadas simultáneas (hoy son 90) con distribución de voz a través de la red de datos de la municipalidad. Las comunicaciones llegarían a través de la matriz, Pedro de Valdivia 963, y se distribuirían a todos los recintos a través de la red de datos.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

El servicio considera el arriendo de las 2 PBX, la principal y la espejo, el servidor de *call center*, los equipos telefónicos y los licenciamientos. El equipamiento sería redundante activo-activo, lo que significa que si la central de Pedro de Valdivia falla, automáticamente la central de Caupolicán entraría a proveer el servicio telefónico, de manera de tener siempre telefonía en cada uno de los recintos; ambas centrales cuentan con grupo electrógeno, se considera seguridad y cifrado, además de tarificación web.

Se propone *call center* para la Oficina de Atención al Vecino, Tecnología, Licencias de Conducir, Permiso de Circulación para la parte permanente y para la venta masiva que se da entre febrero y abril de cada año. El nivel de servicio que se exige es desde un 99,5%, lo que quiere decir que la idea es que la central telefónica no falle y si eso llega a pasar tiene un tiempo de respuesta de una hora y un tiempo de solución de 4 horas. También cuenta con un servicio de técnico residente de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, informes mensuales de gestión, análisis de costos, etc. Y el cronograma de habilitación es: inicio e instalación, que significa el despliegue del equipamiento nuevo en matriz y espejo, provisión de racks, cableado y UPS; corte, se propone desde un viernes a las 17:00 horas hasta el domingo, de manera que al lunes siguiente estén en marcha al menos la matriz, Caupolicán, Fiscalización y El Aguilucho); pruebas y entrega de manuales hasta el 20 de noviembre; operación 100% y mantenimiento a partir del 21 de noviembre.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, indica que el objetivo de esta licitación es mantener operativa la comunicación telefónica de la municipalidad mediante la contratación de un servicio de habilitación, arriendo y mantención de las plataformas telefónicas. Contempla dos etapas: habilitación, desde octubre de 2026 al 20 de noviembre de 2026; arriendo y mantención, 60 meses a partir del 21 de noviembre de 2026. Por tanto, el plazo para el servicio de habilitación no puede ser superior a 45 días corridos (el tope es el 20 de noviembre de este año) y 60 meses para el arriendo y mantención mensual a partir del 21 de noviembre; el presupuesto referencial para ambas etapas es de UF 17.277.372.- impuesto incluido, más UF 245.- por servicios eventuales, lo que da un presupuesto referencial de UF 17.522,372.- en modalidad a suma alzada y precio unitario.

Se recibió una sola oferta, de Telectronic Ingeniería y Servicios Ltda., evaluada bajo los siguientes criterios: oferta económica 80%, experiencia 10%, plazo 8%, programa de integridad 1% y cumplimiento de requisitos formales 1%, incluyendo la posibilidad de descuento por multas o términos anticipados. Obtuvo el puntaje máximo (100) y se propone su adjudicación por un valor total de contrato de UF 14.943,09.- por 60 meses más UF 245.- para servicios eventuales, ambos montos IVA incluido, con la posibilidad de aumento de hasta un 30%. El ahorro del municipio respecto del presupuesto referencial es de un 13% y respecto del contrato actual sería de 30%, aproximadamente.

El Sr. Alcalde destaca que esta adjudicación es importante porque permite ordenar las distintas tecnologías y significa un ahorro importante (UF 2.000) en los 60 meses, además también respecto al referencial.

km Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Habilitación y Arriendo de Equipamiento Telefónico para la Municipalidad de Providencia", ésta se aprueba por unanimidad.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACUERDO N°669: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.196 DE 21 DE JULIO DE 2026, PARA EL “SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO TELEFÓNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID 2490-71-LR26, A LA EMPRESA ELECTRONIC INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 77.631.790-K, POR UN VALOR TOTAL DE UF 14.943,09.- IVA INCLUIDO, Y UN PRESUPUESTO DE UF 245.- IVA INCLUIDO, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES A PRECIO UNITARIO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 4 - MODIFICADO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

- 30 DÍAS CORRIDOS PARA EL SERVICIO DE HABILITACIÓN.
- 60 MESES PARA EL SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN MENSUAL.

RESPECTO A LOS SERVICIO DE HABILITACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO, PARA DICHOS SERVICIOS. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N° 4 - MODIFICADO.

RESPECTO A LOS SERVICIOS EVENTUALES, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% IMPUESTO INCLUIDO, AL MONTO ASIGNADO A DICHOS SERVICIOS (INDICADO EN EL PUNTO 1.2. LETRA B DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES), SIEMPRE QUE LO REQUIERA Y QUE LOS VALORES ADJUDICADOS SEAN CONVENIENTES AL INTERÉS MUNICIPAL. EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE HACER USO DE TODO, NADA O PARTE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTOS SERVICIOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. Cristián Quintana, Dirección de Administración y Finanzas, señala que esta licitación es complementaria a la anterior, aquí se contratan los enlaces telefónicos. Actualmente la municipalidad cuenta con servicios mixtos: enlaces de cobre, en Marchant Pereira, y fibra óptica en dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenión, Emergencias Comunes, Centro Cultural Montecarmelo, entre otras. La idea es ordenar eso y contratar solamente enlaces SIP Trunk, incorporando el 1414 en la comisaría adicional al servicio de la municipalidad. Hoy en día hay distintos números de entrada (226543, 2244541, 2322197 y otros), tecnología obsoleta dependiente de cableado de cobre y recintos aislados, por todo eso se busca ocupar solo el milenio



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

226543000 al 226543999; el tráfico interno se haría a través de la red de datos de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital y el servicio sería 100% fibra óptica.

A la empresa a contratar se le exige calidad de servicio, que la llamada se escuche en forma fluida, rutas divergentes para que el servicio esté siempre disponible para los vecinos, energía protegida a través de rack, routers, etc.; implementación del prefijo 702; larga distancia internacional bloqueada, con posibilidad de acceso para ciertos anexos. Para la matriz de Pedro de Valdivia 963 se considera una capacidad de 400 canales, bolsa de 5.000 minutos a red fija y 15.000 minutos a redes móviles, más el prefijo 702; para el 1414 son 60 canales simultáneos, una bolsa de tráfico de 25.000 minutos locales y 5.000 minutos a móviles, más gratuidad universal (la cantidad de minutos se obtuvo del tráfico promedio entre octubre y diciembre de 2025); 99,9% de *up time*, excluyendo cortes eléctricos generalizados y ventanas de mantenimiento previo aviso al IMC. El soporte que se exige es de 2 horas para los reportes críticos, atención en terreno 4 horas, solución 5 horas y 6 horas en caso de falla de equipamiento.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, indica que con esta licitación se busca unificar las comunicaciones telefónicas de la municipalidad a través del recinto Pedro de Valdivia 963, que es la matriz, y distribuir las llamadas a través de los enlaces de comunicaciones de datos e internet SD-WAN ya contratados. La contratación también considera el servicio de habilitación, con un plazo de 30 días corridos para la puesta en marcha (con fecha límite el día 20 de noviembre de 2026) y el servicio de telefonía local, por un período de 60 meses a partir del 21 de noviembre de este año. El presupuesto referencial está desglosado de la siguiente manera: implementación y puesta en marcha, UF 10; servicio de telefonía UF 4.249,21; servicios eventuales UF 125,49.- lo que un total de UF 4.384,7.- en modalidad a suma alzada y precio unitario.

Se recibieron 3 ofertas, una de ellas inadmisibles, ENEL, por presentar problemas con los ítems de su formulario económico. Las dos empresas que continuaron fueron evaluadas ponderando la oferta económica con 84% (desglosada en 95% para puesta en marcha y servicio telefónico local; 5% valor servicios eventuales), experiencia 14%, programa de integridad 1% y cumplimiento de requisitos formales 1%, más la posibilidad de descuento por multas o términos anticipados. El puntaje mayor (99,5) lo obtuvo la empresa GTD Manquehue S.A. (tiene 0,5 puntos de descuento por multa debido al incumplimiento en plazo de ejecución de la Municipalidad de Temuco), por lo que se propone su adjudicación por un monto total de contrato de UF 3.070,2 para los ítems I y II, más UF 125,49 para servicios eventuales, ambos montos IVA incluido, con la posibilidad de aumento de hasta un 30%. El ahorro del municipio respecto del presupuesto referencial es de un 27% y respecto del contrato actual sería de 12,4%.

El Sr. Alcalde comenta que en la licitación anterior el ahorro fue cercano a las UF 2.000.- y en este es de UF 1.400.- aproximadamente, lo que en total son como 140 millones de pesos de ahorro al cambiar al nuevo sistema IP, que además tiene mejor respuesta, sin mencionar lo importante que es este sistema para el 1414.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Plantea que le quedó dando vuelta el tema del prefijo que empieza en marzo de 2027, ¿el 702 es para todas las municipalidades o solo para Providencia? ¿Es similar a los 800 y 600?



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

El Sr. Quintana explica que la Subtel, para toda la administración central (gobierno, municipios), todo lo estatal, estableció que debe salir a través del prefijo 702 y estar habilitado en marzo de 2027.

El Sr. Alcalde agrega que una cosa es el “milenio” que le llaman acá, los 999 números que son parte de la municipalidad y tienen el prefijo 6543000 hasta el 3999, pero cuando se hacen llamados masivos hacia afuera, por ejemplo, para regularización de patentes, pago de permiso de circulación u otro, deben tener un prefijo de manera que se entienda que no es alguien que está ofertando un servicio o algo así. La Subtel determinó que los municipios deben ocupar el 702 y con esto quedarían listos para poder hacer eso.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Telefonía Local para la Municipalidad de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 670: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.238 DE 27 DE JULIO DE 2026, PARA EL “SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID 2490-75-LP26, A LA EMPRESA GTD MANQUEHUE S.A., RUT N° 93.737.000-8, POR UN VALOR TOTAL DE UF 3.070,2.- IVA INCLUIDO, Y UN PRESUPUESTO DE UF 125,49.- IVA INCLUIDO, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES A PRECIO UNITARIO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA SERÁ DE 30 DÍAS CORRIDOS (FECHA LÍMITE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA ES EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026).

EL PLAZO PARA EL SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL SERÁ DE 60 MESES, PLAZO QUE COMENZARÁ A REGIR DESDE EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2026.

RESPECTO A LOS SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (ÍTEM I) Y SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL (ÍTEM II), LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO, PARA DICHOS SERVICIOS. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N° 4.

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ERICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO PARA EXTERIOR EN DISTINTAS ÁREAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

La Sra. Valentina Vega, Jefa Departamento de Ornato, indica que el municipio ha dispuesto 25 máquinas de ejercicios ubicadas principalmente en el Parque Inés de Suárez y plazas Patricio Aylwin y Río de Janeiro, que tienen gran demanda, se reúnen muchos deportistas a hacer deporte y la mayoría tiene más de 5 años, con piezas que ya no tienen repuestos, no están cumpliendo sus funciones y se deben cambiar. En el mercado buscaron máquinas cuyos repuestos sean fáciles de adquirir, con piezas no vandalizables y mejor estructura que la que tienen las máquinas actuales. Es así como van a instalar 13 máquinas de peso variable para espalda, brazos, sentadillas, *pull up* y pectorales, más 13 de peso liviano que son las bancas abdominales, elípticas y bicicletas estáticas. Van a retirar y trasladar a bodega 25 máquinas en total, con la idea de ver si alguna comuna las puede querer para reparar y reutilizar, entendiendo que no van a tener tanto uso como el que tienen en Providencia. En algunas zonas también van a cambiar el piso de caucho que está en mal estado.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que el objetivo de esta licitación es mejorar los estándares de seguridad y calidad de las zonas deportivas en donde hoy se disponen de zona de máquinas de ejercicios (Parque Inés de Suárez, Plaza Patricio Aylwin y Plaza Río de Janeiro). La contratación considera el retiro de 25 máquinas de ejercicios y la provisión e instalación de otras 26 máquinas en esas 3 áreas verdes, con un presupuesto referencial de \$50.646.608.- a suma alzada, la oferta es en dos etapas y el plazo es de 120 días corridos.

En la primera etapa se recibieron 6 ofertas, 3 de ellas inadmisibles por no acreditar correctamente la experiencia mínima exigida (3), por lo que a la segunda etapa pasaron 3 oferentes que fueron evaluados bajo los siguientes criterios: oferta económica 95%, programa de integridad 4% y cumplimiento de requisitos formales 1%, más la posibilidad de descuento por multas o términos anticipados. El puntaje máximo (100) lo obtuvo Fundación Deporte Libre y se propone su adjudicación por un valor total de contrato de \$42.036.685.- impuesto incluido, un plazo de ejecución de 120 días corridos y la posibilidad de aumento de contrato por hasta un 30% del monto total. El ahorro respecto del presupuesto referencial es de 17%.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta por qué se decidió considerar la experiencia solo desde el año 2020 en adelante, ¿hubo algún cambio en la normativa o algo similar? Segundo, quiere saber si las máquinas traen instrucciones porque muchas veces su mal uso puede implicar lesiones.

La Sra. Vega responde, en relación a las instrucciones, que quieren poner señalética en las zonas deportivas porque, además, el mal uso de las máquinas acelera su deterioro y dificulta la mantención. En cuanto al año para acreditar experiencia, es el criterio que siempre usan para la provisión y adquisición de máquinas, también porque a veces son máquinas hechas por proveedores o no tienen tanta experiencia en comprar en el mercado y creen que en el marco de los últimos 5 años es más factible recibir mejores ofertas.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Comenta que, por lo que ve, la adjudicación no considera mantenimiento, solo compra.

La Sra. Vega explica que el municipio tiene un contrato de mantención de máquinas y se incluyen automáticamente. Tienen que hacer una disminución por las 25 máquinas que van a dar de baja y un aumento por las 26 que van a integrar, el contrato es por 48 meses para la mantención de máquinas, juegos y toldos.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende que el contrato es por 48 meses, ¿pero la mantención depende de cada máquina o es un pedido X?

La Sra. Vega informa que el proveedor debe entregar la ficha de cada máquina con su mantención y eso se entrega al contratista para que lo adopte en su protocolo de mantención que, además de mantener estas máquinas y lo demás, debe sacar grafitis, recambiar piezas y pintar anualmente todos los elementos, existe un listado de precios unitarios bastante grande para hacer esos recambios.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Afirma que eso también aumenta la vida útil de las máquinas.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Exterior en Distintas Áreas de la Comuna de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 671: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.129 DE 9 DE JULIO DE 2026, PARA LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO PARA EXTERIOR EN DISTINTAS ÁREAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-62-LE26, A LA EMPRESA FUNDACIÓN DEPORTE LIBRE, RUT N° 65.070.704-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$42.036.685.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

El Sr. Alcalde recuerda que esto es parte del programa social de navidad, son 1.650 juguetes para niños y niñas con Registro Social de Hogares entre los 0 y 11 años.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

La Sra. Carolina Faúndez, Jefa Departamento de Desarrollo Social, reitera que se trata de la adquisición de 1.650 juguetes de navidad para niñas y niños residentes de la comuna entre 0 y 10 años 11 meses 29 días que presenten alguna vulnerabilidad social. La convocatoria y solicitudes de inscripción se realiza a través de oficios y folletos informativos en los establecimientos educacionales municipalizados, se envían oficios a las juntas de vecinos, se solicita información a la Oficina de Infancia, los casos sociales atendidos por las trabajadoras sociales, establecimientos municipales y centros de salud. La modalidad de inscripción es en línea, a través del banner en la página web del municipio que estará publicado desde el 19 de octubre hasta el 20 de noviembre.

Los requisitos son: contar con la edad requerida, presentar certificado de nacimiento o cédula de identidad del niño o niña, registro social de hogares en la comuna o certificado de vulnerabilidad emitido por la trabajadora social de la UV correspondiente y ser residente con al menos 6 meses de antigüedad. Este proceso de compra considera 15 líneas —habitualmente eran 14 y este año se agregó una línea especial— según género, rango etario y cantidad de juguetes, cada juguete considera edad, función y etapa del desarrollo y se utilizaron 5 parámetros para evaluar la oferta técnica. La línea N°15 que se agregó solicita juguetes para niños con trastorno del espectro autista que van desde los 5 a los 10 años 11 meses, de manera unisex. Los juguetes se entregan en los domicilios de los niños inscritos. El plazo de la contratación es hasta el 6 de enero de 2027 y el presupuesto disponible es de \$41.250.000.- a suma alzada por las 15 líneas de adjudicación.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, señala que se recibieron 9 ofertas, todas admisibles. Son muchas líneas, pero, por ejemplo, Ansaldo S.A., Comercial Lama, Importadora y Exportadora Estado Limitada, MPM S.A. e Importadora y Distribuidora Kuprem S.A. postularon a las 15 líneas, los demás solo a algunas. Todas las ofertas fueron evaluadas por línea ponderando la oferta económica con 20%, propuesta técnica 68%, experiencia 9% (con 5 experiencias acreditadas), programa de integridad 2% y cumplimiento de requisitos formales 1%.

En resumen, se propone adjudicar:

- Línea N°1, juguete unisex de 0 a 11 meses. Ansaldo S.A. con 98,09 puntos, precio unitario de \$21.000.- y un total neto de \$1.680.000.
- Línea N°2, juguete unisex de 1 a 1 año 11 meses. Comercializadora Rincón Didáctico con 94,18 puntos, precio unitario de \$21.008,4.- y un total neto de \$1.890.756.
- Línea N°3, juguete niña de 2 a 2 años 11 meses. Comercializadora Rincón Didáctico con 96,66 puntos, precio unitario de \$21.008,4.- y un total neto de \$1.260.504.
- Línea N°4, juguete niño de 2 a 2 años 11 meses. Ansaldo S.A. con 96,95 puntos, precio unitario de \$21.000.- y un total neto de \$1.260.000.
- Línea N°5, juguete niña de 3 a 3 años 11 meses. Ansaldo S.A. con 94,77 puntos, precio unitario de \$21.000.- y un total neto de \$1.260.000.
- Línea N°6, juguete niño de 3 a 3 años 11 meses. Importadora y Exportadora Estado Ltda., con 95,50 puntos, precio unitario \$20.000.- y un total neto de \$1.200.000.
- Línea N°7, juguete niña de 4 a 4 años 11 meses. Importadora y Exportadora Estado Ltda., con 95,16 puntos, precio unitario \$20.000.- y un total neto de \$1.600.000.
- Línea N°8, juguete niño de 4 a 4 años 11 meses. Importadora y Exportadora Estado Ltda., con 95,16 puntos, precio unitario \$20.000.- y un total neto de \$1.800.000.
- Línea N°9, juguete niña de 5 a 6 años 11 meses. Importadora y Exportadora Estado Ltda., con 96,19 puntos, precio unitario \$21.000.- y un total neto de \$2.940.000.
- Línea N°10, juguete niño de 5 a 6 años 11 meses. Importadora y Distribuidora Kuprem SpA, con 92,24 puntos, precio unitario \$20.579,83.- y un total neto de \$3.498.571,1.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

- Línea N°11, juguete niña de 7 a 8 años 11 meses. Importadora y Distribuidora Kuprem SpA, con 94,05 puntos, precio unitario \$20.579,83.- y un total neto de \$3.498.571,1.
- Línea N°12, juguete niño de 7 a 8 años 11 meses. Ansaldo S.A., con 93,10 puntos, precio unitario \$21.000.- y un total neto de \$3.570.000.
- Línea N°13, juguete niña de 9 a 10 años 11 meses. MPM S.A., con 93,63 puntos, precio unitario \$20.949,58.- y un total neto de \$3.770.924,4.
- Línea N°14, juguete niño de 9 a 10 años 11 meses. Ansaldo S.A., con 97,14 puntos, precio unitario \$21.000.- y un total neto de \$3.570.000.
- Línea N°15, juguete unisex de 5 a 10 años 11 meses. Innovasupply SpA, con 93,53 puntos, precio unitario \$21.000.- y un total neto de \$1.470.000.

En resumen, Ansaldo S.A. se adjudica las Líneas 1, 4, 5, 12 y 14, por un monto total de contrato de \$13.494.600; Comercializadora Rincón Didáctico Limitada se adjudica las Líneas 2 y 3, por un monto total de contrato de \$3.750.000; se propone adjudicar a Importadora y Exportadora Estado Limitada las Líneas 6, 7, 8 y 9, por un total de contrato de \$8.972.600; Importadora y Exportadora Kuprem se adjudicaría las Líneas 10 y 11 por un monto total de contrato \$8.326.600; Línea 13, a MPM por un monto total de \$4.487.400; finalmente, la Línea 15 a Innovasupply, por \$1.749.300. Sumadas todas las ofertas, el ahorro respecto del presupuesto referencial es de 1,14%.

El Sr. Alcalde comenta que son 15 líneas, 6 proveedores y varios juguetes son bastante unisex y está la línea 15, para niños y niñas del espectro autista.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Advierte que siempre saca el tema del género y le parece un súper buen avance que la mayoría de los juguetes sea unisex. Felicita al equipo por eso y, sobre todo, por haber incluido también a los niños del espectro autista.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Sostiene que lo único que hace la izquierda siempre es sexualizar a los niños y acá no es la idea sexualizar a los niños respecto de los juguetes. Se ve claramente que no hay distinción, son niños y los niños no saben de género, niña, niño, etc. Así que, por favor, esos comentarios están de más.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Adquisición de Juguetes de Navidad para Niñas y Niños de la Comuna de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 672: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.096 DE 3 DE JULIO DE 2026, PARA LA “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-60-LE26, A LAS EMPRESAS ANSALDO S.A., RUT N° 80.043.900-0, COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA, RUT N° 76.080.432-0, IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA, RUT N° 84.888.400-6, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA, RUT N° 77.889.950-7, M.P.M. S.A., RUT N° 96.534.760-7 E INNOVASUPPLY SPA, RUT N° 78.118.369-5, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN, SEGÚN LO OFERTADO EN LOS FORMULARIOS N° 5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VI, LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS JUGUETES ADJUDICADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL,

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

UBICADO EN CALLE LADISLAO ERRÁZURIZ N°2057, 2DO PISO, COMUNA DE PROVIDENCIA, A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2026.

EL CONTRATO SERÁ A SUMA ALZADA POR LOS VALORES QUE SE INDICAN Y LAS LÍNEAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

OFERENTE		ANSALDO S.A.				
RUT N°		80.043.900-0				
LÍNEA ADJUDICADA	GÉNERO	RANGO ETARIO	ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
1	Unisex	0 a 11 meses	ALTERNATIVA N°1: GIMNASIO PARA 4 EN 1	80	\$ 21.000	\$ 1.680.000
4	Niño	2 a 2 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: CAMIÓN MIGUELON VTECH	60	\$ 21.000	\$ 1.260.000
5	Niña	3 a 3 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: PEPPA DIVERSIÓN DE LOSA CHARCOS	60	\$21.000	\$ 1.260.000
12	Niño	7 a 8 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: MEGA JUEGO DE MAGIA	170	\$21.000	\$ 3.570.000
14	Niño	9 a 10 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: CAMARA DIGITAL DE ACCIÓN DE 1080p	170	\$21.000	\$ 3.570.000
VALOR NETO DEL CONTRATO						\$11.340.000
MONTO IVA						\$ 2.154.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$13.494.600

OFERENTE		COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA				
RUT N°		76.080.432-0				
LÍNEA ADJUDICADA	GÉNERO	RANGO ETARIO	ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
2	Unisex	1 a 1 año 11 meses	ALTERNATIVA N°2: JUGUETE SINFONIA	90	\$ 21.008,4	\$ 1.890.756
3	Niña	2 a 2 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: GUITARRA MAGIC TOUCH	60	\$ 21.008,4	\$ 1.260.504
VALOR NETO DEL CONTRATO						\$ 3.151.260
MONTO IVA						\$ 598.739
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$ 3.750.000



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OFERENTE	IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA					
RUT N°	84.888.400-6					
LÍNEA ADJUDICADA	GÉNERO	RANGO ETARIO	ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
6	Niño	3 a 3 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2:MESA BLOQUES 69 PCS TOYS	60	\$ 20.000	\$ 1.200.000
7	Niña	4 a 4 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: GABBY DOLLHOUSE SET JUEGO	80	\$ 20.000	\$ 1.600.000
8	Niño	4 a 4 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: TOY STORY ESTACIÓN DE COHETES	90	\$20.000	\$ 1.800.000
9	Niña	5 a 6 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1:SET CASA CONEJOS TOYS	140	\$21.000	\$ 2.940.000
VALOR NETO DEL CONTRATO						\$ 7.540.000
MONTO IVA						\$ 1.432.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$ 8.972.600

OFERENTE	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA					
RUT N°	77.889.950-7					
LÍNEA ADJUDICADA	GÉNERO	RANGO ETARIO	ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
10	Niño	5 a 6 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: JUEGO RANA ATRAPA PELOTITAS + SET TELESCOPIO	170	\$ 20.579,83	\$ 3.498.571,1
11	Niña	7 a 8 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: SET 2 DE WALKIE TALKIE INFANTIL	170	\$ 20.579,83	\$ 3.498.571,1
VALOR NETO DEL CONTRATO						\$6.997.142,2
MONTO IVA						\$1.329.457
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$8.326.600

OFERENTE	M.P.M. S.A.					
RUT N°	96.534.760-7					
LÍNEA ADJUDICADA	GÉNERO	RANGO ETARIO	ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
13	Niña	9 a 10 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: HASBRO TWISTER AIR	180	\$ 20.949,58	\$ 3.770.924,4
VALOR NETO DEL CONTRATO						\$ 3.770.924,4
MONTO IVA						\$ 716.475,6
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$ 4.487.400

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

OFERENTE	INNOVASUPPLY SPA					
RUT N°	78.118.369-5					
LÍNEA ADJUDICADA	GÉNERO	RANGO ETARIO	ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
15	Unisex	5 a 10 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: CONSTRUCTOR SENSORIAL POPIT DE SILICONA, POPIT CUADRADO	70	\$ 21.000	\$ 1.470.000
VALOR NETO DEL CONTRATO						\$ 1.470.000
MONTO IVA						\$ 279.300
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$ 1.749.300

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DEL FORMULARIO N° 5.

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO”

El Sr. Alcalde recuerda que esta adjudicación quedó desierta y se volvió a subir, es de baja complejidad porque lo que se solicita es bastante directo y por tanto podía estar menos días.

La Sra. Polette Toro, Dirección de Administración y Finanzas, señala que el El objetivo de esta licitación es contratar el servicio de arriendo, montaje y desmontaje de las vallas, con un presupuesto estimado de \$45.000.000.- impuesto incluido, con ejecución inmediata el día 19 de septiembre.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

La Sra. Karen Gómez, Dirección de Comunicaciones, hace presente que el evento se realizará en la Plaza Baquedano, en la explanada frente al Teatro de la Universidad de Chile, entre las 15:00 y las 18:00 horas del sábado 19 de septiembre. El montaje se inicia una vez aceptada la orden de compra en el Portal Mercado Público, hasta las 13:00 horas del sábado y el desmontaje se hará ese mismo día desde las 18:00 hasta máximo las 00:00 horas.

Se consideran 4.400 metros lineales de valla papal (por la Alameda desde Portugal hasta Vicuña Mackenna y luego por Providencia hasta Miguel Claro) y 120 metros lineales de valla Acma, que es un poco más alta, para resguardar los perímetros de seguridad (traseras de graderías, tribuna de honor y backstage). Se debe disponer además de un productor responsable en terreno; un prevencionista de riesgos para las faenas de montaje, evento y desmontaje, que será contraparte del prevencionista de riesgos municipal; productor en terreno y montajistas deberán asistir a la charla de prevención de riesgos antes de iniciar sus funciones; capacitación, provisión y uso obligatorio de elementos de equipamiento personal en óptimas condiciones, a cargo del proveedor; reemplazo inmediato ante inasistencia, atraso, falta de documentación o retiro anticipado de un trabajador, manteniendo la dotación mínima; todo el personal con credencial, jeans negros y polerón negro; alimentación, hidratación y condiciones básicas de la dotación a cargo del contratista. Al proveedor se le solicita también acreditar adhesión vigente a un organismo administrador de la ley 16.744 y documentación DS 44, que son las carpetas de arranque en la que informan seguros y filiación de los trabajadores de manera de saber dónde derivarlos ante cualquier accidente; check list del personal solicitado y sus funciones; vehículos de carga y choferes con documentación y licencias al día para ingresar al perímetro; cualquier daño al Bien Nacional de Uso Público, infraestructura o equipamiento municipal serán de responsabilidad y costo exclusivo del proveedor y se exigirá comprobante de pago para la recepción conforme.

La Sra. Toro informa que se presentó un solo oferente, José Antonio Guajardo Acuña, que cumple con todo lo solicitado y su oferta fue evaluada ponderando la oferta económica con 70%, experiencia 27%, programa de integridad y ética empresarial 1%, cumplimiento de requisitos formales 2% y la posibilidad de restar puntaje por multas o términos anticipados. Obtuvo 98,00 puntos (se descontaron 2 puntos por una multa de la Municipalidad de Providencia y otra por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, ambas cursadas durante el 2025) y se propone su adjudicación por un monto total de \$58.488.500.- IVA incluido, con un eventual aumento o disminución del valor total del contrato de hasta un 30%.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta por qué las vallas se instalarán desde Avenida Portugal.

El Sr. Alcalde explica que los buses de las fuerzas armadas necesitan instalarse ahí porque desde Baquedano desfilarán hacia Salvador y los buses deben estar hacia abajo, resguardados con vallas. Algunos se van a ir caminando; de hecho, la Escuela Militar se va a ir caminando desde Baquedano, cerca de 4 kilómetros, y las otras escuelas matrices vuelven a los buses, ahí se despeja y se sacan las vallas una vez que haya terminado el desfile.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Arriendo de Vallas Desfile en Honor a las Glorias del Ejercito”, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barria, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstiene: Concejal Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N° 673: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.DAF.N° 1.825 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026, PARA EL “SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJERCITO”, ID 2460-113-LE26, A DON JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA, [REDACTED] POR UN VALOR TOTAL DE \$58.488.500.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 1, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. EL EVENTO SE REALIZARÁ EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. INCORPORACIÓN A LA PLATAFORMA DE ECONOMÍA CIRCULAR (PEC) 47 EQUIPOS AIO Y 3 EQUIPOS WORKSTATION

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, plantea que esto ya es de conocimiento de todos. Se hace según lo dispuesto en el Decreto 662 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de economía circular en las adquisiciones de bienes y servicios de los organismos del Estado; la Circular 19, que informa a las unidades municipales que corresponde implementar el reglamento de la ley sobre economía circular considerando su aplicación, consultas a la plataforma, medios y plazos; y el informe de la Dirección Jurídica 881, que concluye que la transferencia a título gratuito de bienes a otros órganos del Estado (fase 1 del sistema de economía circular) requiere acuerdo del Concejo Municipal en tanto corresponde a una donación conforme lo dispuesto en el Artículo 1386 del Código Civil.

La fase 1 requiere que esté 30 días hábiles publicado en el portal; luego, en caso de no tener interesados, la fase 2 indica que debe pasar a la Dirección General de Crédito Prendario, donde puede estar otros 30 días hábiles, y eso es a título oneroso, lo que significa que los ingresos que se obtengan corresponderían a la municipalidad. La fase 3 no requiere aprobación del Concejo, es donación a quienes estén inscritos (fundaciones sin fines de lucro) y 120 días más.

La propuesta de baja de los bienes muebles en desuso utilizables, de la que se hace responsable la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, se señala en el Memorándum 10.681 y son 47 equipos AIO y 3 Workstation por renovación del equipamiento tecnológico propio por equipos en arriendo. Están en perfecto estado de funcionamiento, revisados y fundamentados, y se solicita, por tanto, el acuerdo del Concejo Municipal para proceder con la baja administrativa de esos bienes y su posterior donación en la fase 1 o enajenación a título oneroso fase 2, de la plataforma de economía circular.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Hace presente que en la Sesión N°44 del Concejo se autorizaron 11 sillas de comedor y el organismo receptor fue la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Región del Maule; en la Sesión N°57 fueron equipos 47 equipos AIO incorporados a la Municipalidad de Huechuraba; después están los 3 Workstation y 3 monitores HP recepcionados por la Municipalidad de Cholchol y por esa misma municipalidad 47 equipos AIO y 3 workstation, eso estuvo separado en 2 etapas; y en la Sesión N°71, también a la Municipalidad de Cholchol fueron 8 equipos iMac.

El Sr. Alcalde advierte que van a poner eso para que los Concejales lo tengan en el informe final. Lo primero fueron las sillas y después varios equipos de computadores que fueron tanto a la Municipalidad de Cholchol como a la de Huechuraba.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Consulta si lo que van a votar ahora es el traspaso a esas municipalidades.

El Sr. Alcalde explica que el Concejo debe aprobar dar de baja y poner en la plataforma, pero le solicitó a la Sra. Silva que aprovechara de informar qué había ocurrido con los anteriores bienes puestos en economía circular, lo que dijo al final ya fue otorgado a las municipalidades de Huechuraba, Cholchol y la Dirección de Arquitectura del Maule.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si la plataforma es solo para equipos computacionales, ¿los juegos no califican para entrar en eso?

El Sr. Alcalde afirma que lamentablemente hay una situación intermedia, que ya han comentado. Una cosa son los elementos utilizables, como computadores, que se pueden dar de baja, y otros son elementos muy dañados que se van a la basura, pero también hay elementos intermedios, como los juegos de las plazas, que podrían ser reparados. Lamentablemente hoy no hay ninguna situación que permita que algo pueda ser enajenado, por ejemplo, en subasta pública como se hacía antes. Pasa lo mismo con el recambio de luminarias, algunas de las de Providencia tienen fierro fundido y podrían ser reparadas y utilizadas por otro municipio, pero la única alternativa que se da es que o estén completamente utilizables, que no es el caso, o que lo boten a la basura. Se niega a que la solución sea botar a la basura, así que los tiene guardados a la espera que Compras Públicas dé esa situación intermedia que permita entregarlos para que sean reparados, como las máquinas y juegos. Además, si la idea es reutilizar, es absurdo botar a la basura algo que, si bien no está en perfecto estado, puede ser reparado.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Sostiene que a lo mejor necesitan una mantención profunda, cambio de rodamientos, aceite, grasa, no sabe qué...

El Sr. Alcalde agrega que todavía está ese vacío con respecto a los vehículos, se dejaron fuera de la plataforma de economía circular, eso puede tener algún sentido, pero también se dejaron fuera de cualquier otro sistema. Entonces ahora no pueden dar de baja algunos de los vehículos que están recambiando, como los camiones de basura, y ya le han escrito varios municipios, particularmente de La Araucanía, que están muy interesados en poder recibirlos, y lo que les queda es reutilizarlos aquí para otros servicios.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Sometida a votación la Incorporación a la Plataforma de Economía Circular (PEC) 47 Equipos AIO y 3 Equipos WorkStation, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°674: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA DAR DE BAJA LOS BIENES MUEBLES EN DESUSO UTILIZABLES, CORRESPONDIENTES A 47 EQUIPOS AIO Y 3 EQUIPOS WORKSTATION, AVALUADOS EN LOS MONTOS QUE SE SINGULARIZAN Y SE INDICAN EN ANEXO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII.

DONÁNSE LOS BIENES INDIVIDUALIZADOS PRECEDENTEMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ECONOMÍA CIRCULAR, REGULADO EN LA LEY N° 21.634.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente en la Comisión respectiva.

1. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Black Kitchen SpA
Rut N° : 77.142.659-K
Dirección : Santa Isabel N°506
Rol de Avalúo N° : 3905-25
Junta de Vecinos N° : 6
2. Tipo de Patente : Restaurante de Turismo
Razón Social : Carloto SpA
Rut N° : 78.208.013-K
Dirección : Avda. Italia N°1402
Rol de Avalúo N° : 4003-32
Junta de Vecinos N° : 6
3. Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Grupo Torreón SpA
Rut N° : 77.021.789-K
Dirección : Bellavista N°0868
Rol de Avalúo N° : 406-20
Junta de Vecinos N° : 13

SANTA ISABEL N°506

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, señala que el primer caso, en Santa Isabel N°506, no tiene nombre de fantasía porque el contribuyente no cuenta con un proyecto gastronómico y el objetivo, como titular de las patentes, es ponerlas en arriendo. En el inmueble no hay patente municipal a nombre de este titular, antes estuvo allí el restaurante La Terraza de Vicente y las patentes diurna y nocturna se encuentran en proceso de eliminación. La Junta de Vecinos 5 fue consultada en febrero de este año a través de la Unión Comunal y la respuesta fue desfavorable porque "Existen demasiadas patentes de alcohol en el sector". La Comisión de Alcoholes, en su sesión N°18, del 1 de septiembre, acordó rechazar la factibilidad con la abstención de las Concejales Labbé y Saa. Los argumentos para rechazar es que quienes solicitan las



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

patentes son los dueños del inmueble, tienen patente en otro sector, y no individualizan el objetivo del restaurante ni qué van a poner, con el contribuyente anterior que ejerció en esa dirección se dieron algunas problemáticas en el barrio por el funcionamiento de la terraza especialmente, y esperaban que este proyecto presentara una alternativa más consistente, con claridad sobre lo que van a realizar dados los antecedentes anteriores.

El Sr. Pablo Gómez, Dirección de Fiscalización, informa que el contribuyente tiene una dark kitchen ubicada frente a Urgencias del Hospital Salvador, por calle Rancagua, es una de las dos únicas autorizadas en la comuna y en una fiscalización hecha en junio constataron que varias cocinerías estaban sin patente, no regularizadas. Normalmente esos establecimientos tienen alta rotación de contribuyentes, algunos están autorizados, se van y el que llega ocupa la misma documentación que tenía el que se fue.

El Sr. Cáceres advierte que eso ocurre en otra dirección, no es atribuible a este inmueble en el que hoy no hay actividad comercial; sin embargo, considerando la ubicación en que se emplaza y los problemas anteriores, es importante que quien ejerza la actividad subsane la situación de la terraza. El inmueble sufrió una clausura y es importante que se regularicen todos los antecedentes que permitan ejercer la actividad correctamente en el futuro; el espíritu siempre es tener actividad en los distintos lugares, pero se necesitan certezas respecto del proyecto gastronómico, que se cumplan todas las formalidades y requisitos exigidos, en particular en este caso en relación con la terraza.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si este otorgamiento es nuevo, porque es otro titular.

El Sr. Cáceres informa que el titular anterior hizo abandono del inmueble, los que ahora solicitan patente son los dueños de este local y de otro más en la comuna, y como el titular anterior se fue, solicitan patente nueva. Las anteriores se encuentran en proceso de eliminación porque Fiscalización ha constatado que no hay ejercicio de actividad comercial.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Comenta que ayer tuvo lobby con ellos, le dijeron que arrendaban el local y que por eso no estaban al tanto de lo que ocurría, que durante todos estos años no se enteraron de las solicitudes de clausura por el tema de la terraza o algo similar, le parece que fue hace 4 años. Se solicitó la demolición de la terraza. Como se acordaba de eso, les preguntó y le respondieron que sí, que estaba mal, que la van a arreglar y que eso implica dejar un espacio como de dos metros desde el borde hacia adentro.

El Sr. Alcalde afirma que una cosa es no haber solicitado el permiso de obra menor a la Dirección de Obras Municipales, razón por la cual se hace el decreto de demolición, y otra era el uso de la terraza en términos de los ruidos molestos, que fue la razón de la fiscalización permanente porque tienen una amplia terraza que, evidentemente, no está insonorizada y generaba mucho ruido alrededor, una de las causales por las se le quitaron las patentes al titular anterior. Hay otros contribuyentes que sacan patente con la idea de arrendarlas, ése no es el problema en sí, sino que en este caso no está claro quién va a ocuparla y cómo va a subsanar las deficiencias que tenía el operador anterior, por esa razón se les solicitó ser más específicos y claros en qué estaban buscando como proyecto gastronómico; si la idea es poner un restaurante que va a hacer lo mismo que hacía La Terraza de Vicente, eso sería parte del problema.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Señala que le explicaron que solicitan patente porque quieren arrendar el “combo” y buscar a alguien que la explote, que es lo mismo que hacen con el otro local que tienen. Les dijo que hay aprensiones por el mal uso que se le dio a la terraza, porque se genera mucho ruido, es justamente el lugar donde se reunieron con los vecinos de Girardi con Los Jesuitas que tienen hartos problemas, incluso con los estacionadores, les informó todo eso para que estén al tanto de lo que pasa en el sector y le respondieron que el negocio, hasta ahora, no había sido explotar las patentes sino que solo arrendar inmuebles, pero ahora están involucrándose más para poder ejecutar bien el negocio. Incluso le mencionaron, como a la pasada, que podrían insonorizar la terraza, pero no sabe si es parte del actual proyecto y sería mejor esperar a que lo tengan para poder otorgar la patente. Por su parte, aprobaría si tuviera más avances y antecedentes, sobre todo en relación a la insonorización.

El Sr. Alcalde cree que es una buena noticia que el dueño del inmueble quiera hacerse cargo de lo que va a suceder después, otros locatarios lo han hecho porque quieren tener mayor control sobre el uso del inmueble y por tanto son dueños de las patentes, pero en general tienen un poco más de detalle de lo que van a hacer ahí, no tienen que hacer una licitación, pero abren el mercado para que lo ocupe un operador y la habilitación de eso es, por ejemplo, la insonorización de la terraza. Sería una muy buena señal en ese lugar que, como está un poco más retirado en Santa Isabel del resto de Italia-Condell, tiene más vecinos residentes.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta cómo deben operar, ¿rechazar ahora o sacarlo de Tabla y decirles que hagan lo que tengan que hacer?

El Sr. Alcalde aclara que si se rechaza siempre pueden apelar, por eso van ver después un par de informes jurídicos, y ahí poner antecedentes adicionales. Pero ya llevan un bien tiempo y por eso quizás sea mejor zanjarlo, de manera que después, en un eventual recurso de reposición, pongan antecedentes adicionales. Si rechazan ahora, tienen un plazo determinado para presentar un recurso de reposición con los nuevos antecedentes.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Entiende que cuando un local pide una patente debe pasar por una inspección de obras y aquí tienen un decreto de demolición de la terraza, entonces pregunta si la inspección de Obras no vio la terraza o si se autorizó a pesar de tenerla. También tuvo lobby, el dueño explicó que tenían una controversia: ellos dicen que la terraza es de un techo removible y la municipalidad dice que es un techo fijo. Es un detalle, pero si hay un decreto municipal de demolición de esa terraza, ¿cómo es que la Dirección de Obras autoriza si no está terminado? Debería pedírseles que demuelan la terraza, lo hacen y después se les da el pase de Obras, eso es lo que entiende, puede ser que el proceso sea distinto.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

El Sr. Cáceres sostiene que ahí hay una confusión procedimental y aprovecha de aclarar la secuencia de las patentes. En este caso, dado que la Comisión acordó rechazar la factibilidad, la decisión debe ser adoptada por el Concejo que puede rechazar o aprobar la solicitud y, si fuera aprobada, el contribuyente debe hacer la presentación de todos los antecedentes. Acá están sin antecedentes, sin los papeles, y por eso, en caso de un cambio de la decisión, el proceso sería más largo porque para decretar después la patente debe regularizar, contar con la recepción final y presentar todos los antecedentes. Al Concejo llegan casos en ambos escenarios, los que cuentan con la factibilidad de la Comisión y cuando le presentan el memorándum al Alcalde para que los incorpore en la Tabla ya están revisados por la Dirección Jurídica y la Dirección de Obras Municipales. Hay que distinguir los que llegan favorables de los que llegan rechazados y en este caso, como llega rechazado y se necesita que se decrete en una decisión de Concejo, que es quien tiene la facultad de hacerlo y no la Comisión, se presenta sin papeles porque llega rechazado por la Comisión y la sugerencia que se hace al Concejo es rechazarla, por eso llega sin papeles y antecedentes importantes que el contribuyente debe regularizar previamente son importantes. Entonces, como la decisión solo puede tomarla el Concejo, es necesario que cuente con un acto administrativo de la decisión que se adopta. No es que no cumpla, es por la decisión anterior que motivó su presentación al Concejo.

El Sr. Alcalde agrega que para obtener la recepción final de la Dirección de Obras Municipales debería regularizar la terraza. La factibilidad es un paso previo a la solicitud del otorgamiento y si alguien tiene la factibilidad no se salta el resto del procedimiento, sino que avanza, pero igual requiere tener el informe de la Dirección de Obras Municipales que permite finalmente la entrega de la patente; en consecuencia, si la terraza no está regularizada no podría obtener la patente, aun cuando tenga la factibilidad. Es una de las razones por las cuales algunas solicitudes se demoran harto entre que son vistas por la Comisión y finalmente se presentan al Concejo, es porque necesitan hacer arreglos y modificaciones en los locales. No se puede decretar una patente sin tener informe positivo de la Dirección de Obras Municipales y entonces, si está con decreto de demolición, eso no sería factible.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Considerando los antecedentes presentados, rechaza.

El Sr. Alcalde indica que a la espera de nuevos antecedentes que les permitan dilucidar con mejores argumentos cómo va a ser el proyecto gastronómico que se ofrece, rechaza.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Santa Isabel N°506, se rechaza de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstiene: Concejala María Antonieta Saa Díaz.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACUERDO N°675: SE ACUERDA RECHAZAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Black Kitchen SpA
Rut N°	: 77.142.659-K
Dirección	: Santa Isabel N°506
Rol de Avalúo N°	: 3905-25
Junta de Vecinos N°	: 6

EL CONCEJO MUNICIPAL PONDERÓ ESPECIALMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD Y LOS ANTECEDENTES ASOCIADOS AL INMUEBLE Y A SU FUNCIONAMIENTO ANTERIOR. EN PARTICULAR, SE TUVO PRESENTE QUE LOS SOLICITANTES SON PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN SANTA ISABEL N° 506 Y QUE, CONFORME A LO EXPUESTO DURANTE EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD, NO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE DEFINIDO UN PROYECTO GASTRONÓMICO CONCRETO PARA EL ESTABLECIMIENTO, TODA VEZ QUE LOS SOLICITANTES HAN MANIFESTADO QUE SU INTENCIÓN SERÍA OBTENER LAS PATENTES PARA POSTERIORMENTE ARRENDAR CONJUNTAMENTE EL INMUEBLE Y DICHAS PATENTES A UN TERCERO QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD.

EN ESTE CONTEXTO, SE ESTIMÓ QUE LA FALTA DE DEFINICIÓN RESPECTO DEL FUTURO OPERADOR, DEL PROYECTO GASTRONÓMICO QUE EFECTIVAMENTE SE DESARROLLARÁ EN EL INMUEBLE Y DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE EJERCERÁ LA ACTIVIDAD DIFICULTA EVALUAR LA FORMA EN QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS MUNICIPALES Y LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN PARA EVITAR LA REITERACIÓN DE SITUACIONES QUE ANTERIORMENTE AFECTARON AL ESTABLECIMIENTO.

ASIMISMO, SE TUVO ESPECIALMENTE PRESENTE QUE EN EL INMUEBLE FUNCIONÓ ANTERIORMENTE EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA TERRAZA DE VICENTE", RESPECTO DEL CUAL EXISTIERON ANTECEDENTES DE FISCALIZACIÓN Y PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS PARTICULARMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE SU AMPLIA TERRAZA Y A LA GENERACIÓN DE RUIDOS MOLESTOS, ADEMÁS DE ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA NECESIDAD DE REGULARIZAR DETERMINADAS OBRAS Y CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE DICHO ESPACIO. ASIMISMO, SE TUVO PRESENTE QUE EL INMUEBLE MANTIENE ACTUALMENTE EL DECRETO DE DEMOLICIÓN N° 897/2023, DEBIDO A LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES IRREGULARES EN AZOTEA, ANTECEDENTE RELACIONADO CON LAS CONDICIONES DE UTILIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE.

EN ESTE SENTIDO, DURANTE EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD SE HIZO PRESENTE LA NECESIDAD DE QUE CUALQUIER NUEVO PROYECTO QUE SE PRETENDA DESARROLLAR EN EL INMUEBLE CUENTE CON UNA DEFINICIÓN CLARA Y SUFICIENTE RESPECTO DE SU FUNCIONAMIENTO Y, ESPECIALMENTE, RESPECTO DE LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN PARA REGULARIZAR Y ADECUAR LA TERRAZA, PREVENIR LA GENERACIÓN DE RUIDOS MOLESTOS Y ASEGURAR QUE LA ACTIVIDAD SE DESARROLLE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

EN CUANTO A LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD, SE TUVO PRESENTE QUE EL INMUEBLE UBICADO EN SANTA ISABEL N° 506 SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERRITORIO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE VECINOS N°6, LA CUAL, AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA CONSULTA, NO SE ENCONTRABA ACTIVA, MOTIVO POR EL CUAL LA OPINIÓN FUE SOLICITADA A LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PROVIDENCIA, ENTIDAD QUE INFORMÓ DESFAVORABLEMENTE LA SOLICITUD, SEÑALANDO QUE “EXISTEN DEMASIADAS PATENTES DE ALCOHOL EN EL SECTOR”. DICHO ANTECEDENTE FUE TENIDO ESPECIALMENTE A LA VISTA POR EL CONCEJO MUNICIPAL AL MOMENTO DE PONDERAR LA SOLICITUD.

ASÍ, ATENDIDA LA AUSENCIA DE UN PROYECTO GASTRONÓMICO SUFICIENTEMENTE DEFINIDO, LA FALTA DE CLARIDAD RESPECTO DEL FUTURO OPERADOR DEL ESTABLECIMIENTO Y LOS ANTECEDENTES EXISTENTES RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO ANTERIOR DEL INMUEBLE, PARTICULARMENTE EN RELACIÓN CON SU TERRAZA, EL CONCEJO MUNICIPAL ESTIMÓ QUE LOS ANTECEDENTES ACTUALMENTE DISPONIBLES NO PERMITEN CONTAR CON LA CERTEZA SUFICIENTE RESPECTO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD NI DE LAS MEDIDAS DESTINADAS A PREVENIR LA REITERACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS ANTERIORMENTE CONSTATADAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

AVDA. ITALIA N°1402

El Sr. Alcalde comenta que el segundo caso es una solicitud de patente de restaurante de turismo en Avenida Italia para un local que funciona como restaurante diurno y nocturno de 4 pisos, se entra a nivel de tierra, se sube un piso hasta El Purgatorio, otro piso y se llega al Cielo o se desciende y baja hasta el Infierno. El concepto también existe en otras partes del mundo, en Colombia hay un restaurante muy famoso, se llama Andrés, pero es algo distinto porque son 4 discotecas, en este caso es un restaurante de 4 pisos donde don Carloto, abuelo del dueño, está en El Cielo y mira desde lo alto lo que pasa en el local. Recuerda que la patente de turismo no significa solo que el local esté en un lugar turístico, sino que tenga un concepto también distintivo y cree que en este caso ciertamente se cumple.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Comenta que cuando era joven existía un personaje chileno llamado Carloto, el típico rebelde con chaqueta de cuero que andaba en moto. Consulta si será el mismo.

El Sr. Alcalde no cree porque, por lo que le escuchó al dueño, este Carloto se portaba súper bien, parece.

El Sr. Cáceres confirma que el nombre de fantasía del local es Carloto, cuenta con patente comercial de restaurante desde julio del año pasado y la patente de alcohol de restaurante diurno y nocturno se otorgó en febrero de este año. La Junta de Vecinos N°6 no respondió la consulta, pero luego se recibió un correo electrónico genérico respecto al no otorgamiento, dirigido también a los Concejales, sosteniendo que se oponen a las patentes de turismo de forma transversal, no particularmente respecto de Carloto.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta por qué el tiempo que ocupan en el correo no lo ocupan en responder la consulta. Es una sugerencia a la junta de vecinos.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

El Sr. Cáceres afirma que siempre esperan que la respuesta sea al oficio que mandan formalmente, es lo que pasa en la mayoría de los casos, pero prefieren comunicar, por transparencia, cualquier otra información que reciban. En este caso, el correo era más bien genérico, se oponen a las patentes de turismo, hablan de patentes de turismo en el Barrio Italia, pero a la fecha no hay ninguna porque la única que este Concejo ha otorgado está en el Costanera Center, el Frida Kahlo. Las que existen actualmente en la comuna están en otros lugares.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Recuerda que esta solicitud pasó por la Comisión antes de establecer el criterio, a partir de ese bar que era como una sandwichería.

El Sr. Cáceres hace presente que esa se rechazó en el Concejo. La solicitud de Carloto se vio en la sesión 13 de la Comisión de Alcoholes, el 7 de julio, cuando se aprobó con la abstención del Concejal Lagos. El local está cerca del límite comunal, justo en el centro del principal polo gastronómico de Barrio Italia, entre Santa Isabel y Caupolicán, y cuenta con informe de Sernatur. El uso que el contribuyente pretende tener es música en vivo y *stand up*, esa es la arista turística, complementaria a la actividad principal, que es ser restaurante. No puede cambiar su carácter, debe ser siempre adicional al foco principal. El Alcalde comentó que la propuesta gastronómica que tiene se distribuye en distintos niveles y esta patente les permitiría tener espectáculos artísticos, como dice específicamente la ley, se puede ampliar a música en vivo y show de humor, en esa línea.

El Sr. Alcalde agrega que tienen dispuesto un mini escenario en el subterráneo, lo que también es importante por los eventuales ruidos molestos.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Consulta quién controla, cuando se aprueba una patente de alcohol de turismo, que se cumpla lo que se presentó. Lo pregunta porque ayer fue a Frida Kahlo y pasó una vergüenza terrible con unos argentinos, les dijo que era el mejor restaurante porque era el turístico, y fue terrible porque no cumplieron muchas de las exigencias que se supone que tienen, la carta y otras cosas más que dan lo mismo. ¿Controla el municipio o Sernatur? ¿En la renovación en 6 meses más...? No es fiscalizadora, la verdad es que pasó una plancha horrible, pero más allá de eso se supone que tiene un estándar de turismo y si eso ya no se cumple, ¿quién les dice, cuando tengan que renovar, que sigue siendo turístico y tiene ese estándar?

El Sr. Cáceres indica que lo deseable en ese caso sería, dado que hay antecedentes de no cumplimiento o que no estaría dando respuestas de estándar, se podría pedir a Sernatur que verifique. Es similar a lo que pasa con el comportamiento de las patentes de alcohol en todas sus expresiones, las condiciones con las cuales se otorgaron se deben mantener en el tiempo. El municipio revisa desde el punto de vista de los antecedentes jurídicos, la composición de la sociedad, la recepción final, lo que Rentas ve semestralmente, pero dado que esos locales tienen una condición adicional en el sentido que su verificación o cumplimiento de las exigencias depende de otra entidad, podrían oficiar para que verifiquen que se cumplan.



CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Cree que sería interesante aclarar eso porque si se hacen fiscalizaciones y están teniendo cada vez más solicitudes, además que entre los Concejales también hay temas de criterio y dudas, se puede hacer un convenio de colaboración y pedir a los fiscalizadores que aprovechen de ver que cumplan con las exigencias de turismo porque, si no, estarían vendiendo jurel tipo salmón. Reitera que ayer pasó una plancha horrible en Frida Kahlo, fue tanto que les hicieron un descuento increíble porque les cobraron algo que no les habían entregado... Todo un tema muy largo de contar que da lo mismo porque es un caso personal, pero le llamó la atención que no cumplía con el estándar de turismo.

El Sr. Alcalde reafirma que hoy tienen muy pocos restaurantes de turismo y por eso se puede hacer algo más especial para el cumplimiento de este factor, que les interesa mucho. La lógica es que sea diferenciador y no solo que esté en un lugar, sino que le dé un valor adicional.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba y comparte la preocupación de la Concejala Plaza en relación a la fiscalización.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Rechaza, por la carta expuesta por la Junta de Vecinos de problemas con la comunidad.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aprueba y solicita para las siguientes presentaciones, si es posible, que hagan la diferencia de si las fotos son con IA o reales porque como está cerca de la pantalla cree que es IA, porque se ve muy bonito. Es solo un dato para las futuras presentaciones, sería importante saber si son fotos que entregan los contribuyentes o si corresponden a las fiscalizaciones.

El Sr. Alcalde da fe de que es prácticamente igual.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante de turismo en Avda. Italia N°1402, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejala Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejala Rodrigo Valenzuela Báez, Concejala Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejala Mauricio Labbé Barría, Concejala Solange Wolleter Dávila y Concejala Carolina Plaza Guzmán.

Abstención: Concejala Valentina Alarcón Chávez.

Rechazo: Concejala Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N°676: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ Y EL RECHAZO DEL CONCEJALA CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ:



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Tipo de Patente : Restaurante de Turismo
Razón Social : Carloto SpA
Rut N° : 78.208.013-K
Dirección : Avda. Italia N° 1402
Rol de Avalúo N° : 4003-32
Junta de Vecinos N° : 6

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

BELLAVISTA N°0868

El Sr. Cáceres señala que el tercer local, con nombre de fantasía Tlayolli, cuenta con patente comercial de restaurante desde septiembre del año pasado, la dirección no ha tenido patentes de alcohol antes. La Junta de Vecinos N°13 no entregó respuesta a la consulta y los residentes son mayoritariamente favorables. Esta solicitud se vio en la Comisión, no se llegó a acuerdo y se vio en las primeras sesiones del actual Concejo, también se trajo a decisión del Concejo. La semana pasada vieron el caso de Mestizo, que contaba con la votación de la ex Alcaldesa Matthei, en este caso está el voto del Alcalde Bellolio y en esa oportunidad se aprobó la factibilidad con el rechazo de los Concejales Valenzuela, Lagos y Plaza. El restaurante está en Bellavista N°0868, cerca de la intersección con Los Piñones, al final de Bellavista y cerca de TVN, colinda con otro restaurante, Los Hornitos de Bellavista, por atrás con un edificio residencial que tiene una placa comercial abajo y también con un vecino. Las fotografías las aportó el solicitante, es un restaurante mexicano con chef mexicano, tratan el maíz para hacer sus propias tortillas y destaca que han tenido apariciones en la prensa, el concepto se adecúa a la cocina mexicana y son principalmente tacos. Actualmente funcionan de jueves a domingo, ayer fue el equipo a visitarlo y el local estaba cerrado porque, efectivamente, funciona en un período más acotado y realiza cenas temáticas.

El Sr. Gómez afirma que el contribuyente ha tenido un buen comportamiento, desde la fecha del otorgamiento de su patente comercial no ha tenido reclamos ni infracciones asociadas.

El Sr. Cáceres agrega que el contribuyente informó que inició actividades el año 2019 y partió en Punta Arenas 10, recién este año obtuvo la recepción final para restaurante y por tanto implicó la adecuación de un inmueble que si bien tenía una vocación (hubo comida al paso, colaciones o fuentes de soda), no estaba adecuado para restaurante.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si hay alguna manera de fiscalizar, reglamentar o regular el uso de gas en esos lugares porque le preocupa lo que ha pasado en otros locales. En realidad, uno no fue por gas, ¿en Infante no fue una mala instalación eléctrica?

El Sr. Alcalde aclara que fue más bien una mala manipulación. Todo restaurante debe tener una certificación de la SEC por sus instalaciones de gas y la resolución sanitaria implica que la SEC haya certificado previamente las válvulas, la ventilación y otros. Hay una parte difícil de fiscalizar, el manejo; es decir, si una persona cambia una válvula de gas abierta hay probabilidad de que ocurra un accidente. Un absurdo, es como si alguien fuera y manipulara elementos electrónicos con las manos mojadas y entonces, aun cuando tenga el sello de la SEC, automático y demases, igual



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

podría ocurrir un accidente grave. Este caso es similar, para que un restaurante se instale necesita tener su equipamiento certificado por la SEC y la resolución sanitaria le va a pedir que previamente haya tenido eso, así como el tablero eléctrico.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Reitera que lo dijo porque se acordó de la explosión e incendio en Bellavista, ¿ellos tenían regularizado con la SEC? Sabe que no tiene que ver directamente, pero para entender.

El Sr. **Alcalde** advierte que en ese caso eran dos personas mayores que vivían en una casa particular y eso quemó un local de repuestos de vehículos. El que explotó por mal manejo de un gas fue en Infante y estuvo muy cerca de afectar viviendas, pero el que ocurrió en Bellavista era el hogar de unas personas.

El Sr. **Cáceres** agrega que se vio afectada la actividad comercial, pero no de establecimientos que manipulan elementos. La resolución sanitaria en particular de restaurante es para elaboración de alimentos y las exigencias son mayores, entonces al menos desde las revisiones que deben efectuar otras entidades públicas está incorporado todo lo que tiene que ver con electricidad y gases.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si hay información de lo que opinan los residentes que están arriba.

El Sr. **Cáceres** responde que la consulta la hace la Dirección de Desarrollo Comunitario y no tienen información de esos vecinos, pero destaca que el local no tiene reclamos. La consulta que se hizo a los vecinos en general fue favorable, el sector tiene actualmente una vocación un poco más mixta ya que ha ido variando por la presencia de los canales de televisión y los distintos comercios que hay, no es que sea un polo gastronómico, sino que satisface más bien la necesidad de entrega de almuerzo al entorno. Es distinto a otros barrios y, de hecho, los horarios que plantean son un poco más acotados y entiende también que deben estar condicionados al no contar con patente de alcohol, abren solo de jueves a domingo, jueves y viernes de 12:00 a 20:00 y sábado y domingo de 10:30 a 17:00 horas. Con la patente de alcohol se podrían extender y si eso afecta a los vecinos colindantes se va a saber muy rápido porque las posibles incivildades podrían derivar en reclamos a Fiscalización. De todas maneras, por ahora no hay reclamos y ya lleva casi un año de funcionamiento.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Señala que en la presentación se dice que la Junta de Vecinos no respondió, pero en el documento que les enviaron dice que sí se pronunció y que lo hizo favorablemente el 26 de agosto.

El Sr. **Cáceres** sostiene que al menos en el memorándum que enviaron para que se incorporara a la Tabla, en el texto, en el punto 3, dice sin respuesta. Van a revisar si en alguno de los otros documentos se señala que hubo respuesta de la Junta de Vecinos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aclara que es contradictorio porque el memorándum dice “Solicitud de opinión, favorable de la Junta de Vecinos N°13 mediante Oficio N°4.676 de 25 de agosto, sin respuesta”. Arriba dice que es favorable y abajo aparece sin respuesta.

El **Sr. Alcalde** explica que el informe se llama Informe Favorable y puede ser favorable o negativo, es doblemente favorable y en este caso no hubo respuesta sobre el Informe Favorable y por tanto no se puede deducir que la opinión haya sido positiva.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Bellavista N°0868, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstiene: Concejal Rodrigo Valenzuela Báez.

ACUERDO N°677: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Grupo Torreón SpA
Rut N°	: 77.021.789-K
Dirección	: Bellavista N° 0868
Rol de Avalúo N°	: 406-20
Junta de Vecinos N°	: 13

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DE 2026

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la renovación de la patente de alcoholes del período julio a diciembre de 2026 conforme al siguiente memorándum:

- Memorándum N°16.235 de 6 de septiembre de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

El **Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente**, informa que este es un solo caso —anteriormente ha traído 5 grupos—, Importadora y Comercializadora China Solar Ltda., nombre de fantasía Binxiang. Se consultó a la Dirección Jurídica porque hay un registro en el certificado de antecedentes de uno de los socios y pidieron precisar si aplicaba la inhabilidad. La Dirección Jurídica, en su Informe 512 de 20 de agosto, reconoce que esa anotación en el registro no constituye causal de inhabilidad y por tanto su opinión de la presentación de antecedentes por parte del contribuyente es favorable. Por lo anteriormente expuesto se trae para que pueda ser renovada; a la fecha, el contribuyente está informado que no podía ejercer la venta de alcohol y no lo ha hecho, incluso ha consultado en varias oportunidades. Dado que cumplió y que la Dirección Jurídica se pronunció favorablemente, se solicita su renovación.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

El Sr. **Alcalde** agrega que estaban revisando algunos de los antecedentes de esta patente, entre ellos hay uno que indica que uno de los socios tenía una condena por actos de violencia intrafamiliar del año 98 en el Juzgado de Letras de Iquique, cuya sanción fue la asistencia obligatoria a un programa terapéutico de orientación familiar de dos meses. Se preguntó si eso era suficiente para acreditar la inhabilidad y la respuesta fue que no.

El Sr. **Cáceres** complementa la información con lo que señala la Dirección Jurídica: *"Este registro no constituye por sí mismo una prueba de que el antecedente corresponda a una condena pro crimen o simple delito"*, que es lo que establece la ley en cuanto a las inhabilidades. El contribuyente tiene ese restaurante hace muchos años, se ha revisado en distintas ocasiones y si bien todos los semestres han visto esa anotación, quisieron consultar si las renovaciones efectuadas con anterioridad se encontraban en regla y la Dirección Jurídica ratifica la renovación que se había hecho en distintas oportunidades.

El Sr. **Alcalde** advierte que si eso ocurriera hoy sí sería una inhabilidad porque sería un simple delito, pero como ocurrió el año 98 la ley no tiene efecto retroactivo.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Explica que se debe abstener porque conoce a las personas.

Sometida a votación la Renovación de Patentes de Alcoholes período julio a diciembre de 2026, informada mediante Memorándum N°16.235 de 6 de septiembre de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstienen: Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N°678: SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DE 2026, INFORMADAS MEDIANTE MEMORÁNDUM N°16.235 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX. CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CONCEJALES MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, SOLANGE WOLLETER DÁVILA Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

- kun*
- 3.9. **RECURSO DE REPOSICIÓN**
INFORME N°535 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA -
CONSTITUCIÓN N° 36 LOCAL 50
- 3.10. **RECURSO DE REPOSICIÓN**
INFORME N°536 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA -
CONSTITUCIÓN N° 44 LOCAL 51



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, presenta al Concejo dos recursos de reposición presentados por Inversiones Las Arenas Limitada, uno en el Informe 535 y el otro en el Informe 536, dado que el local era explotado bajo el nombre de fantasía Margarita Beach que está en dos direcciones: Constitución 44 local 51 y Constitución 36 local 50. Ambos recursos son bastante parecidos, pero versan sobre dos locales distintos que en la práctica operaban de manera conjunta.

La patente se trajo al proceso de renovación para el segundo semestre del año 2026 y se rechazó en atención a que existían infracciones a la Ley de Alcoholes y a la Ley de Rentas Municipales tanto a la sociedad dueña de la patente, Inversiones Las Arenas Limitada, quien recurre en este caso, y también la sociedad Grupo Gastronómico RJ SpA, quien en los hechos explotaba la patente. Eso respecto de uno de los locales porque respecto del otro, el local 51, solo hay infracciones en contra de la sociedad RJ. En el recurso de reposición se indica que Inversiones Las Arenas Limitada era titular de ambas patentes, pero no quien explotaba directamente el local 50 ni el 51 y que luego de conocer la decisión de no renovación habría procedido al cierre de los locales en los que operaba Margarita Beach, el que no continuará desarrollando sus actividades en esos locales; el recurrente manifestó además que reforzará sus mecanismos internos de fiscalización respecto de las patentes que detenta y que están ubicadas en el Patio Bellavista. Adicionalmente señala que existirían informes favorables de Sernatur para el otorgamiento de patentes de turismo para esos establecimientos, pero eso no forma parte de lo que se está analizando dado que las patentes que no se renovaron son de restaurante diurno y nocturno. Finalmente, indica que las infracciones dicen relación con la demora en la transferencia de las patentes, lo que imputa a la municipalidad.

Efectivamente, la explotación del establecimiento en el momento en que se cursaron las infracciones correspondía a una sociedad distinta a la del titular de las patentes y sobre el cese de las operaciones de Margarita Beach en el local 51 era imposible tenerlo a la vista cuando se resolvió la no renovación, pero son antecedentes que analizados en su conjunto y considerando que no hay reclamos de vecinos respecto de esos dos locales, permiten poder alterar la decisión adoptada originalmente y analizar la posibilidad de acceder a la renovación de las patentes. Reconoce que se estaba haciendo un trámite de transferencia por tanto existe un hecho propio que hay que ponderar y atendido todo lo anteriormente expuesto respecto de ambos recursos de reposición, por el local 50 y el local 51, la Dirección Jurídica recomienda acoger el recurso de reposición considerando la renovación de las patentes de alcoholes de restaurante diurno y nocturno Roles 4-2018 y 4-2019 para el local 51, para el otro caso son los roles 4-24363 y 4-24364, y continuar con la respectiva tramitación de esas patentes.

El Sr. Alcalde reitera que, si bien son informes distintos, se refieren al mismo local porque tenía dos espacios, local 50 y 51, y son los informes 535 y 536, propone votar los dos en conjunto.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Comenta que una de las infracciones que se le cursó al recurrente fue porque la patente estaba en trámite y argumenta que la municipalidad se demoró más. Consulta cuánto demora normalmente ese trámite y cuánto más se demoró la municipalidad en este caso. En promedio, ¿cuánto se demora?



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

La Sra. Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente, responde que más que promedio, los rangos de tiempo dependen de la información que van necesitando a raíz del análisis de los documentos de la Dirección Jurídica. Con ellos en particular estuvieron hartos tiempo solicitando información adicional por la constitución de las empresas.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Plantea que entonces no necesariamente la municipalidad es la culpable del tema, es lo que pasa con todos los locales que piden cambio de dueño de la patente.

El Sr. Alcalde afirma que, en algunas ocasiones, como se está tramitando el cambio de dueño, se va a fiscalizar y aparece el dueño anterior y no el nuevo, es como que el nuevo no tuviera patente porque está haciendo el cambio. Lo que ocurre es que esas personas van al Juzgado de Policía Local que les quita la multa, como que no se valida a posteriori. Los fiscalizadores no andan con un listado de quiénes están en trámite, pero ése es el típico argumento que ocupan algunos que están en los locales y a veces no es verdad, por eso se cursa la infracción y después, si no corresponde, queda absuelta. Lo que sí importa es el que el procedimiento para cambio de dueño y de solicitud de patente sean lo más ágiles posible, manteniendo la rigurosidad. Ahora va a ser todo completamente digital, de manera de tener muy claro en qué etapa está y cuánto se ha demorado en cada momento, ahí sí van a poder dar claramente la demora promedio y los rangos atribuibles al municipio porque hay otros que pueden ser atribuibles a los mismos locatarios.

Sometido a votación el Recurso de Reposición - Informe N°535 de 3 de septiembre de 2026 de la Dirección Jurídica - Constitución N°36 local 50, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Solange Wolleter Dávila.

Rechazan: Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, y Concejal Cristóbal Lagos González.

Se abstiene: Concejal Mauricio Labbé Barría y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

ACUERDO N°679: SE ACUERDA APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INGRESO EXTERNO N°7.133 DE 5 DE AGOSTO DE 2026, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA, RUT N°99.507.730-2, EN CONTRA DEL DECRETO ALCALDICO EX.N°1.207 DE 23 DE JULIO DE 2026, QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A LOS GIROS RESTAURANTE DIURNO, ROL N°4-24363 C) Y RESTAURANTE NOCTURNO, ROL N°4-24364 C), A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA, RUT N°99.507.730-2, CORRESPONDIENTES AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MARGARITA BEACH", UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN N°36, LOCAL N°50. CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ Y LA ABSTENCIÓN DE LOS CONCEJALES MAURICIO LABBÉ BARRÍA Y CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Sometido a votación el Recurso de Reposición - Informe N°536 de 3 de septiembre de 2026 de la Dirección Jurídica - Constitución N°44 Local 51, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Solange Wolleter Dávila.

Rechazan: Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, y Concejal Cristóbal Lagos González.

Se abstiene: Concejal Mauricio Labbé Barría y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

ACUERDO N°680: SE ACUERDA APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INGRESO EXTERNO N°7.134 DE 5 DE AGOSTO DE 2026, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA, RUT N°99.507.730-2, EN CONTRA DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.208 DE 23 DE JULIO DE 2026, QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A LOS GIROS RESTAURANTE DIURNO, ROL N°4-2018 C) Y RESTAURANTE NOCTURNO, ROL N°4-2019 C), A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA, RUT N°99.507.730-2, CORRESPONDIENTES AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MARGARITA BEACH", UBICADO EN CONSTITUCIÓN N°44, LOCAL N°51. CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ Y LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA Y CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.11. INFORME N°480 DE 7 DE AGOSTO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA - GENERAL FLORES N°51

La Sra. Paola Jhon señala que este informe es sobre un recurso de reposición presentado por la sociedad Grupo Tasty SpA por la no renovación de patente de un establecimiento de nombre de fantasía Psiquis, ubicado en General Flores N°51. Lo más relevante de esta no renovación dice relación con que en el momento de una fiscalización el encargado del local exhibió patentes comerciales y de alcohol a nombre del Grupo Tasty SpA que coincidían con las boletas emitidas por el establecimiento, pero al requerirse las patentes de una cafetería contigua se exhibió una patente comercial a nombre de Inversiones Kome Limitada que tenía el mismo número de rol que la presentada para el restaurante Psiquis, pero con distinta razón social y Rut.

Atendido lo anterior, el equipo de Fiscalización tomó contacto con la Dirección de Atención al Contribuyente y se comprobó que las patentes comerciales y de alcoholes asociadas a dichos roles correspondían exclusivamente a Inversiones Kome Limitada mientras que el Grupo Tasty SpA no era titular de ninguna patente vigente, habiéndose rechazado previamente su solicitud de cambio de razón social.

Teniendo a la vista lo anteriormente expuesto y que además existen 3 infracciones a la Ley de Alcoholes y dos a la Ley de Rentas junto con 56 reclamos formulados por 27 reclamantes distintos, se decidió en su oportunidad no renovar esta patente de alcohol y en contra de esa decisión se presentó un recurso de reposición en el que se exponen ciertos antecedentes sobre el contexto y el rol en el barrio del establecimiento Psiquis, sobre las infracciones por funcionamiento y el no pago de multas



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

asumiendo los errores cometidos respecto de la actuación individual de los socios también, indicándose que la adulteración de este instrumento habría sido efectuada solo por uno de los socios y que a propósito de eso se habrían adoptado acciones correctivas de gobernanza, indicando además que para hacerse cargo de los reclamos se habría implementado un plan proactivo de relación directa y permanente con la comunidad y vecinos. Además, se hace mención respecto del impacto social y el riesgo de liquidación voluntaria de la sociedad atendida la no renovación de las patentes de alcohol.

Dado que la adulteración de una patente constituye un delito, en cumplimiento del mandato legal la Dirección Jurídica presentó una querella que fue declarada admisible. Aun cuando no existe sentencia, en el recurso de reposición hay una carta que está como Anexo N°4 enviada por quien se individualiza como el representante legal de la sociedad y en la que se reconoce de manera expresa la adulteración del documento, lo que también fue reconocido al momento de la fiscalización. Por lo anterior, la Dirección Jurídica recomienda rechazar el recurso de reposición pues no se aportan elementos de hecho ni fundamentos de derecho que permitan desvirtuar las razones por las cuales no se renovó la patente.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Comenta que una sesión anterior manifestó su intención de aprobar la propuesta, pero se reunió con las personas y a partir además de una situación externa que ocurrió reconoce que se le removió un poquito el corazón con la historia y va a cambiar su voto, entendiendo que es gravísimo lo que pasó, lo que hizo el representante legal de la empresa y que esto, al menos hablando solo por ella, es una excepción absoluta a lo que en general vota porque, además, siempre trata de votar bastante alineada con la administración. Rechaza la propuesta de no acoger.

El **Sr. Alcalde** explica que la propuesta de la administración es rechazar el recurso de reposición, por lo que si se aprueba se rechaza el recurso y si se rechaza, se rechaza la propuesta de rechazar. Agrega que por los antecedentes que se han expuesto y porque además tuvieron que denunciar un hecho que era potencialmente constitutivo de delito, lo lamenta por los dueños, pero le parece que es una manera también de ratificar la importancia de la fiscalización y del cumplimiento de la norma. Aprueba.

Sometido a votación el Rechazo del Recurso de Reposición - Informe N° 480 de 7 de agosto de 2026 de la Dirección Jurídica - General Flores N° 51, éste se rechaza de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejales Isabel Labbé Martínez, Concejales María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejales María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Rechaza: Concejales Fernanda Maquieira Borgoño.

ACUERDO N°681: SE ACUERDA RECHAZAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD GRUPO TASTY SPA, RUT N° 78.171.547-6, EN CONTRA DEL DECRETO ALCALDICO EX.N° 1.212 DE 23 DE JULIO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A LOS GIROS RESTAURANTE DIURNO, ROL N° 4-23852 C) Y RESTAURANTE NOCTURNO, ROL N° 4-23853 C), A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL GRUPO TASTY SPA, RUT N° 78.171.547-6, CORRESPONDIENTES AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "PSIQUIS", UBICADO EN CALLE



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

GENERAL FLORES N° 51, POR CUANTO NO SE APORTAN ANTECEDENTES NUEVOS QUE DESVIRTÚEN LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS QUE SUSTENTAN EL RECHAZO. ESTUVO POR APROBAR LA CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS

CONMEMORACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Hace presente que el pasado día 11 de septiembre se cumplieron 53 años del golpe de Estado en Chile y por primera vez desde el retorno a la democracia el gobierno no realizó un acto oficial de conmemoración ni tuvo un gesto institucional respecto de esta fecha. Manifiesta su pesar por esa ausencia, no se trata de exigirle al gobierno una lectura única de la historia, pero sí es razonable esperar que el Estado, más allá de quien lo administre, mantenga ciertos gestos mínimos de reconocimiento hacia una fecha que significó la interrupción de la democracia, miles de muertos, detenidos desaparecidos y torturados, y heridas que hasta hoy siguen abiertas para miles de familias chilenas. Renunciar a esos gestos no es neutro, es una señal, y la memoria de un país no puede depender de quién ocupe La Moneda en un momento determinado. Este año, el 11 de septiembre se conmemoró de todas formas, desde la sociedad civil, desde el Cementerio General, en los sitios de memoria, en organizaciones de Derechos Humanos y sobre todo en las familias que todavía buscan a sus desaparecidos.

No se puede dejar de extrañar cuando los Presidentes estaban a la altura de su cargo y entendían la importancia de sostener un compromiso con la democracia. Vale recordar el año 2023, en el marco de los 50 años del golpe, el propio Presidente Sebastián Piñera, firmó junto al Presidente Boric y a los ex Presidentes Bachelet, Lagos y Frei, el documento Compromiso por la Democracia Siempre. Fue un gesto transversal que demuestra que aun en momentos de profundas diferencias políticas existen principios que deberían ser capaces de convocarlos a todos. Ése es el estándar que se debería cuidar, especialmente cuando el país vuelve a vivir momentos de tanta polarización y a días de lo que se vio en el Foro de Madrid.

DECLARACIÓN ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

También desea referirse a la declaración que realizó la Asociación Chilena de Municipalidades y expresar su respaldo a esa manifestación que se enmarca en el reglamento que ingresó el gobierno sobre la Ley de Seguridad Municipal y que actualmente está en revisión por parte de la Contraloría, específicamente se refiere al punto de la nueva causal de destitución para los alcaldes. La seguridad es una prioridad, eso lo saben todos, y los municipios deben asumir mayores responsabilidades en esta materia, pero precisamente por eso se necesitan reglas claras, construidas con los municipios y respetando el marco institucional; lo que resulta preocupante es que se incorpore por la vía de un reglamento una disposición que puede tener consecuencias tan graves como afectar la permanencia de una autoridad elegida democráticamente. Las causales de remoción de Alcaldes no pueden quedar sujetas a interpretaciones o a nuevas obligaciones creadas administrativamente, deben estar establecidas por ley, con garantías de debido proceso.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Esto no se trata de defender a los Alcaldes frente a la fiscalización, se trata de defender la autonomía municipal, la separación de poderes y, finalmente, la voluntad expresada por los ciudadanos en las urnas. Por esto se suma a la solicitud de la Asociación Chilena de Municipalidades, para que esa disposición sea revisada y retirada, y para que la implementación de la Ley de Seguridad Municipal se construya cuanto antes con los municipios y no a espaldas de ellos.

CANIL

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Comenta que el pasado 10 de septiembre asistió a la asamblea ordinaria de la Junta de Vecinos N°14, Seminario, donde tuvo la oportunidad de presenciar la exposición que realizó el vecino Gonzalo Rivera respecto de la solicitud de estudio de factibilidad para la construcción de un canil en el Parque Bustamante. Le alegra saber que desde el gabinete de la Alcaldía se dio respuesta a esa solicitud señalando que el equipo de proyectos ya realizó el estudio y la propuesta correspondiente y que ésta se llevará a cabo una vez se cuente con el presupuesto necesario. Valora este avance y el interés compartido por atender las propuestas de los vecinos y por generar más y mejores instancias para las mascotas y sus familias de la comuna.

Hace un llamado para que desde el Concejo y desde el municipio se hagan los esfuerzos necesarios para concretar este proyecto lo antes posible y se les pueda entregar a los vecinos de la Junta 14 una fecha aproximada. Esta comunidad ha demostrado tener un compromiso constante con esta iniciativa y merecen contar con certeza sobre los plazos. Aprovecha de reconocer el trabajo de la directiva de la Junta de Vecinos N°14, en particular a su presidenta Viviana Verde-Ramo, por mantener viva esta solicitud y dar espacio para que fuera expuesta directamente por los propios vecinos.

El Sr. Alcalde señala, sobre el reglamento de seguridad municipal, que se enteraron literalmente por la prensa, es algo que está en revisión por parte de la Contraloría y o es inconstitucional o es inútil; es decir, establecer una causal de cesación en el cargo debe estar en una Ley Orgánica, luego lo puede desarrollar una ley en mayor detalle. Por ejemplo, se hizo esa modificación para el caso que un Alcalde o un Concejal saliera positivo en un test de droga, ahí se hizo en la Ley Orgánica, sin embargo la potestad reglamentaria no es para cambiar la ley, es para desarrollarla en su implementación y cuando se hace mención de que esto podría configurar una causal de cesación en el cargo, o es inconstitucional porque está creando una nueva, o es completamente inútil porque ya estaba incorporada dentro de las demás causales, como la falta a la probidad o notable abandono de deberes. No se entiende por qué se incorporó, recién salió un comunicado de la SPD diciendo que no estaba intentando levantar ninguna causal nueva, entonces ahora queda sólo la hipótesis de que es completamente inútil y la pregunta es por qué se pone en ese espacio, y no es porque la seguridad no sea una prioridad para los municipios.

Es obvio que hay que cumplir con todas las obligaciones de la ley y no sólo con un aspecto, porque donde se hacía esa mención era solo en la revisión de los antecedentes de las potenciales inhabilidades para nombrar al Director de Seguridad, porque la verdad es que hay un conjunto de otras materias que también son estrictamente necesarias y obligatorias y que también podrían configurarlo, pero no está repetido en todos los artículos del reglamento. Por tanto espera que esto sea observado por la Contraloría y retirado, salvo que se entienda cuál es verdaderamente la razón por la cual se quiere hacer presente, de otro modo sería redundante poner en todos los reglamentos de todas las leyes que tienen que ver con el municipio que el incumplimiento de cada una de ellas puede configurar una causal de cesación, es obvio y por algo existe una ley marco



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

que es la Ley Orgánica y luego hacia abajo las leyes, los decretos con fuerza de ley y los reglamentos.

Es algo que se está trabajando y probablemente esa parte va a ser observada por la Contraloría o de lo contrario, la modificación legal que se está haciendo en el Congreso, que está como ley corta sobre la Ley de Seguridad que también cambiaba algunos aspectos, debiera subir esto a una Ley Orgánica o simplemente sacarlo. Es obvio que el cumplimiento de las funciones preventivas en materia de seguridad se hacen, en la práctica, obligatorias por parte de todos los municipios y hay distintas circunstancias, es distinto el caso de Providencia que el de una comuna más rural en el extremo norte o en el extremo sur y está muy bien que se exija el cumplimiento de cada una de las funciones, pero cosa distinta es que se ponga como una causal específica la cesación en el cargo por no haber vigilado el nombramiento del Director de Seguridad, parece al menos raro, el legislador no lo vio así, sino lo habría puesto previamente en la Ley Orgánica.

La administración está revisando el reglamento, hay algunas otras cosas que vienen ahí sobre elementos de protección para el personal de seguridad que no se exigen a Carabineros, entonces también es un poco raro que la exigencia sea solo para los municipios porque hace que otros municipios —porque tampoco es el caso de Providencia— no puedan tener fuerzas de seguridad municipal. Tienen algunos otros comentarios, pero esto todavía no está a firme, lo que rige es el texto de la ley y sobre éste se da cumplimiento estricto en la municipalidad.

Sobre lo primero que menciona la Concejala Pino, es conocido su planteamiento al respecto, siempre debe haber compromiso con la democracia, con el no uso de la violencia como método de expresión válido en un contexto de democracia y un respeto permanente a la dignidad humana, por tanto, una condena enfática a cualquier tipo de violación de los Derechos Humanos, ya sea las que ocurrieron en el pasado como las que ocurren en el presente. No hay una dictadura buena, son malas todas las que sistemáticamente están violando la integridad y la dignidad de las personas.

Respecto del canil o la zona canina, eso se revisó y hace sentido tener en el Parque Bustamante, que tiene distintos sectores. Han invertido mucho en el sector del anfiteatro, a continuación, corresponde el sector del Skate Park y en el que viene después calzaría bien tener una zona canina como las que hay en otras partes de la comuna, a sabiendas de que se trata de un lugar que es ocupado no solo por los vecinos inmediatos, sino que también va a ser para vecinos de Santiago, Ñuñoa y otras comunas. Eso es parte de las razones por las que hay que contemplar el financiamiento, pero está contemplado dentro de la planificación para que sea ejecutado ojalá dentro del próximo año.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Sobre lo comentado por la Concejala Pino, la democracia no se defiende únicamente con gestos simbólicos cada 11 de septiembre, se defiende todos los días respetando la institucionalidad, el estado de derecho, la libertad y rechazando la violencia política sin importar de dónde venga. En ese sentido comparte las palabras que dijo el Presidente en su minuto, y además porque la historia no parte el 11 de septiembre de 1973, hay una historia detrás, el 22 de agosto del año 1973 el gobierno de Allende fue declarado inconstitucional, por tanto, hay que hablar con toda la realidad de la historia y no desde una sola parte. Y en ese sentido, lo que interesa a los vecinos no es a qué lado de la historia estén parados los Concejales, les preocupa que la calle esté iluminada, que el barrio sea seguro, que las soluciones lleguen a tiempo, menos trinchera ideológica y más trabajo en terreno.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Se suma a la petición de zona canina que hace la Concejala Pino, hace falta un canil en el sector más poniente de la comuna y ese es un espacio que cumple con eso.

En segundo Lugar, respecto de la declaración inconstitucional del gobierno de Allende, eso no es verdad porque la Cámara aprobó por 81 votos contra 47 un acuerdo de resolución y eso no tiene nada que ver con las leyes de Chile, sino que es una petición que se hace al Presidente, es una declaración que hace la Cámara de Diputados.

**FALLECIMIENTO DE CINEASTA
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Desea tomarse un momento porque hace pocos minutos se ha enterado del fallecimiento de Patricio Guzmán. Es uno de los cineastas más importantes de la historia del país, cuya obra contribuyó a mantener viva la memoria de Chile y llevarla al mundo. Desde su documental La Batalla de Chile hasta Nostalgia de la Luz, Guzmán inició en el cine una herramienta para preguntarse quiénes somos, que ocurrió y qué no se debe olvidar. Expresa sus condolencias a su familia y a toda la comunidad audiovisual, su obra permanece y seguirá siendo parte de la historia y de la memoria colectiva.

**CONSTRUCCIÓN TORRES COSTANERA CENTER
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Quiere además expresar una inquietud que impacta a los vecinos y vecinas que en los últimos días se han enterado por la prensa que Cencosud ha reanudado las gestiones con la municipalidad para avanzar en la construcción de las torres 1 y 3 del Costanera Center. Considerando el enorme impacto urbanístico y medioambiental que implica una obra de esa magnitud en el corazón de la comuna, así como la inversión aproximadamente de 150 millones de dólares proyectados, no es razonable que la ciudadanía y este Concejo se informen exclusivamente a través de los medios de comunicación, la comunidad merece certezas y explicaciones claras sobre lo que se está evaluando. Por eso solicita formalmente a la administración lo siguiente:

1. Un informe técnico detallado con un reporte del estado actual de las conversaciones y reuniones de seguimiento y requerimientos técnicos exigidos a la empresa;
2. Estatus de mitigación vial, claridad sobre las obras de mitigación vial pendientes del proyecto original y cómo se fiscalizará su cumplimiento antes y durante cualquier eventual edificación;
3. Un plan de comunicación ciudadana donde el municipio organice una instancia informativa, participativa y vinculante abierta a la comunidad para explicar el balance del proyecto, los plazos reales, las garantías de la calidad de vida para los barrios colindantes y toda duda sobre este proyecto.

km
La transparencia es fundamental en el desarrollo urbano de la comuna y el deber del Concejo es velar para que el crecimiento de la ciudad se realice con la participación e información oportuna de los vecinos y vecinas.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

El Sr. Alcalde señala que la municipalidad está desarrollando distintas obras de mitigación del Costanera Center. Como se sabe, se trata de un proyecto de muy antigua data, que se ha ido haciendo por partes y ha tenido una recepción parcial; de hecho, todavía hay un tercio de la torre grande que no está en uso, y cada vez que piden habilitar una nueva, además de pagar las patentes, deben ir a regularizar. No tienen información aún de lo que ha aparecido en la prensa, más que comentarios, no hay un proyecto que se pueda mostrar porque aún la municipalidad no lo tiene, lo que sí existe es un anteproyecto en el que estaba ese conjunto por distintas etapas, eso es algo que se puede entregar y también reunir la información de cuáles han sido las distintas medidas de mitigación, una de ellas —que hoy es muy visible— es lo que se financió desde Los Leones hacia Tobalaba en la mejora de las veredas. Eso se hizo a través de recursos de las obras de mitigación del Costanera Center, así como también van a comenzar próximamente las obras en torno al Canal San Carlos. Van a juntar la información y solicita al Concejal Lagos que por favor le envíe las preguntas para responderlas.

GOLPE MILITAR

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Sostiene que no se puede negar la historia, no se puede negar la vida, así como sería absurdo que en las historias personales se negaran algunos acontecimientos, entonces es absurdo que en todo un país se niegue un acontecimiento terrible que cambió por completo a la sociedad. Fue testigo y víctima del golpe militar, quedó sin trabajo, fue perseguida y cuando desarrolló, como cualquier ciudadano, la acción política —que no era terrorista ni ninguno de esos epítetos, sino que era realmente defender la libertad y defender su derecho a ser libre y a opinar—, fue castigada por la Ley de Seguridad Interior del Estado y perseguida. Tuvo la suerte de no ser víctima de las acciones en contra de los ciudadanos y ciudadanas chilenas, pero sin una regularidad legal, fue acusada. Resultó ser un peligro para la sociedad chilena y el único peligro era que planteaba que los chilenos tenían derecho a opinar, a vivir y a decir. Vivió esos 17 años como una paria, porque así la condenó la dictadura de Pinochet, y desconocer que hubo una dictadura en Chile le parece algo tremendo porque fueron millones los chilenos que la vivieron, quizás no muchos de los presentes porque son muy jóvenes y no supieron lo que era, pero vivir 17 años en una especie de ilegalidad, siendo considerada una enemiga del Estado, es una cosa tremenda.

También estuvo en la cárcel, por suerte no ya en un período en que los prisioneros eran torturados. Participó en la Asamblea de la Civilidad, donde estaba toda la civilidad chilena, los trabajadores, los estudiantes, las organizaciones indígenas, los profesionales, representaba a las mujeres y las castigaron, las acusaron de estar en contra de la seguridad del Estado y estuvo entre 2 y 3 meses prisionera. Por suerte, ya eran tan públicas que no podían torturarlas, pero sus compañeras que estaban en prisión eran personas que habían sido torturadas sin mayores razones ni juicio. Todo eso no se puede negar.

Y cuando ya se había alcanzado que la historia fuera reconocida, la acción del Presidente Piñera fue muy importante y muy histórica, reconocer y plantear que no fue solo un golpe militar, sino que había complicidad cívica, que había sido un golpe civil y militar, eso fue un paso que reconcilió mucho a los chilenos e hizo vivir un período donde hubo reconocimiento y todos fueron hermanos. Pero ahora, con la actitud del Presidente Kast, volvieron las diferencias, se volvió a negar la historia y eso no puede ser, más aún si ya se había avanzado con el Presidente Piñera, ¿por qué se plantea ese retroceso? Es lamentable, es lamentable para miles de chilenos, es un costo para el país y hay que hablarlo aquí, aunque la función de Concejales y Concejalas sea municipal, pero son ciudadanos chilenos los de Providencia, también es una función política importante y todos



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

los presentes son elegidos en virtud de las opciones políticas de la ciudadanía. Por eso le parece muy importante ver esto acá, lo que pasó, y decir que es una pena, un poco desgarradora, que el gobierno actual desconozca esa realidad que se vivió en el país.

FECHAS HISTÓRICAS DE SEPTIEMBRE
CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Comenta que algunos han visto que hay algunas banderas chilenas en la mesa, una bandera chilena que en lo personal siempre ha llevado, no por conveniencia como algunos, cuando les conviene ocupan la bandera chilena y cuando no les conviene ocupan la bandera del Partido Comunista. Siempre ha ocupado la bandera chilena. Septiembre es un mes importante para Chile, ocurrieron hechos históricos y efectivamente Chile no comenzó un 11 de septiembre, comenzó el 18 de septiembre, un poquito antes, en 1810, donde se celebró la Primera Junta Nacional de Gobierno y es el primer paso autónomo que dio el inicio de un proceso de independencia y se conmemoran las Fiestas Patrias.

El 4 de septiembre de 1821 muere José Miguel Carrera, fusilado en Mendoza; el 9 de septiembre de 1888, la anexión de Rapa Nui al Estado de Chile, pertenece administrativamente a la Región de Valparaíso; el 11 de septiembre de 1924, se produce ruido de sables, golpe militar que forzó la renuncia temporal del Presidente Arturo Alessandri Palma; el 5 de septiembre de 1938 ocurrió la llamada Masacre del Seguro Obrero, donde 60 jóvenes nazis, chilenos, habían tomado el edificio de la Caja del Seguro Obrero y fueron fusilados; el 4 de septiembre de 1970 Salvador Allende es elegido Presidente de Chile con el 36% de los votos, en ese tiempo con 1.060.334 votos, sin la mayoría absoluta, tenía que ser ratificado por el Congreso porque no existía el balotaje, y el Partido Democracia Cristiana exige firmar el Estatuto de Garantías Democráticas para que se respete la Constitución, la democracia, los derechos individuales, el estado de derecho y la libertad de expresión para evitar tentaciones totalitarias marxistas.

Con todo eso, ya se sabe que Allende nunca respetó nada de eso, menos el Estatuto de Garantías Democráticas. El 11 de septiembre de 1973 fue el pronunciamiento militar de las fuerzas armadas y de orden, que tomaron las riendas del país luego de que la Cámara de Diputados declarara inconstitucional al gobierno de Salvador Allende, eso fue el día 22 de agosto, está en los libros, en la prensa y en todos lados. El descontento social que se producía en las calles, el caos, el deterioro económico, social, llevaron a que la junta militar quedara a cargo del país. El 11 de septiembre de 1980 fue el plebiscito constitucional de la Constitución Política de 1980, la misma que todavía está vigente, no es la de los 4 generales como dijo alguien por ahí, y que luego ese mismo personaje salió a defenderla. Y el 4 de septiembre de 2022 se realizó el plebiscito constitucional donde se rechazó por un abrumador y contundente 62% la propuesta de la nueva Constitución redactada por la Convención Constitucional con tintes progresistas y comunistas. Gracias a Dios se rechazó.

Esos son hechos históricos que hoy día cualquier persona entrando a Google los puede ver, se pueden leer, están ahí escritos, no lo está inventando, por eso quiso mencionarlos en este mes de septiembre que es muy importante para el país y estas banderas chilenas lo reflejan.

PASO DE CEBRA Y 1414

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Desea retomar la posibilidad de tener un paso de cebra en calle Amapolas con El Vergel, se lo plantearon algunos vecinos, había manifestado hace un tiempo la necesidad de tener un paso de cebra en ese sector de la comuna. También expresa sus agradecimientos y felicitaciones por el trabajo realizado por el personal del 1414 dado que hace un par de días hubo una intervención que terminó con 3 sujetos detenidos, al parecer extranjeros, que estaban asaltando a vecinos y a personas de la comuna después de medianoche robándoles sus celulares y sus pertenencias. Esos delincuentes tenían armas de fogeo, pero aun así desea que se transmitan las felicitaciones y su agradecimiento al personal del 1414 porque día a día son más los vecinos que manifiestan sus agradecimientos.

Se suma a las palabras del Concejal Lagos en relación con el fallecimiento de Patricio Guzmán Lozanes, director de cine, formado en la Universidad de Chile, que desarrolló diversos documentales, entre ellos La Batalla de Chile, y los invita a ver el capítulo en que se transmiten los discursos del gremio de los camioneros cuando se enfrentaron a la Unidad Popular.

Advierte que se había comprometido para en esta sesión de Concejo no tocar el pasado porque entiende la posición de la Concejala Saa. Comenta que, durante la Unidad Popular, su madre estaba embarazada y a pocas semanas de nacer su hermana mayor le vendieron un kilo más de azúcar, se lo vendieron, no se lo robó a nadie, y al poco rato una persona fue a la casa a quitarle ese kilo de azúcar, eso fue muy difícil para ella.

En ese mismo período tuvo antojo de comer duraznos en conserva, y su marido, como buen chileno, se los compró en el mercado negro, tuvo que devolverlos y ella terminó escondida en una cama. A su abuelo le quitaron todo, murió a los 68 años con una pena muy grande, su padre cayó detenido durante la Unidad Popular acusado de dedicarse al mercado negro. Tiene un tío que fue detenido y torturado en el Estadio Nacional. Su familia vivió las dos caras de la moneda y lo que le enseñaron, y se siente muy orgulloso de eso, es dejar el pasado atrás, con todo lo que eso implica, y mirar hacia adelante.

Entiende el dolor de la Concejala Saa porque ella lo vivió, pero cuando escucha gente joven que no se enfrenta a la realidad de hoy... Fueron gobierno 4 años y los 4 hospitales más grandes de Chile quedaron fuera. Esa es la realidad. Tuvo la suerte de seguir trabajando en temas de salud, dejaron una situación financiera desastrosa en el sistema de salud, hoy día llegan insumos a los hospitales públicos porque el Presidente de la República se llama José Antonio Kast y las empresas envían esos insumos a sabiendas que el Estado se demora en pagar, pero por lo menos va a pagar. Invita a la gente de su edad, ya entrando a los 50 años, a preocuparse del país de hoy, donde el cáncer va a aumentar entre un 50% y un 65%, donde se poseen datos de consumo de alcohol y drogas que son extremadamente preocupantes, donde las urgencias de la población son brutales. Se ha dedicado a conversar con muchos vecinos respecto de qué van a hacer con el dinero producto del ahorro en las contribuciones, no se van a ir de vacaciones ni a Miami ni a un resort, están pensando en cómo pagarle a la persona que va a cuidar a sus padres que se acercan a los 90 años o más, o en cómo mejorar la calidad de la alimentación.

Por último, el periodista Claudio Fariña subió una nota muy interesante, dice que hasta el año 1998 el 11 de septiembre era feriado y los Presidentes de la República en esa época no hacían nada, después se eliminó ese feriado en un acuerdo entre el senador Andrés Zaldívar y el general Pinochet, y recién ahí comenzaron estas cosas.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Reitera que viene de una familia a la que le tocó vivir muy difícil y tiene el orgullo de decir que de su familia nadie ha salido a robar, a saquear ni a generar daño a la propiedad pública y privada. Si se sigue pegados en el pasado el único destino que les queda es tomar a los cabros chicos y mandarse a cambiar a otro país. Espera que las cosas cambien y que quienes fueron gobierno 4 años, que son los más jóvenes, asuman los profundos errores.

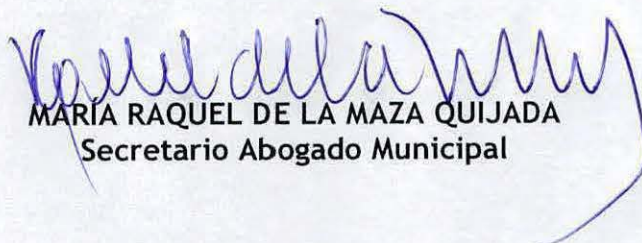
Patricio Guzmán fue un artista en la época en que introducirse cosas por el ano no era arte. Era un hombre culto y preparado, y espera que algún día la centroizquierda chilena vuelva a ser la luz de nuestro país, como lo fue durante la Concertación.

El Sr Alcalde indica que van a revisar el cruce en Amapolas con El Vergel. Una de las cosas de las que se han dado cuenta ahí es que algunos vehículos doblan contra el tránsito para ingresar a la calle Los Gladiolos y esos metros son los que ponen muy en riesgo a los peatones porque están mirando hacia otro lado, los vehículos van de sur a norte y de repente hay alguien que hace el otro cruce. Están viendo algunas soluciones de demarcación o un par de conos, de manera de hacer no factible doblar hacia la derecha, por ese lado es por donde podría ir este cruce peatonal.

Agradece las expresiones que todos legítimamente han manifestado respecto del 11 de septiembre y respecto también de las próximas fechas. Aprovecha además de despedir a la Concejal Isabel Labbé, que se va con su prenatal, esto es inédito en el Concejo y, por si fuera poco, son dos las Concejales, pero aún falta más de un mes para que la Concejala Alarcón también vaya a su prenatal. Le desea lo mejor en su espera en este tránsito y que salga todo muy bien con su hijo por nacer.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, siendo las 13:43 horas, se levanta.


MRMQ/sgr.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



Memorándum N°: 16307

Fecha: 07-09-2026

Antecedentes:

Materia: INFORMA TRATOS DIRECTOS
DE SALA CUNA Y JARDIN
INFANTIL DE ACUERDO A
ARTICULO N°8 DE LA LEY
N°18.695.

DE:

JAIME RAFAEL PLA ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS

A:

JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	☒
- DECRETAR	☐
Firma Alcalde.....	

Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley N°18.695**, el cual indica que "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".

Se adjunta listado de contrataciones realizadas de acuerdo a la Delegación de Facultades de Tratos Directos, en agosto de 2026, por esta misma Dirección, en objeto de contratación de servicios de sala cuna y jardín infantil, para ser informadas en la siguiente sesión ordinaria del Concejo.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

darn /AFAV

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
JAIME RAFAEL PLA ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS
07-09-2026 16:22:07

DISTRIBUCIÓN
ALCALDIA



INFORME DE TRATOS DIRECTOS AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7° - LEY N°18.695

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCION DE PERSONAS
PERÍODO	Desde 01/08/2026 al 31/08/2026
SESIÓN CONCEJO N°	

Artículo N°13 del Reglamento N°323 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."

C) TRATO DIRECTO										
Nº	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICO EX DP/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	1033392-40-TD26	07/08/2026	EX. DP. N°64	22/07/2026	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA MENSUALIDAD 2026 JULIO A DICIEMBRE JULIETTE RUBILAR (PC)	SOC EDUCACIONAL ATAMARI LIMITA	76.155.420-4	\$ 2.610.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo N°71 N°1, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
2	1033392-41-TD26	07/08/2026	EX. DP. N°65	22/07/2026	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA MENSUALIDAD 2026 JULIO A DICIEMBRE MARIA PAZ MIRANDA (MM)	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA SOLUCION SPA	76.636.430-6	\$ 2.610.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo N°71 N°1, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
3	1033392-42-TD26	07/08/2026	EX. DP. N°66	23/07/2026	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA MENSUALIDAD 2026 JULIO A DICIEMBRE MIGUEL BEAS (BB)	JARDIN INFANTIL SMILE GARDEN LIMITADA	76.437.708-7	\$ 2.610.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo N°71 N°1, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
4	1033392-43-TD26	07/08/2026	EX. DP. N°71	24/07/2026	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA MENSUALIDAD 2026 JULIO A DICIEMBRE CAROLINA AMAR (HA)	SOCIEDAD EDUCACIONAL BCD LIMITADA	77.035.706-3	\$ 2.610.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo N°71 N°1, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
5	1033392-44-TD26	07/08/2026	EX. DP. N°72	24/07/2026	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA MENSUALIDAD 2026 JULIO A DICIEMBRE POLETTE TORO (DL)	FELIPE ROJAS GARCES Y COMPANIA LIMITADA	78.985.470-K	\$ 1.980.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo N°71 N°1, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
6	1033392-45-TD26	07/08/2026	EX. DP. N°80	30/07/2026	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA MENSUALIDAD 2026 JULIO A DICIEMBRE VIVIANA CASTRO (LC)	ARCHI CRISTIAN ELLIS VALDÉS	████████	\$ 2.610.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo N°71 N°1, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
7	1033392-46-TD26	11/08/2026	EX. DP. N°78	29/07/2026	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA MENSUALIDAD 2026 JULIO A DICIEMBRE - NATALIA FAJARDO (CS)	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL SELMA ROXANA OLIVA HIDALGO E I R L	52.002.050-0	\$ 2.610.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo N°71 N°1, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
8	1033392-47-TD26	11/08/2026	EX. DP. N°79	30/07/2026	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA MENSUALIDAD 2026 JULIO A DICIEMBRE - SERGIO ALCAIDE (SA)	THE GARDEN COLLEGE S.P.A	76.691.065-3	\$ 2.608.667	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo N°71 N°1, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
9	1033392-49-TD26	24/08/2026	EX. DP. N°89	11/08/2026	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDIN INFANTIL JORNADA COMPLETA MENSUALIDAD 2026 JULIO A DICIEMBRE - JAIME PLÁ (RP)	JARDIN INFANTIL FOKI PLAY SPA	77.084.927-6	\$ 2.400.000	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo N°71 N°1, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 661 del Ministerio de Hacienda
TOTAL CONTRATADO									\$ 22.648.667	



Memorándum N°: 16348

Fecha: 07-09-2026

Antecedentes: Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695.

Materia: Contrataciones desde el 01.07.2026 hasta el 31.08.2026 para ser informadas en el Concejo Municipal.

DE:

ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A:

JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	☒
- DECRETAR	☐
Firma Alcalde	

Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que *"El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Se adjunta listado de contrataciones de: A) Licitación Pública, B) Licitación Privada, C) Trato Directo, D) Compra Ágil y E) Convenio Marco, del periodo **01-07-2026 hasta 31-08-2026**, para ser informadas en **Sesión Ordinaria N°75** del día 15 de septiembre de 2026.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

pfrp /PATC

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
07-09-2026 19:25:49

DISTRIBUCIÓN

ALCALDIA

DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIVADA, TRATO DIRECTO, COMPRA ÁGIL Y CONVENIO MARCO AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7º- LEY Nº18.695

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 01-07-2026 Hasta 31-08-2026
SESIÓN CONCEJO N°	75
Artículo N°13 del Reglamento N°1953 sobre Delegación de Facultades del Alcalde	

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."

A.1) LICITACIONES PÚBLICAS / GLOBAL

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
1	2450-54-LE26	03/07/2026	SERVICIO DE OBRA MENOR: PINTURA DE RECINTOS MUNICIPALES	B. RANDA CONSTRUCCIONES SPA 76.700.693-4	100%	\$ 19.694.500
2	2450-63-LE26	20/07/2026	REALIZAR EVENTOS FAMILIARES Y GRATUITOS DONDE SE PONEN EN VALOR LOS OFICIOS Y TRADICIONES CHILENAS A TRAVÉS DE STAND DE ARTESANÍAS, TALLERES, DEMOSTRACIONES Y PRESENTACIONES COMO: TEATRO, CIRCO, FOLCLORE, ENTRE OTRAS	SERVICIOS Y PRODUCCIONES SANTA EMILIA S.A. 76.464.172-8	100,00%	\$ 29.845.200
3	2450-55-L126	21/07/2026	SOLICITA CURSO CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE USUARIOS PARA GENERAR UNA CULTURA DE SERVICIO DE CALIDAD ENTRE LOS FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑAN EN FUNCIONES DE ATENCIÓN AL USUARIO.	LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA 76.029.883-7	96,60%	\$ 1.880.000
4	2450-59-L126	22/07/2026	CURSO LENGUA DE SEÑAS QUE PERMITA A LOS FUNCIONARIOS SER CAPACES DE ATENDER A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, FACILITANDO LA COMUNICACIÓN INCLUSIVA Y ACCESIBLE QUE REQUIEREN LOS SERVICIOS MUNICIPALES.	RICARDO ALFREDO ARAYA ARAYA [REDACTED]	99,00%	\$ 900.000
7	2450-79-LE26	24/07/2026	FOMENTAR LA CULTURA LOCAL Y FORTALECER LA CONVIVENCIA Y EL ENCUENTRO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA	EVENT SERVICES SPA 77.619.645-K	98,00%	\$ 29.083.600
10	2450-56-L126	29/07/2026	CURSO MANEJO DE USUARIOS Y SITUACIONES DIFÍCILES	LOGOS SPA 77.895.866-4	90,00%	\$ 999.990
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES						\$ 82.403.290

A.2) LICITACIONES PÚBLICAS / POR ÍTEM

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM'S ADJUDICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
1	2450-64-L126	21/07/2026	ADQUISICIÓN DE POLERAS DE ALTA VISIBILIDAD PARA DAOM / INVIERNO 2026	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA L & L SOLUCIONES LI 76.511.771-2	1	99,75%	\$ 985.106
				LAM HERMANOS SPA 79.971.269-1	2	94,00%	\$ 701.416
2	2450-61-LE26	30/07/2026	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES	STATUS SPA 77.393.671-4	4 y 5	83%	\$ 1.988.754
				SILVANA SALOMON Y DOMINICA SILVA INVERSIONES INMOBILIARIA Y 76.353.266-6	2, 3 y 10	100%	\$ 11.524.757
3	2450-61-R126	31/07/2026	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA 77.018.060-0	7	93,80%	\$ 1.366.330
				LEFI SPA 77.324.357-3	9	96%	\$ 338.800
				GAMO SPA 77.547.481-5	1, 6 y 12	100%	\$ 8.100.330
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES							\$ 25.025.493

B) LICITACIONES PRIVADAS

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM'S	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
NO HUBO							
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES							\$ 0

C) TRATO DIRECTO

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-657-TD26	15/07/2026	Servicio de arriendo de generador de 40Kva por sistema frontal	DYNAMO ELECTRIC SPA	77.047.846-4	\$ 3.213.000	Artículo 71° - N°3 - En casos de emergencia, urgencia o imprevisto
2	2460-700-TD26	29/07/2026	SERVICIO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA "CHATARROCK, MÚSICA POR EL PLANETA".	PRODUCTORA TEATRO PHI SPA	76.034.674-8	\$ 3.332.000	Artículo 71° - N°1 - Proveedor Unico
3	2460-742-TD26	11/08/2026	Curso "LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO."	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	71.543.200-5	\$ 304.000	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
4	2460-759-TD26	12/08/2026	Obra de teatro, circo y música "SUEÑOS DE CIRCO"- SEGÚN DECRETO N°1647	OTROARTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS SPA	76.347.819-k	\$ 3.350.000	Artículo 71° - N°1 - Proveedor Unico
5	2460-760-TD26	18/08/2026	Licencia para la Exhibición de Filmes y Material Audiovisual	ENTERTAINMENT LICENSES SPA	76.055.960-1	\$ 427.726	Artículo 71° - N°1 - Proveedor Unico
6	2460-811-TD26	25/08/2026	OBRA DE TEATRO, JACK EN LA ISLA DE LOS LIBROS, SEGÚN DECRETO N°1730	TEATRAL PRODUCCIONES LIMITADA	76.075.576-1	\$ 500.000	Artículo 71° - N°1 - Proveedor Unico
7	2460-832-TD26	28/08/2026	SUSCRIPCIONES A EL MERCURIO LUNES A DOMINGO	EMPRESA EL MERCURIO S A P	90.193.000-7	\$ 1.571.140	Artículo 71° - N°1 - Proveedor Unico
8	2460-834-TD26	28/08/2026	SERVICIO DE REPARACIÓN Y DESTAPE DE DUCTOS DE AGUA POTABLE EDIFICIO CONSISTORIAL. SEGÚN DECRETO N°1772	JUAN ANTONIO DURÁN KAIGAR	██████████	\$ 723.527	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
TOTAL CONTRATADO						\$ 13.421.393	

D) COMPRA ÁGIL

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-623-AG26	08/07/2026	SERVICIO DE TASACIÓN	TASATERRA SPA	77.301.274-1	\$ 119.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
2	2460-627-AG26	08/07/2026	SERVICIO DE COFFE BREAK "ENCUENTRO CON EMPRESAS PUNTO EMPLEO 2026"	RICARDO ESTEBAN ARRIAGADA LUMBRERA	██████████	\$ 476.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
3	2460-619-AG26	06/07/2026	SERVICIO DE COFFE BREAK	COMERCIAL INVERSIONES ÉKAMAROB SPA	77.718.391-5	\$ 171.360	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
4	2460-609-AG26	02/07/2026	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN INTERCAMBIADORES DE CALOR CDP.-	CONSTRUCTORA CAMPOS SPA	78.377.194-2	\$ 2.903.600	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
5	2460-610-AG26	02/07/2026	ARRIENDO DE PANTALLA PARA PAUTA DE PRENSA SEGURIDAD	PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	78.120.513-3	\$ 856.800	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
6	2460-615-AG26	02/07/2026	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TERMOPANEL EDIFICIO LADISLAO	CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANDRÉS PALMA TOBAR CONTRU FAPT E.I.R.L.	77.197.541-0	\$ 523.600	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
7	2460-607-AG26	02/07/2026	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE PVC EN TERMOPANEL	CONSTRUCCIONES ALUMCOT SPA	78.180.906-0	\$ 598.570	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
8	2460-632-AG26	09/07/2026	LIMPIEZA DE TAPIZ VEHÍCULOS DPTO SALUD AMBIENTAL	TU ALFOMBRA LIMPIA SPA	78.288.418-2	\$ 1.099.941	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM

9	2460-635-AG26	09/07/2026	SERVICIO DE COFFE BREAK CEREMONIA DE CIERRE DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA A SUPLEMENTEROS	MAURICIO ANDRES GUZMAN MENA BANQUETES Y PRODUCCIONES E.I.R.L.	77.851.527-K	\$ 238.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
10	2460-631-AG26	09/07/2026	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE 2 VENTANAS DE PVC TIPO GUILLOTINA - DIRECCIÓN JURÍDICA	JL VARGAS MARCHAN LIMITADA	76.982.743-9	\$ 1.148.350	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
11	2460-637-AG26	10/07/2026	MANTENCIÓN DE EXTRACTORES EN CDA	INGENIERIA Y PROYECTOS FRIMASTER SPA	77.846.658-9	\$ 404.600	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
12	2460-642-AG26	10/07/2026	SERVICIO DE COFFE BREAK CEREMONIA CIERRE DE TRABAJO COLABORATIVO CON INACAP.	COMERCIALIZADORA SONIA TOLEDO E.I.R.L.	77.591.414-9	\$ 273.224	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
13	2460-640-AG26	10/07/2026	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDO CON BRAZOS RETRÁCTILES PARA CLÍNICA MÓVIL	REMODELACIONES EMILIO JORQUERA SPA	76.966.236-7	\$ 1.190.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
14	2460-665-AG26	21/07/2026	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA PARA ACCESO EN DPTO. DE SALUD AMBIENTAL.	CONSTRUCCIONES SETA SPA	77.582.061-6	\$ 2.518.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
15	2460-689-AG26	28/07/2026	PROVISIÓN RETIRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LPG SERVICIOS SPA	76.957.155-8	\$ 690.200	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
16	2460-687-AG26	28/07/2026	SUSCRIPCIÓN TV STREAMING	BIXEL SPA	78.153.845-0	\$ 398.650	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
17	2460-696-AG26	29/07/2026	REACONDICIONAMIENTO BAÑO Y COCINA CASA CONSEJALES.	ROBERTO JOSE VILLALBA CURVELO CONSTRUCCIONES Y OBRAS MENORES E.I.R.L.	78.066.806-7	\$ 1.617.627	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
18	2460-706-AG26	30/07/2026	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CALEFONT	KOOLVOLT INGENIERÍA SPA	78.186.251-7	\$ 295.120	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
19	2460-710-AG26	03/08/2026	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EMPAVONADO EN DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES	COMERCIALIZADORA EUROGLASS LIMITADA	76.415.172-0	\$ 109.578	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
20	2460-712-AG26	04/08/2026	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	EME AL CUBO SPA	77.761.542-4	\$ 3.451.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
21	2460-713-AG26	05/08/2026	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER OF. DIRECCIÓN DE CONTROL	GRUPO MJF SPA	77.038.334-k	\$ 1.449.159	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
22	2460-722-AG26	07/08/2026	MANTENCIÓN DE MUEBLE ENERGIZADO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	NM ELECTRICIDAD SPA	76.157.761-8	\$ 488.495	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
23	2460-734-AG26	10/08/2026	RETIRO DE TABIQUE OFICINA EDIFICIO LADISLAO	COMERCIAL MATSA SPA	77.698.889-8	\$ 297.500	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
24	2460-737-AG26	10/08/2026	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLANCHAS POLIBAMBU, TRAGALUCES INFANTE 1415	ROBERTO JOSE VILLALBA CURVELO CONSTRUCCIONES Y OBRAS MENORES E.I.R.L.	78.066.806-7	\$ 906.780	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
25	2460-749-AG26	11/08/2026	SERVICIO DE COFFE BREAK PARA "CEREMONIA CIERRE DE PILOTOS DE INNOVACIÓN PÚBLICA"	COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA GUERRERO E.I.R.L.	76.255.983-8	\$ 327.250	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
26	2460-756-AG26	12/08/2026	MANTENCIÓN ANUAL DE CASETAS DE VIGILANTES.	GRUPO F&E DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	78.191.732-K	\$ 2.820.300	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM

27	2460-764-AG26	14/08/2026	SERVICIO DE TASACIÓN INMOBILIARIA	CRISTIAN ALEJANDRO FIGUEROA ARIBEL	18.319.978-1	\$ 100.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
28	2460-771-AG26	18/08/2026	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA	JL VARGAS MARCHAN LIMITADA	76.982.743-9	\$ 2.979.760	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
29	2460-772-AG26	19/08/2026	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RECEPTÁCULOS, INSTALACIÓN DE CERÁMICAS.	CRUZ RAMÍREZ SPA	78.309.152-8	\$ 2.357.367	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
30	2460-770-AG26	18/08/2026	MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS MÓVILES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.	ELECTRIFULL SPA	78.406.001-2	\$ 3.808.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
31	2460-775-AG26	21/08/2026	REPARACIONES DAF INTERIORES Y EXTERIORES.	INGENIERIA HERMANOS DELGADO SPA	78.418.697-0	\$ 2.362.150	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
32	2460-795-AG26	21/08/2026	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES FENOLICOS 100% RESINA.	COMERCIAL RAFF SPA	77.303.388-9	\$ 2.681.879	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
33	2460-804-AG26	24/08/2026	IMPERMEABILIDAD DE TERRAZA JURIDICA	CONSTRUCTORA SANTA ALICIA LIMITADA	78.015.071-0	\$ 2.690.064	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
34	2460-806-AG26	24/08/2026	RETIRO DE PAVIMENTO, ALFOMBRA Y POSTERIOR PULIDO DE PISO PARQUET.	COMERCIAL NJV SPA	78.259.853-8	\$ 1.832.600	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
35	2460-805-AG26	24/08/2026	SERVICIO DE COFFE BREAK PARA EL COTEA DE LOS DIRECTORES MUNICIPALES.	BLACK AND FOOD SPA	78.248.698-5	\$ 239.190	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
36	2460-826-AG26	27/08/2026	REACONDICIONAMIENTO DE OFICINA, DIRECCION DE PERSONAS	GRUPO KOYAM CONSTRUCCIONES DOS SPA	78.445.496-7	\$ 3.063.060	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
37	2460-829-AG26	27/08/2026	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS SERVIDAS PARA PDV 963	SYS ASOCIADOS SPA	76.494.601-4	\$ 1.999.200	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
38	2460-833-AG26	28/08/2026	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ANIVERSARIO BIBLIOTECA	GESTSER GESTIÓN Y SERVICIOS SPA	76.422.974-6	\$ 3.558.100	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
39	2460-848-AG26	31/08/2026	MODIFICACIÓN DESCARGA EXCENTRICA WC CASA JUVENTUD.	F&H. NEW CONSTRUCTION LIMITED SPA	77.907.556-7	\$ 333.200	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
40	2460-847-AG26	31/08/2026	SERVICIO DE LAVADO, PLANCHADO Y SECADO PARA MANTELES PARA DPTO. DE SALUD AMBIENTAL	VENTA DE AGUA PURIFICADA LIMITADA	76.978.234-6	\$ 514.080	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
TOTAL CONTRATADO						\$ 63.902.183	

E) CONVENIO MARCO					
N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
NO HUBO					
				TOTAL CONTRATADO	\$ 0

PTC/FST/prp

ANEXO II
SESION ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

NÓMINA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS JULIO DE 2026 CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°55 inciso 2°					
N°	EXTERNOS MU	FECHA	MATERIA	ENTREGA DE INFORMACIÓN	ADJUNTOS
1	MU228T0012784-5895	01-07-2026	Estimados Señores: En la Comunidad de Darío Urzúa, RUT 53.324.220-0, hemos tenido 3 asistencias injustificadas de Seguridad Ciudadana, por "ruidos molestos". Al llegar el personal de Seguridad Ciudadana ha constatado que son niños jugando sin mayores alborotos que la diversión y esparcimiento durante un cumpleaños, retirándose sin pasar infracción alguna, dado que no había nada sancionable. Dado lo anterior, les agradeceremos nos informen quién efectuó los llamados al 1414 o a través de Sosafe, por ruidos molestos, en las siguientes oportunidades: - Día 25 de abril de 2026, a las 15:00 horas - Día 16 de mayo de 2026, a las 19:45 horas - Día 13 de junio de 2026, a las 15 horas Lo anterior, se requiere para presentar denuncia de hostigamiento hacia la Comunidad en el Juzgado de Policía Local. Se adjuntan los email enviados por los vecinos reclamando estas situaciones. Copio al señor Enrique Concha, Presidente del Comité de Administración. Agradeciendo de antemano vuestra atención, le saluda atentamente, Le saluda atentamente, Sergio Alvarado H. Administrador	Oficio N°3652 07.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

2	MU228T0012786-5928	02-07-2026	Solicito a uds emitir informe sobre gestiones, visitas y multas cursadas en relación a las denuncias registradas con el número 97160 y 97202 con fechas 17/03/26 y 30/03/26. Favor responder sobre estado de la denuncia y aclarar observaciones en documentno adjunto Observaciones: Se adjunta documento con antecedentes en detalle del caso. Adjunto: Solicito a Uds, por favor emitirme informe sobre la totalidad de las gestiones, visitas, notificaciones de infracción, multas y sanciones cursadas desde el mes de marzo de 2026 a la fecha, en relación a las denuncias ingresadas por mi persona en las oficinas de la Dirección de Obras Municipales de Providencia. Estas denuncias se encuentran registradas con el número 97160 y número 97202, con fecha 17/03/2026 y 30/03/2026. Las denuncias mencionadas corresponden a la construcción ilegal que infringe abiertamente la normativa urbanística vigente. Esta comenzó el mes de marzo de 2026. La denunciada es Claudia Verónica Pérez Muñoz, Rut... Esta se llevó a cabo en el piso número 11 del edificio comunidad Stolt ubicado en Av. Suecia 527. Se trata de un quincho privado perteneciente al departamento número 1004, de propiedad de la denunciada. Esta unidad en el piso 11, se encuentra individualizada en el Plano de Copropiedad Inmobiliaria Certificado Condominio Tipo A número 5614-B del 29/05/2017, como el Polígono 7, de Uso y Goce Exclusivo del departamento 1004 en el cuadro de asignaciones de Bienes Comunes. Los trabajos dennciados se pueden apreciar en estas fotos tomadas con fechas: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 20/03/2026, 28 /03 /2026. Cabe señalar que la reiteración de la denuncia inicial se deriva de que, al consultar sobre el estado de la primera denuncia, se me informa en el mesón de atención de público de la Dirección de Obras que en conserjería del Edificio Stolt se le respondió al inspector que fue a verificar el lugar: que "el departamento 1004 se encuentra sin moradores". Al 17 de marzo estos trabajos no autorizados llevaban una semana generando ruidos molestos desde las 09:00 am a las 18:00 hora y al día 30 de marzo, se suman al rededor de 20 días en que la denunciada estuvo trabajando en forma impune, ilegal y afectando la calidad de vida de otros co propietarios y residentes del edificio. Muchos con teletrabajo, afectando también sus horas laborales y derechos fundamentales, faltándose totalmente el respeto con molestias con tránisto de materiales y ocupación indebida de espacios comunes. Dichas obras han impactado directamente mi vida diaria, perturbando de manera constante el uso y goce pacífico de mi propiedad y otros residentes. En este sentido, la Ley 21.442 establece como principio general del régimen de copropiedad que los bienes de	Oficio N°4110 31.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
---	------------------------------------	------------	--	--	-----------

3	MU228T0012787-5939	02-07-2026	Solicito se informe si la empresa Moda Chic Chile, RUT N. 77.751.588-8, registra o ha registrado patente comercial otorgada por la Ilustre Municipalidad de Providencia. En caso afirmativo, solicito se informe: El número o rol de la patente comercial. El tipo de patente otorgada. El estado actual de la patente (vigente, caducada, trasladada, eliminada u otro). La dirección o domicilio comercial asociado a dicha patente. El giro autorizado. La fecha de otorgamiento y, si correspondiere, la fecha de término, traslado, caducidad o eliminación. Cualquier antecedente que conste en los registros municipales respecto del cambio de domicilio comercial o traslado de la patente, si existiere. Observaciones La presente solicitud se formula en el contexto de la causa Rol N. 4575-2026/CBG, caratulada "Alegría Moris con Moda Chic Chile", actualmente en tramitación ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Talca. El exhorto despachado para notificar al demandado no pudo diligenciarse, por cuanto el receptor judicial certificó que la empresa ya no funciona en el domicilio señalado en la demanda, desconociéndose su domicilio actual. La información solicitada tiene por único objeto determinar si la empresa registra o registró una patente comercial otorgada por esa Municipalidad y obtener los antecedentes necesarios para posibilitar su notificación judicial y la continuidad del procedimiento. En caso de que alguno de los antecedentes solicitados se encuentre sujeto a alguna causal legal de reserva, solicito se entregue toda aquella información de carácter público que obre en poder de ese Municipio, indicando expresamente la norma que fundamente cualquier denegación parcial o total.	Oficio N°4035 28.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
4	MU228T0012788-5941	03-07-2026	Solicitamos informar, para cada año de vigencia de la Ley N 20.958 sobre Aportes al Espacio Público:- El saldo inicial de la cuenta correspondiente a la Ley N 20.958.- El monto de los aportes recibidos durante cada año.- La identificación de los proyectos que efectuaron dichos aportes.- El saldo acumulado de la cuenta.- Los egresos ejecutados con cargo a dicha cuenta.- Las obras, proyectos o iniciativas financiadas total o parcialmente con estos recursos, indicando, en la medida de lo posible, el monto asignado a cada una y su estado de ejecución.	Oficio N°4111 31.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12219

5	MU228T0012789-5947	03-07-2026	Solicito el nombre y datos de contacto de la empresa gestora con la que la Municipalidad de Providencia trabaja para la disposición final de residuos reciclables (plástico, cartón, vidrio, tapas), con el fin de coordinar la entrega directa de nuestro material y obtener certificado de disposición final propio. Origen: oficinas corporativas de TECNASIC S.A., comuna de Providencia. Soporte solicitado: respuesta por correo electrónico. Justificación: Estimados/as, Junto con saludar, esperando que se encuentren bien. Mi nombre es Rocío Fuentes, Encargada Corporativa de Sostenibilidad de la empresa TECNASIC S.A. Me dirijo a ustedes en relación con el servicio de retiro de residuos reciclables (plásticos, tapas, cartones, vidrio y otros) que actualmente se realiza en nuestras oficinas corporativas mediante el camión municipal. Como este retiro se integra al total de residuos recolectados en la comuna, no es posible obtener trazabilidad de las cantidades (kg) generadas específicamente por nuestra empresa, información que necesitamos para efectos de auditoría interna y reporte de indicadores de sostenibilidad. Por lo anterior, y con el fin de entregar nuestros residuos reciclables directamente a la empresa gestora, solicito respetuosamente: 1. El contacto del área de Medio Ambiente de la Municipalidad de Providencia. 2. El nombre y datos de contacto de la empresa con la que el municipio gestiona la disposición final de estos residuos, de manera de poder coordinar la entrega directa de nuestro material reciclable y así contar con su propio pesaje y certificado de disposición final. Quedo atenta a sus comentarios y agradezco desde ya su disposición. Que tengan un excelente fin de semana. Saludos cordiales. Observaciones Actualmente nuestros residuos se integran al retiro municipal general, por lo que no existe trazabilidad de las cantidades generadas por nuestra empresa. El objetivo es entregar el material directamente a la empresa gestora para obtener pesaje y certificado propios, con fines de auditoría y reporte de sostenibilidad.	Oficio N°4036 28.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12752
6	MU228T0012790-5967	03-07-2026	Solicito, por Ley de Transparencia, copia digital de todos los permisos de edificación, permisos de obra menor, modificaciones de proyecto, ampliaciones, regularizaciones, recepciones finales y planos de arquitectura existentes en la Dirección de Obras Municipales respecto del inmueble ubicado en Praga N575, comuna de Providencia. Solicito que la búsqueda incluya tanto el permiso original como cualquier modificación, ampliación, regularización o recepción posterior asociada al inmueble. En caso de no existir antecedentes, solicito que se informe expresamente. Observaciones Solicito respuesta en formato digital. No solicito especificaciones técnicas, memorias de cálculo, informes ni otros antecedentes que no correspondan a permisos, recepciones o planos de arquitectura.	Oficio N°4037 28.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

7	MU228T0012791-5966	03-07-2026	El día 2 de Julio del 2026, entre las 7:30 pm a 7:45 pm fui víctima de un choque lateral de un vehículo que me cerro al cambiarse de carril bruscamente sin percatarse que yo veía en dicho carril. Este choque sucedió en la avenida Manuel Montt con Eliodoro Yáñez, pasando el semáforo por la avenida Manuel Montt. Quisiera ver la posibilidad que me faciliten el video de las cámaras de seguridad que se encuentran en dicha esquina ya que el joven que me cerro bruscamente indica que yo tuve la culpa que lo choque por atrás cuando las señales del choque muestran las rajaduras laterales sobre el lado derecho de mi auto (el joven quito pasar del carril central al de la izquierda sin ver que yo veía en dicho carril) y quiero tener la constancia de dicho video para resguardarse de las amenazas de demandas por medio de su familiar que es abogado. Voy a adjuntar fotos de ambos vehículos para que puedan ver lo ocurrido, el mazda rojo es mi vehículo y el honda es el vehículo del joven que me cerro, muchas gracias	Oficio N°3608 06.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
8	MU228T0012792-5970	03-07-2026	Estimada(os), Nos dirigimos a ustedes para solicitar amablemente una copia completa de nuestra carpeta, correspondiente al trámite de patente comercial que realizamos en su institución. Lamentablemente, no hemos podido proceder con la siguiente diligencia relacionada a las patentes de alcohol debido a circunstancias específicas. Firmamos un contrato de arriendo comercial con tres personas, sumando un total de ocho involucradas, por sucesión de derechos. En la actualidad, nos encontramos en proceso de demanda con estas personas, por este motivo necesitamos recopilar absolutamente todos los antecedentes relacionados con nuestra inversión. Por esta razón, solicitamos encarecidamente una copia completa de nuestra carpeta. Estaremos muy agradecidos si nos pueden conceder esta solicitud y quedamos a disposición para retirar la copia en el momento que nos indiquen. Agradecemos de antemano su atención y colaboración. Saludos cordiales, Marisol Cabello....RRLL Sociedad e Inversiones ARCA SpA 77.530.148-1 Observaciones Antiguamente lo habíamos solicitado, no encontramos el archivo y me dieron un código interno MU228T0009617 adjunto documento, gracias.	Oficio N°4038 28.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12668
9	MU228T0012794-5994	06-07-2026	Solicito a usted formalmente informar si el Plan Regulador Vigente, en este momento, está siendo objeto de un cambio que generará un nuevo PRC, o está siendo modificaciones o enmendado. En caso de ser así informar en que etapa se encuentra y cuáles son los plazos para su futura vigencia. Solicito además incluir fecha de la vigencia del PRC vigente según su publicación en el Diario Oficial, así también copia de éste. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su ayuda, me despido atentamente	Oficio N°4039 28.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12195

10	MU228T0012795-5997	06-07-2026	NOMBRE DE LA EMPRESA LICITADORA DEL PROYECTO MONTECARMELO (OBRAS DE REMODELACIÓN DEL SECTOR) (MONTO, PERIODO DE DURACIÓN DE LAS OBRAS) NOMBRE DEL ITO Y ATO, NOMBRE EMPRESA PAISAJISMO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA PLAZOLETA MONTECARMELO, CUANDO COMIENZAN A RECONSTRUIR LA PLAZOLETA (NOMBRE EMPRESA LICITANTE, MONTO Y PERÍODO) Y NOMBRE DEL ITS Observaciones SOLICITO PRINCIPALMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE LAS OBRAS PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR MONTECARMELO ENTRE BELLAVISTA Y MONITOR ARAUCANO, YA QUE LLEVAN DETENIDAS MUCHO TIEMPO Y EL SECTOR ESTÁ HORRENDO.	Oficio N°4171 03.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13461
11	MU228T0012796-5998	06-07-2026	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información de Mayo de 2026. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	Oficio N°3824 13.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
12	MU228T0012797-6006	06-07-2026	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información de Junio de 2026. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	Oficio N°4173 03.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

13	MU228T0012798-6010	06-07-2026	MAT.: Solicita información sobre estado de avance y ejecución de obras de conservación del monumento al General Manuel Baquedano (Licitación ID 2490-127- LP25).DE: Pablo Armando Baquedano Silva, Sobrino tataranieto del General Manuel Baquedano González. A: Ilustre Municipalidad de Providencia (Dirección de Obras / Secretaría Comunal de Planificación).De mi consideración:Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de sobrino tataranieto del General de División don Manuel Baquedano González, con el propósito de manifestar el profundo interés y preocupación de nuestra familia por el resguardo, puesta en valor y preservación del Monumento Público erigido en su honor, ubicado en la Plaza Baquedano.Habiendo tomado conocimiento del proceso de licitación pública ID 2490- 127-LP25, denominado "Conservación Curativa Plinto Perteneciente al Monumento Público General Baquedano", y tras constatar que dicho proceso figura actualmente en estado de Adjudicada en el portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (Mercado Público), solicito respetuosamente a esta municipalidad se nos pueda informar formalmente respecto de los siguientes puntos:1.Estado de avance actual: Si a la fecha de la presente ya se ha procedido a la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato, el estado del acta de entrega de terreno o, en su defecto, el inicio efectivo de las obras de restauración en el plinto.2.Plazos de ejecución: El cronograma estimado de trabajo, la fecha de inicio oficial y el plazo proyectado para la entrega definitiva de las obras de conservación curativa.3.Detalle técnico de la intervención: De ser factible y conforme al principio de transparencia, una descripción del alcance técnico de los trabajos que se ejecutarán sobre la estructura, resguardando de manera estricta los lineamientos visados por el Consejo de Monumentos Nacionales.Como custodios orgullosos de su memoria histórica y su legado republicano, agradecemos de antemano la gestión, proactividad y el constante compromiso de la Municipalidad de Providencia con la conservación del patrimonio histórico nacional que adorna nuestra capital.Quedo atento a su valiosa respuesta y a su entera disposición para colaborar en cualquier instancia de coordinación que estimen pertinente.Le saluda atentamente,Pablo Armando Baquedano Silva Sobrino tataranieto del General Manuel Baquedano	Oficio N°4040 28.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12134
14	MU228T0012801-6037	07-07-2026	Solicito copia del permiso de alteración N35-A de fecha 15 de Julio de 1936, asociada a la propiedad ubicada en la calle Miguel Claro N 1580 de la comuna de Providencia Observaciones Adjunto Informe de Antigüedad emitido por la municipalidad donde se menciona el documento solicitado	Oficio N°4042 28.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
15	MU228T0012802-6035	07-07-2026	Solicita información sobre calidad pública o privada de espacio asociado al predio Rol N 3533-354, acceso por calle Luis Amundsen N 2246 individualizado en figuras y fotografías en presentación adjunta. Observaciones Calidad pública o privada de espacio asociado al predio Rol N 3533-354, acceso por calle Luis Amundsen N 2246 individualizado en figuras y fotografías en presentación adjunta.	Oficio N°4041 28.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

16	MU228T0012803-6036	07-07-2026	BUENAS TARDES, SE REQUIERE INFORMACION SOBRE UN CHOQUE POR ALCANCE, sucedido el martes 30 de junio, en la intercesión, de Nueva Providencia con Santa Beatriz, a las 15:00 horas aproximadamente, donde concurrieron los inspectores municipales 1414, para atender el accidente.Datos del Conductor, Marcelo Andrés Rojas Rebolledo, RUT:...Empresa VRF SYSTEMS CLIMATIZACION INGENIERIA SERVICIO, Numero de Patente: RWWG-78. Observaciones Datos del Conductor, Marcelo Andrés Rojas Rebolledo, RUT:.....Empresa VRF SYSTEMS CLIMATIZACION INGENIERIA SERVICIO, Numero de Patente: RWWG-78.	Oficio N°3663 08.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
17	MU228T0012804-6046	07-07-2026	Para trabajo académico de investigación, y en complemento a solicitud previamente realizada respecto de la Atención Primaria de Salud comunal, solicito informar el aporte de la Municipalidad a la entidad que administra la Atención Primaria de Salud de la comuna, correspondiente a los años 2024 y 2025.En específico, solicito informar: 1. Cuál fue el aporte de la Municipalidad a la entidad que administra la Atención Primaria de Salud durante el año 2024, ya sea Departamento de Salud, Dirección de Salud, Dirección de Servicios Traspasados, Corporación Municipal u otra entidad a cargo, expresado en millones de pesos.2. Cuál fue el aporte de la Municipalidad a la entidad que administra la Atención Primaria de Salud durante el año 2025, ya sea Departamento de Salud, Dirección de Salud, Dirección de Servicios Traspasados, Corporación Municipal u otra entidad a cargo, expresado en millones de pesos.3. Para cada año, solicito indicar el número de acuerdo de la sesión del Honorable Concejo Municipal en que se aprobó o estableció dicho aporte presupuestario, o en su defecto, el acto administrativo, decreto presupuestario, presupuesto municipal, presupuesto de salud o modificación presupuestaria donde conste dicho aporte.4. Solicito indicar, además, la cuenta presupuestaria, subtítulo, ítem, asignación y denominación bajo la cual se registra dicho aporte municipal a salud, en caso de contar con dicha información. Para efectos de claridad, la información solicitada debe referirse exclusivamente al aporte municipal destinado a la entidad administradora de la Atención Primaria de Salud, excluyendo recursos provenientes del Gobierno Central, Ministerio de Salud, Servicio de Salud, SEREMI, per cápita, convenios, programas ministeriales u otras transferencias externas. En caso de remitir presupuestos completos u otros documentos extensos, solicito señalar expresamente la página, partida, cuenta o glosa donde se identifica el aporte municipal solicitado. Saludos cordiales. Observaciones Se solicita entregar la información preferentemente en formato tabla, conforme al documento adjunto.	Oficio N°4477 14.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

18	MU228T0012805-6047	07-07-2026	quisiera saber si hubo alguna fiscalizacion en avenida italia, especificamente en galeria estacion ubicada en av. italia 1439 providencia.cuantos locales fueron fiscalizados y cuantos fueron multados y clausurados como ocurrio con el modulo el dia 25.06.2026.quisiera me entregaran informes de las fiscalizaciones realizadas de ese dia y del dia sabado 27.06.2026. despues de haber clausurado los fiscalizadores vigilan de punto fijo.y saber si existe alguna denuncia contra el modulo 4, solicito entreguen el detalle de esta.mas el reglamento con los que ustedes se rigen para realizar la fiscalizacion. Observaciones materia fiscalizacion.primer juzgado de policia local	Oficio N°4087 30.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12692
19	MU228T0012806-6049	07-07-2026	Solicito copia de la documentación presentada por la empresa CONSULENTI LIMITADA para obtener la patente 2185508 de 2023.	Oficio N°4088 30.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
20	MU228T0012809-6078	08-07-2026	A la Ilustre Municipalidad de Providencia:Junto con saludar, y amparado en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito formalmente que se me entregue información detallada y/o copia digitalizada del Expediente Administrativo número 12224-2013, individualizado bajo las siglas o registros de esa municipalidad.En particular, requiero conocer:La materia, departamento municipal de origen y el estado actual de dicho expediente.Copia del acto administrativo de cierre o resolución final, en caso de encontrarse concluido.Agradezco desde ya que la información sea remitida en formato digital al correo electrónico registrado en esta plataforma.Saludos cordiales. Observaciones Expediente Administrativo: 12224-2013 PROVIDENCIA	Oficio N°3767 09/07/2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.	no aplica

21	MU228T0012810-6084	08-07-2026	A la Ilustre Municipalidad/...../ Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas./...../Contexto./...../El dictamen N 19.008, de 2007, concluyó que los alcaldes se encuentran obligados a dar cumplimiento al Artículo 58, letras a) y d), y Artículo 62, de la Ley N18.883, que imponen al personal municipal los deberes de cumplir la jornada laboral y de desempeñar personalmente -dentro de esa jornada- las funciones propias del cargo en forma regular y continua, sin desmedro de que, por la naturaleza de sus funciones, no les resulte exigible un sometimiento estricto a los controles de asistencia aplicables al resto de los funcionarios del respectivo municipio, sin perjuicio de la implementación de otros mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de su jornada diaria laboral./...../Por intermedio de la presente se solicita sus atentas gestiones, a objeto de entregar la siguiente información referida a los años 2021-2022-2023-2024-2025 y 2026./...../Requerimiento 1. Copia de el o los Decretos alcaldicios que disponen un registro de asistencia especial para el Sr(a). Alcalde(sa), atendida la investidura del cargo que sirve, correspondiente a los períodos indicados./...../Requerimiento 2.-Copia del registro especial de asistencia del Sr. Alcalde correspondiente a los períodos indicados, en el cual se dé cuenta del cumplimiento de la jornada de 44 horas semanales./...../Requerimiento 3.-Copia de los decretos de pago del subsidio viático para los cometidos institucionales en los períodos indicados./...../Todo lo anterior, en el marco de las facultades de la ley de transparencia en la gestión pública./...../Téngase presente, que tal como lo indica el principio de divisibilidad establecido en el literal e) del artículo 11 de la ley de Transparencia, conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe negarse en virtud de alguna causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda, habida consideración de datos sensibles que deben tacharse./...../Mayores referencias en la Website www.muniprime.com Unidad de Estudios/...../Con especial decoro, deferencia y consideración. Atentamente Aurelio Díaz/...../transparencia@muniprime.com/.....	Oficio N°4613 20.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13749 Informe N°507
----	------------------------------------	------------	---	---	--

22	MU228T0012811-6085	08-07-2026	A través del presente documento, y en estricto apego a lo establecido en la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a usted tenga a bien proporcionar la información extraída de sus registros municipales respecto al proceso de Permisos de Circulación del año 2026. Específicamente, requiero la base de datos completa de la totalidad de los vehículos que renovaron o pagaron supermiso en su comuna durante 2026, la cual debe contener de manera exclusiva las siguientes columnas: Placa Patente Única (PPU) del vehículo. Código SII del vehículo (código utilizado para obtener la tasación y valor del permiso). Valor del Permiso de Circulación (monto neto efectivamente pagado por el contribuyente por dicho vehículo). Fundamentación Legal y Prevención de Denegación: Con el propósito de agilizar la tramitación de esta solicitud y evitar denegaciones infundadas basadas en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, declaro expresamente que no requiero datos personales de los propietarios (tales como RUT, nombre o domicilio). Para mayor ilustración de esa entidad edilicia, hago presente que la Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencia del 01 de abril de 2014 dictada en causa Rol N°1.085-2013 (criterio ratificado en sentencia Rol N°8582-2014), estableció jurisprudencia firme al determinar que la patente, tipo, marca, modelo y año de los vehículos constituyen información de acceso público y no están sujetos a causal de reserva o secreto legal, al tratarse de atributos inseparables del bien y no de la identidad del individuo. Formato de Entrega (Principio de Facilitación): Atendiendo a los principios de Máxima Divulgación y Facilitación, solicito expresamente que la información sea procesada y entregada en un formato de datos abiertos y manipulables; preferentemente en planilla Excel (.xls, .xlsx) o archivo separado por comas (.csv). Se solicita expresamente NO remitir la información en formato PDF ni en imágenes, ya que esto anula la utilidad de los datos. Ruego remitir el archivo resultante directamente al correo electrónico..., o en su defecto, proveer a través del mismo medio un enlace web seguro (Drive, WeTransfer, OneDrive, etc.) para realizar la descarga de los archivos.	Oficio N°4112 31.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
23	MU228T0012812-6102	08-07-2026	Solicito: 1) Historial de pagos por concepto de patente municipal del RUT 70.020.300- K, COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE CHILE, años 2022 a 2026; 2) Pagos adeudados por concepto de patente municipal del RUT 70.020.300-K, COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE CHILE, años 2022 a 2026; 3) Patentes municipales asociadas a ITALIA 1045 PROVIDENCIA; 4) Patentes municipales otorgadas a RUT 70.020.300-K, COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE CHILE 5) Decreto Alcaldicio Rentas Ex. (R) N°15250 de 2018, Municipalidad de Providencia Observaciones Adjunto mandato.	Oficio N°4089 30.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

24	MU228T0012813-6122	08-07-2026	Hola, tengo un vehículo con el permiso de circulación extraviado y vencido y no se en que municipalidad tiene registro del documento para poder ir a pagar. Favor enviarme si tienen registro de un permiso de circulación Patente BRYG92.Saludos.	Oficio N°4224 05.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
25	MU228T0012814-6118	09-07-2026	solicito el registro de la cámara de seguridad que portaba un funcionario de la paz ciudadana que grabó el día de ayer en providencia cerca de la cafetería ananda a un chico que se sentía mal y fueron prestarle primeros auxilios Observaciones ayer a las 9:15 am aprox ya que un funcionario llamado ignacio lider 2 me indicó que mepodrían entregar la grabación para identificar a mi abusador ya que él fue quien metocó	Oficio N°3771 09.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
26	MU228T0012815-6183	09-07-2026	Estimado equipo municipal,"En virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito copia y acceso a la información correspondiente a la ejecución del Ejecución del Fondeve (Fondo de Desarrollo Vecinal), para el período comprendido entre los años 2014 y 2026, ambos inclusive.En particular, solicito la información relativa a los proyectos presentados al Fondeve, considerando, a lo menos, las siguientes variables:-Año de la convocatoria.-Monto total disponible de la convocatoria anual.-Cantidad total de proyectos postulados.-Cantidad de proyectos según estado de postulación (postulados, admisibles, inadmisibles, adjudicados, no adjudicados, desistidos u otra categoría utilizada por el Gobierno Regional).-Cantidad de proyectos adjudicados por comuna.-Monto total solicitado por los proyectos postulados.-Cantidad de proyectos adjudicados según línea o categoría de financiamiento (cultura, deporte, seguridad, medio ambiente, social u otra clasificación utilizada por el Gobierno Regional).Solicito que la información sea entregada en formato digital, preferentemente en un archivo reutilizable Excel (XLS), en caso de encontrarse disponible en dicho formato.La presente solicitud se realiza de acuerdo con el principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley N 20.285, conforme al cual, si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de una causal legal de reserva o secreto, se dará acceso a la primera y no a la segunda.	Oficio N°4113 31.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

27	MU228T0012816-6218	10-07-2026	Manual de Procedimiento, Instructivo, Protocolo o documento equivalente que regule el proceso de pago a proveedores mediante transferencias electrónicas.Procedimiento interno utilizado por la Dirección de Administración y Finanzas y/o Tesorería Municipal para la ejecución, autorización y control de las transferencias electrónicas a proveedores.Decreto Alcaldicio, Resolución o acto administrativo mediante el cual se aprobó la implementación del sistema de pago a proveedores mediante transferencias electrónicas, si existiere.Flujogramas, matrices de responsabilidades o cualquier otro documento que forme parte del procedimiento vigente para la realización de pagos electrónicos.La presente solicitud tiene por finalidad conocer buenas prácticas administrativas y contar con antecedentes técnicos que sirvan como referencia para el fortalecimiento y modernización de los procedimientos internos de otra municipalidad, por lo que se solicita que la información sea remitida en formato digital, de ser posible.	Oficio N°3937 22.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
28	MU228T0012817-6234	10-07-2026	Solicito copia, en formato electrónico editable (Excel o CSV, no PDF),de la nómina completa de patentes municipales vigentes al 30 de juniode 2026 en la comuna de Providencia, incluyendo patentes comerciales,industriales, profesionales y de alcoholes, con los siguientes campospor cada patente: (1) rol de la patente; (2) nombre o razón social delcontribuyente; (3) RUT del contribuyente; (4) dirección comercial; (5)giro o actividad; (6) tipo de patente; (7) capital propio tributario o capitalafecto considerado para el cálculo de la patente del período vigente; (8)monto girado y monto pagado por concepto de patente municipal en losperíodos 2025 y 2026, desglosado por cuota; y (9) número detrabajadores informado conforme al artículo 25 del D.L. N 3.063, cuandocorresponda. En subsidio, para el caso de que alguno de los campossea denegado, solicito la entrega de todos los campos restantes,conforme al principio de divisibilidad del artículo 11 letra e) de la Ley N20.285.Hago presente que la información sobre patentes municipales,incluido el capital afecto y los montos girados, obra en poder delmunicipio con motivo del ejercicio de una función pública (cobro de untributo municipal) y su publicidad ha sido reconocida por lajurisprudencia del Consejo para la Transparencia y de los tribunalessuperiores respecto de nóminas de patentes y de sus deudores, por loque no resulta aplicable la causal de reserva del artículo 21 sin unexamen concreto de afectación.	Oficio N°4263 06.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

29	MU228T0012818-6235	10-07-2026	La petición de audiencia al Alcalde, MU228AW2247158, fue rechazada el 07 de julio 2026. Deseo saber:1. ¿Por qué unidades pasó una vez llegada a la Municipalidad y/o a cuales fue derivada?2. Nombre de los funcionarios que participaron en su tramitación (por ejemplo, que vieron admisibilidad, la estudiaron, hicieron propuesta de respuesta, redacción final, etc..3. Nombre, cargo, investidura del funcionario que resuelve responder negativamente a la petición. Por investidura entiendo, por ejemplo, delegación de funciones que le autoriza a responder y/o que le permite responder en nombre del Alcalde.4. ¿Fue conocida la petición por el Alcalde personalmente? (Basta con responder sí o no).5. ¿Quién, específicamente, propuso como respuesta “Se rechaza la solicitud de audiencia, ya que es necesario contactar a la Dirección de Fiscalización para realizar una medición de ruidos molestos”.	Oficio N°4114 31.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
30	MU228T0012819-6236	13-07-2026	Buenas tardes me dirijo a usted con el fin de solicitar imágenes de cámaras de seguridad de alférez Real con diagonal rancagua del día viernes a las 7:20 de la mañana aproximadamente de antemano muchas gracias por su ayuda Observaciones La solicitud se debe a que a las 7:20 aproximadamente de la mañana entre alférez Real y diagonal rancagua me chocaron y la persona me solicitó no Llamar a carabineros que me iba a responder por el choque ya que yo estaba cruzando hacia diagonal rancagua por mi pista y la persona iba por rancagua hacia alférez real en donde estaba adelantando por la pista exclusiva de buses provocando la colisión	Oficio N°3817 13.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
31	MU228T0012820-6237	13-07-2026	Solicito copia digital (PDF u otro formato electrónico) de todos los permisos de edificación (obra nueva y alteración/ampliación) otorgados por la Dirección de Obras Municipales entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de respuesta a esta solicitud, incluyendo al menos: número y fecha de la resolución, nombre del propietario/mandante, representante legal, dirección de la obra, destino, superficie, presupuesto declarado, arquitecto responsable y nombre del constructor (o la constancia de que no está designado).Fundamento: artículo 7 letra g) de la Ley 20.285 (actos con efectos sobre terceros) y artículo 116 bis C) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que ordena mantener esta información a disposición del público.Solicito la entrega por vía electrónica al correo indicado en esta solicitud.	Oficio N°4067 29.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
32	MU228T0012821-6238	13-07-2026	Solicito el Cuadro de Clasificación Documental completo de la Municipalidad, incluyendo series documentales y codificación archivística. Esto lo debe tener la unidad o persona a cargo de los archivos de la minicipalidad. Puede ser de los archivos históricos y/o de gestion.Gracias Observaciones El último vigente a la actualidad	Oficio N°4115 31.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

33	MU228T0012822-6239	13-07-2026	Solicito, de conformidad con la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la siguiente información correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025, relativa a la aplicación de la Ley N 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía ("Ley Cholino") en la comuna: Estado de la ordenanza municipal de tenencia responsable de mascotas: si se encuentra vigente y actualizada conforme a la Ley N 21.020, indicando fecha de dictación y de última actualización. Registro de perros comunitarios: si existe un registro formal de esta categoría y, de ser así, número de animales registrados a la fecha. Campañas de esterilización realizadas durante 2023, 2024 y 2025: número de campañas y número total de animales esterilizados por año. Presupuesto municipal destinado a tenencia responsable y control de fauna urbana, desglosado por año (2023, 2024, 2025). Fiscalizaciones y sanciones aplicadas por infracciones a la Ley N 21.020 y/o a la ordenanza municipal, desglosadas por año. Denuncias o reclamos vecinales relacionados con perros callejeros o comunitarios recibidos por la unidad municipal correspondiente, desglosados por año, si existe registro sistematizado. Observaciones Esta solicitud se enmarca en un trabajo de investigación del curso Práctica Intermedia I, carrera de Geografía, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile, sobre la distribución territorial y gestión institucional del perro callejero en comunas del Gran Santiago. Se agradece la información en formato digital (Excel o PDF editable) de ser posible, para facilitar su procesamiento.	Oficio N°4590 20.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13224
					Memorándum N°14333
					Memorándum N°14671
34	MU228T0012823-6255	13-07-2026	Comisión de Alcoholes del Honorable Concejo Municipal de fecha 7 de julio Observaciones Votación de la factibilidad de la solicitud de parentescos diurna y nocturna de Gastronomía Yui Limitada, ubicada en Manuel Montt N 212, a mas abundamiento, saber quienes votaron de forma a favor, en contra y quienes se abstuvieron	Oficio N°4174 03.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
35	MU228T0012824-6256	13-07-2026	Estimados, Junto con saludar, solicito copia del "Instructivo para el control de contratos de obras, de concesión, de servicios, de proyectos o consultorías", el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Ex N 1463, de fecha 20/10/2025. ya que en todas las licitaciones se menciona, pero no sé dónde encontrarlo. Observaciones Aprobado mediante Decreto Alcaldicio Ex N1463, de fecha 20/10/2025	Oficio N°3887 20.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

36	MU228T0012825-6265	13-07-2026	De conformidad con lo dispuesto en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, vengo en solicitar la entrega de copia íntegra, fiel, digitalizada y legible en formato PDF de todos y cada uno de los antecedentes que integran el expediente administrativo correspondiente al Permiso de Edificación de Obra Nueva N 6/24 (y/o Expediente S.P.E. N 536/24), aprobado con fecha 12 de julio de 2024 por la Dirección de Obras Municipales de Providencia, relativo al inmueble ubicado en calle Condell N 1460, comuna de Providencia, individualizado bajo el Rol de Avalúo Fiscal N 4002-038 de la misma comuna. La presente solicitud comprende, en especial y de manera no taxativa, los siguientes antecedentes y documentos contenidos en el citado expediente: El Formulario Único de Solicitud de Permiso de Edificación y Demolición (S.P.E. N 536/24) con sus respectivas firmas y declaraciones juradas asociadas. La totalidad de los documentos acompañados para acreditar la posesión, dominio y, muy especialmente, la representación legal y personería invocado por el solicitante en representación de los propietarios del inmueble. Esto incluye la copia de la Escritura Pública de fecha 29 de septiembre de 2022 de la Notaría de Santiago de don Luis Maldonado y el Certificado de Dominio Vigente presentados en dicho expediente municipal. Los planos de arquitectura, planos estructurales y el plano de demolición debidamente autorizados y visados por la DOM de Providencia para dicho permiso. Los informes de revisores independientes o informes de cálculo estructural que se hubieren incorporado a la tramitación. El registro de liquidación y los comprobantes de pago de derechos de construcción, de demolición y el cálculo de la mitigación o aportes al espacio público correspondientes a la Ley N 20.958. El historial completo de notificaciones, comunicaciones y resoluciones del expediente, con expresa indicación de los domicilios físicos y de las casillas de correo electrónico a las cuales fueron remitidas las comunicaciones por parte de la DOM.	Oficio N°4176 03.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
37	MU228T0012826-6261	13-07-2026	Señores de la Municipalidad de Providencia, escribo para solicitar lo siguiente:1. Copia de cada uno de los oficios recibidos desde la Cámara de Diputadas yDiputados entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, vinculados a materiaseducacionales.2. Copia de cada una de las respuestas dadas a las consultas del punto 1.	Oficio N°4175 03.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

38	MU228T0012827-6267	13-07-2026	“Junto con saludar, en virtud de la ley 20.285, solicito acceso y copia del documento o base de datos que contenga la cantidad de medicamentos adquiridos por el municipio, a través de su departamento (o Dirección) de Salud durante el año 2025, Además los que vencieron antes de ser distribuidos durante el año 2025. Se pide, que la información tenga el detalle del tipo de medicamento y fecha de vencimiento. En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, la información se solicita bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen información al mismo tiempo que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda, ya que lo que interesa es el número y el detalle de los antecedentes solicitados y no la identidad de quienes están involucrados.”	Oficio N°3835 14.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
39	MU228T0012828-6286	13-07-2026	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA OFICINA DE TRANSPARENCIASOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICALey N 20.285 sobre Acceso a la Información PúblicaPor medio de la presente, y al amparo de lo dispuesto en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a la Ilustre Municipalidad de Providencia proporcionar la siguiente información relativa a las acciones preventivas y de preparación desarrolladas con motivo de la temporada de invierno, considerando los riesgos asociados a precipitaciones, bajas temperaturas, anegamientos, interrupción de servicios básicos y afectación de grupos vulnerables de la comuna. En particular, se solicita informar y, cuando corresponda, acompañar los antecedentes administrativos, informes, planes, protocolos, cronogramas, registros, actas, convenios u otros documentos que den cuenta de las siguientes materias: 1. Limpieza y mantención de infraestructura de evacuación de aguas lluvias, indicando las labores efectuadas respecto de sumideros, alcantarillas, colectores y demás sistemas de drenaje, señalando sectores intervenidos, fechas de ejecución y estado de avance. 2. Revisión preventiva del arbolado urbano y otras estructuras, informando las inspecciones realizadas respecto de árboles, ramas, postes, mobiliario urbano u otros elementos que pudieran representar un riesgo para peatones, viviendas, infraestructura pública o bienes municipales, indicando las medidas adoptadas. 3. Fiscalización y monitoreo de puntos críticos, detallando las acciones implementadas en sectores históricamente afectados por anegamientos, inundaciones u otras emergencias propias de la temporada invernal, indicando los puntos identificados y las medidas de mitigación ejecutadas. 4. Coordinación institucional, remitiendo información sobre las reuniones, planes de coordinación, protocolos o acciones conjuntas desarrolladas con organismos de emergencia, SENAPRED, Bomberos, Carabineros de Chile, empresas de servicios básicos, Protección Civil y demás instituciones competentes para enfrentar contingencias derivadas de eventos climáticos. 5. Campañas preventivas dirigidas a la comunidad, indicando las actividades de difusión realizadas respecto de medidas de	Oficio N°4652 24.08.2026	Memorándum N°12916 Memorándum N°12820 Memorándum N°15160 Memorándum N°13410

33	11022810012028-0200	15-07-2020	prevención para la temporada de invierno, especialmente aquellas dirigidas a Juntas de Vecinos, Comités de Seguridad, Centros de Madres y otras organizaciones comunitarias, en materias tales como: oSeguridad en el hogar. oPrevención de accidentes. oUso seguro de sistemas de calefacción. oPrevención de incendios e intoxicaciones por monóxido de carbono. oRecomendaciones frente a lluvias, bajas temperaturas y cortes de suministro. 6. Medidas de protección a grupos prioritarios, indicando las acciones implementadas para identificar y asistir oportunamente a personas mayores, personas con discapacidad, familias en situación de vulnerabilidad y personas en situación de calle durante la temporada de invierno. 7. Recursos de emergencia disponibles, informando el estado operativo de albergues, centros de acogida, refugios temporales y demás recursos habilitados por el municipio para enfrentar emergencias climáticas, indicando capacidad, ubicación, criterios de acceso y número de personas atendidas, si correspondiere. Asimismo, se solicita informar: •Si existe un Plan Comunal de Invierno o instrumento equivalente vigente para el presente año. •Copia del referido plan, si existiere. •Presupuesto destinado a las medidas preventivas para la temporada de invierno. •Unidad municipal responsable de la coordinación y ejecución de dichas acciones. •Informes de evaluación, balances o reportes elaborados durante la presente temporada. Se solicita que la información sea remitida en formato digital, incluyendo todos los antecedentes, informes, resoluciones, oficios, actas, protocolos y documentos administrativos que respalden las acciones señaladas. La presente solicitud tiene por objeto acceder a información pública en los términos establecidos por la Ley N 20.285, agradeciendo que la respuesta sea entregada dentro del plazo legal contemplado en dicha normativa. Sin otro particular, saluda atentamente. JOSE ANTONIO KAST A.H.DIPUTADO	Respuesta Alcalde	Memorándum N°14791 Memorándum N°12836 Memorándum N°13555 Memorándum N°14527
----	-------------------------------------	------------	---	--	---

40	MU228T0012829-6287	13-07-2026	Estimados Quisiera solicitar información respecto de las asociaciones de funcionarios que existen en la Municipalidad: 1) Nombre de las Asociaciones de Funcionarios existentes en la municipalidad.2) Correo electrónico de las Asociaciones de Funcionarios existentes en la municipalidad. 3) Nombres de los dirigentes gremiales de cada una de las Asociaciones de Funcionarios existentes en la Municipalidad. 4) Correos electrónicos de los dirigentes gremiales de cada una de las Asociaciones de Funcionarios existentes en la Municipalidad, esto es, correo personal registrado por cada funcionario en su carpeta personal, correo institucional, en caso de tener. Observaciones La información solicitada deberá ser enviada en formato Excel, con los datos de las asociaciones de funcionarios existentes en la municipalidad: 1) Nombre de las Asociaciones de Funcionarios existentes en la municipalidad. 2) Correo electrónico de las Asociaciones de Funcionarios existentes en la municipalidad. 3) Nombres de los dirigentes gremiales de cada una de las Asociaciones de Funcionarios existentes en la Municipalidad. 4) Correos electrónicos de los dirigentes gremiales de cada una de las Asociaciones de Funcionarios existentes en la Municipalidad, esto es, correo personal registrado por cada funcionario en su carpeta personal, correo institucional, en caso de tener.	Oficio N°4478 14.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
----	------------------------------------	------------	--	---	-----------

41	MU228T0012830-6288	13-07-2026	Asunto: Solicitud de acceso a expediente administrativo y antecedentes Decreto Exento N.º 813/2026 – Cierre Pasaje [REDACTED] Estimados(as): Junto con saludar, me dirijo a ustedes en mi calidad de residente y propietaria de la [REDACTED] del pasaje ubicado en [REDACTED]. He tomado conocimiento del Decreto Exento N.º 813 de 2026, mediante el cual se autorizó el cierre del referido pasaje. Al revisar dicho acto administrativo, constaté que mi vivienda no se encuentra individualizada entre las propiedades mencionadas, pese a que la medida incide directamente en mi acceso. Con el objeto de conocer el alcance de la autorización y resguardar mis derechos como residente, y en ejercicio del derecho de acceso a la información consagrado en la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en particular en su artículo 10 y siguientes, solicito: 1. Copia íntegra del expediente administrativo que dio origen al Decreto Exento N.º 813 2. Copia de la solicitud presentada por los vecinos. 3. Copia del plano aprobado y de los informes técnicos y jurídicos que fundamentaron la autorización. 4. Confirmación de si la casa G se encuentra comprendida dentro del proyecto autorizado y, en caso negativo, las razones de su omisión. 5. Información sobre las medidas destinadas a garantizar mi acceso permanente a la vivienda, incluyendo la provisión del medio de acceso correspondiente (llave, control remoto, código u otro), así como el ingreso de visitas y servicios de emergencia Dejo constancia de que la presente solicitud tiene por finalidad acceder a información y asegurar que la ejecución del proyecto respete los derechos de todos los residentes, sin perjuicio de la oposición previamente manifestada por mi familia. Solicito se dé respuesta dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente o, en su defecto, se indique el procedimiento aplicable para acceder a los antecedentes requeridos. Sin otro particular, saluda atentamente, Lisseti Villanueva [REDACTED] [REDACTED]	Oficio N°4264 06.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
42	MU228T0012831-6328	14-07-2026	Respecto del contrato vigente de mantención de alumbrado público...3. Resumen histórico de modificaciones realizadas a la fecha, que incluya fecha, motivo, monto y monto reajusta total del contrato.	Oficio N°4265 06.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12908
43	MU228T0012832-6367	14-07-2026	Me pueden enviar el documento de recepción final de obra 8/N (03-1944) Observaciones •Rol de la propiedad : 4015-15•Dirección exacta: Los Capitanes N1238, Providencia•Recepción final: 8/N (03-1944)	Oficio N°4090 30.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

44	MU228T0012833-6368	14-07-2026	Solicito que me puedan enviar los decretos alcaldicios en virtud de los cuales, se designan atribuciones del Alcalde en el administrador Municipal de la Municipalidad de Vitacura. Por favor enviar los archivos en formato pdf	Oficio N°3853 15.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
45	MU228T0012834-6390	14-07-2026	Quiero saber el listado de reclamos que ha atendido el departamento de fiscalizacion u otro organismo de la municipalidad en los ultimos 24 meses respecto al bar "Mondo Lounge" ubicado en avenida tobalaba 657. Incluir motivo de reclamo y resolucion adoptada.	Oficio N°4425 12.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°14003
46	MU228T0012836-6402	15-07-2026	Solicito. Permiso 181(20 nov de 1934) y Recepcion (23 junio de 1934). En especial información respecto a especificaciones tecnicas (tipo ded construccion). Muchas gracias. Observaciones Ya tengo en mi poder el informe 814/2026 emitido el 14 de julio. Ahora necesito los documentos solicitados y su materia como tal en detalle.	Oficio N°4266 06.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13184
47	MU228T0012837-6392	14-07-2026	Solicito información Requerimientos N°5337702 y N°537735 Buenos días, Vengo en solicitar información sobre el resultado de ambos Req. solicitados durante la madrugada del día 12.07.26. Es de suma importancia conocer sus resultados ya que JPL Providencia los necesita para la denuncia presentada por ruidos molestos en Depto. Edificio frente al mío, en que jóvenes carretearon en su terraza, hasta las 06.00 AM hora que terminaron sus conversaciones en voz alta, garabatos, risotadas y por supuesto bebiendo bebidas alcohólicas. Cosa que me afectó tremendamente ya que no pude dormir y todo lo predispuesto paravese día, se fue al canasto de basura y Gratis, mientras los infractores dormían tranquilamente. En espera de su pronta respuesta aclaratoria, les saluda, atte.,	Oficio N°4426 12.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°14004

48	MU228T0012838-6404	15-07-2026	De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Acceso a la Información Pública, solicito se remita la siguiente información correspondiente al servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios de la comuna, considerando únicamente los residuos sólidos domiciliarios (RSD) y excluyendo otros residuos tales como escombros, residuos voluminosos, poda, barrido de calles u otros servicios especiales. 1. Flota del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios Solicito el listado de los camiones utilizados para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios durante el año 2024, indicando para cada vehículo: *Patente del vehículo. *Capacidad nominal del equipo compactador, expresada en metros cúbicos (m³). En caso de que la capacidad nominal de los vehículos conste en contratos, anexos técnicos, inventarios de flota u otros antecedentes administrativos, se solicita remitir dicha información o indicar la capacidad correspondiente para cada patente. 2. Registros de pesaje de residuos sólidos domiciliarios Se solicita el registro íntegro de todos los movimientos diarios de pesaje correspondientes a la disposición final de residuos sólidos domiciliarios, efectuados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. La información deberá entregarse en formato Excel, CSV u otro formato digital editable e incluir, para cada movimiento de pesaje registrado, a lo menos, los siguientes campos, cuando se encuentren disponibles: Operador. N de Pesaje. Patente del vehículo. N Municipal. Cliente. Chofer. Transportista. Fecha de Entrada. Hora de Entrada. Hora de Salida. Peso Bruto. Peso Tara. Peso Neto. Observación. Material. En caso de que la información se encuentre almacenada con una denominación distinta o existan campos adicionales asociados a cada registro de pesaje, se solicita igualmente su incorporación. Solicito que toda la información sea entregada en formato digital editable (Excel, CSV u otro equivalente), evitando su remisión en formato PDF cuando ello sea posible. En caso de que parte de la información solicitada obre en poder de la empresa contratista que presta el servicio de recolección o de disposición final de residuos sólidos domiciliarios, solicito que esa Municipalidad gestione su obtención o, en su defecto, derive la presente solicitud al órgano competente	Oficio N°4267 06.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
----	------------------------------------	------------	--	---	-----------

49	MU228T0012840-6413	15-07-2026	Al amparo de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito formalmente a este municipio la entrega de la siguiente información y antecedentes documentales relativos a la gestión, presupuestos y tecnologías aplicadas al arbolado urbano comunal: 1. Existencia, Formatos, Metodología y Plazos de Catastro: •Copia digitalizada (o en su defecto informe de gestión) del catastro, inventario o base de datos del arbolado urbano en Bienes Nacionales de Uso Público. Con el fin de asegurar la interoperabilidad y acceso, se solicita que la información sea entregada prioritariamente en formatos vectoriales SIG/GIS de estándar abierto (Shapefile .shp, GeoJSON, o KML); en su defecto, en planillas planas (Excel o CSV); o como última opción, en PDF estructurado. •Nota de envío: Si el volumen de los datos supera el límite de transferencia por correo electrónico, se solicita su remisión comprimida (formato .ZIP o .RAR) o mediante un enlace de descarga directa (OneDrive, Google Drive u otro). •En caso de contar con dicho catastro, indicar formalmente la metodología técnica utilizada en terreno (especificando si fue inspección visual pedestre u otra). •Indicar el plazo de ejecución del levantamiento en terreno (duración en meses) y la época o meses del año en que se realizaron efectivamente dichas faenas. •Copia de los antecedentes de contratación (ID de Mercado Público, nombre del proveedor adjudicado y monto total de la inversión en CLP) si el servicio fue externalizado. 2. Diagnóstico de Brechas Operativas (Alternativa Simplificada): •En caso de no contar con un catastro consolidado o actualizado en los últimos 36 meses, se solicita que la unidad técnica competente (Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato o SECPLA) indique o declare puntualmente cuál es la principal brecha o limitación actual que ha impedido su ejecución, seleccionando la o las que correspondan de la siguiente lista para facilitar su respuesta: - oa) Presupuestaria (Restricción de fondos propios o externos). - ob) Personal (Falta de capital técnico calificado o dedicación exclusiva). - oc) Tecnológica (Brecha en software especializado SIG o hardware de medición). - od) Territorial/Temporal (La superficie de la comuna hace inviable el método pedestre tradicional por los tiempos que requiere). 3. Evaluación de Tecnologías y Eficiencia Operativa: •Copia de los requerimientos técnicos, estudios de mercado o solicitudes de cotización emitidas por el municipio en los últimos 24 meses que demuestren si se ha evaluado la incorporación de metodologías alternativas para optimizar los tiempos de captura de datos en terreno. •En caso de no contar con este tipo de estudios o documentos previos, se solicita que la dirección técnica encargada manifieste formalmente si el municipio se encuentra abierto o interesado en	Oficio N°3961 23.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12882
----	------------------------------------	------------	--	--	--

50	MU228T0012841-6418	15-07-2026	En contexto de comparar tecnologías de Sistema de Alumbrado Público, se solicita los siguientes antecedentes:(1) Empresa(s) y sistema de telegestión implementado en Alumbrado Público en la comuna(2) Cantidad de Luminarias de Alumbrado Público con sistema de telegestión instaladas en la comuna, especificando cantidades por potencia instalada(3) Tipo de control de telegestión en alumbrado público ¿por circuito o por nodo?(4) Configuración Estrategia de consumo. Horarios en invierno, Verano; diferencia porcentual de potencia en horarios nocturnos de menor flujo(5) Costos operaciones de sistema de telegestión (mensual/ anual)(6) Costos de mantenciones de sistema de telegestión (mensual/ anual)(7) Ahorro por concepto de costos operacionales v/s sistema tradicional sin telegestión (8) Ahorro por concepto de costos de mantención v/s sistema tradicional sin telegestión (9) Beneficios que se identifican del sistema con telegestión (10) Desventajas, dificultades y/o riesgos de la implementación de sistema de telegestión (11) % de fallas de luminarias (anual)(12) Tiempo de respuesta aproximado que se reconoce ante incidentes en luminarias con sistema de telegestión v/s un sistema sin telegestión (13) ¿han experimentado fallas operativas? En el caso de que la respuesta sea sí ¿de qué tipo? ¿cuánto ha sido el costo de la reposición del sistema? ¿Cuánto ha sido el tiempo de demora en reparar el sistema operativo aproximadamente?(14) ¿han recibido reclamos por niveles de iluminación asociados a la telegestión en horarios estratégicos con mayor ahorro energético y menor potencia activa?(15) ¿se identificada disminución o aumento de pérdidas de energía debido al sistema de telegestión ?	Oficio N°4268 06.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13550
51	MU228T0012842-6423	15-07-2026	Estimados, solicito el historial de patentes de las cuales se tiene registro asociadas a la dirección José Manuel Infante 1110, Providencia, o alguna patente de servicio automotriz o similar asociada a alguno de los nombres escritos al final. Soy arquitecta y voy a tramitar un POM. Necesito encontrar la patente más antigua y el historial completo de la dirección.Sé que hay una patente muy antigua de servicio automotriz o similar a nombre de Jose Gino Zunino Pesce. Por la información que he podido recabar, los nombres de personas que han tenido patentes allí son:- Menegatti y Resi (años 40)- Jose Gino Zunino Pesce, rut...- Oscar Planilla- Ignacio Piña Jeria- Cristian Carcamo, rut... (patente actual, es la única que tengo)	Oficio N°4269 06.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13228
52	MU228T0012843-6424	15-07-2026	Copia íntegra del expediente de instalación de torre soporte de antenas, permisos de edificación, recepciones finales y contratos de arriendo o autorizaciones de terceros asociados a la empresa Entel para el inmueble ubicado en Avenida Manuel Montt 0192	Oficio N°4270 06.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13372

53	MU228T0012844-6452	20-07-2026	Solicito copia del Acuerdo de Hermanamiento suscrito el año 2005 entre la Municipalidad de Providencia y el Gobierno del Distrito de Changping (Beijing, República Popular China), así como toda la documentación relacionada con su tramitación, incluyendo: (a) actas, oficios, correspondencia o cualquier comunicación cursada entre la Municipalidad de Providencia y el Ministerio de Relaciones Exteriores (incluida su Dirección de Coordinación Regional, DICORE, u otra dependencia competente) en el marco de la negociación, suscripción o implementación de dicho acuerdo; (b) informes o antecedentes que den cuenta de si el acuerdo fue puesto en conocimiento o contó con la asesoría, visto bueno, o coordinación de MINREL antes o después de su firma; y (c) cualquier convenio, protocolo o mecanismo formal de articulación entre la Municipalidad y MINREL vinculado a este hermanamiento.	Oficio N°4271 06.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
54	MU228T0012845-6453	20-07-2026	Estimada o estimado, Junto con saludar y esperando se encuentre bien, solicito respetuosamente (1) se respalde-archive y (2) que se me envíe la siguiente información, debido a que sufrí un accidente de tránsito en Av. Tobalaba, casi llegando a Av. Francisco Bilbao, en dirección sur, el día sábado 27 de junio del presente año, cerca de las 14:29 horas. Fui impactado por detrás por el vehículo Kia de color oscuro, patente KPVF31, mientras conducía un vehículo Citroen Berlingo de color blanco, patente DSXW82, y posteriormente impactado contra una SUV Ford Explorer Blanca, patente GKRH64. Por lo tanto, requiero lo siguiente: 1.- Copia del video o cámara de vigilancia de la pista de Av. Tobalaba, que de visibilidad del accidente, donde conste el impacto del vehículo KIA y que posteriormente no descendió del vehículo. 2.- Registro de que efectivamente llamé por emergencia hacia Seguridad Providencia 1414, el cual realicé a minutos del accidente solicitando su ayuda desde mi teléfono personal.... (no el audio, solo el haberme comunicado). 3.- Copia del video del patrullero y su individualización, por si debo citarlo como testigo posteriormente, el cual me asistió a un par de cuadras del accidente en el parque contiguo al canal San Carlos, precisamente en la intersección de las calles Mariano Sanchez Fontecilla con Eliecer Parada, donde de buena fe me ayudo y consultó mi estado de salud, debido a mi llamada al 1414. Todo lo anterior, lo requiero para presentarlo en contra del conductor, su aseguradora y posteriormente en el Juzgado/Tribunal correspondiente. Muchas gracias. Observaciones Me entrevisté con personal de Seguridad Providencia en Alferez Real, quien me indicó que lo hiciera por esta vía, ayudado gentilmente por don Felipe Meza. Adjunto parte policial con citación al JPL de Providencia y una foto del accidente.	Oficio N°3889 20.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

55	MU228T0012846-6455	20-07-2026	Buenas tardes, junto con saludar cordialmente, remitimos la presente solicitud de acceso a la información pública dirigida a su municipio. A continuación, se detallan los antecedentes requeridos sobre la gestión en seguridad pública, para cada pregunta se solicita decreto, actas, instrumento de planificación u otro documento acorde la Ley 20.285. De antemano muchas gracias por las gestiones. 1. ¿Cuenta actualmente la municipalidad con una dirección, departamento u otra unidad formal dedicada a seguridad pública municipal? En caso afirmativo, indique su denominación y adjunte el decreto alcaldicio de creación y/o el organigrama institucional vigente. 2. ¿Participa actualmente la municipalidad en alguna asociación de municipios vinculada a materias de seguridad pública? En caso afirmativo, especifique cuál(es) y adjunte convenio de asociación, acta de incorporación u otro documento formal que acredite dicha participación. 3. Enviar Plan Comunal de Seguridad Pública vigente. 4. ¿Cuál fue el presupuesto total ejecutado con recursos exclusivamente municipales durante el año 2025 por el área de seguridad municipal? Indique el monto en pesos chilenos y adjunte informe de ejecución presupuestaria, balance municipal o documento equivalente. 5. ¿Cuál es el presupuesto total municipal asignado al área de seguridad pública para el año 2026? Indique el monto en pesos chilenos y adjunte presupuesto municipal aprobado (partida o subtítulo correspondiente) o certificado de la unidad de finanzas. 6. ¿Cuántas personas trabajan actualmente con dedicación exclusiva en el área de seguridad municipal, incluyendo personal operativo y administrativo? Adjunte nómina de personal, decreto de nombramiento. 7. ¿Cuántos inspectores municipales se encuentran actualmente destinados a funciones de seguridad pública? Adjunte nómina de inspectores y/o resolución administrativa que establezca sus funciones. 8. ¿Cuántas personas contratadas bajo modalidad de honorarios y/o Código del Trabajo desempeñan actualmente funciones de patrulleros de seguridad municipal? 9. ¿Cuántos vehículos municipales operativos destinados a labores de seguridad pública tiene actualmente la comuna? Adjunte inventario de vehículos, registros de flota o documento emitido por la unidad correspondiente. 10. ¿Cuántas cámaras de televigilancia se encuentran actualmente instaladas y operativas en la comuna? Adjunte registro o catastro actualizado de cámaras, informe técnico o documento equivalente. 11. ¿Cuenta la municipalidad con tecnologías especializadas para labores de seguridad, tales como drones, pórticos lectores de patentes, postes inteligentes u otros dispositivos? En caso afirmativo, adjunte inventario tecnológico, actas de adquisición o documentos de	Oficio N°4719 27.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°14209
56	MU228T0012847-6456	20-07-2026	Buenas noches, hago solicitud de las grabaciones del siniestro de tránsito ocurrido el día lunes 06/07/2026 entre las 14:15 pm y las 14:45 pm. El lugar del siniestro fue en Av. Sta. María N 0716, 7520318 Providencia, Región Metropolitana. Hago esta solicitud con finalidad de poder usar la grabación como prueba en juicio. Sin más nada que agregar se despide Wilmer Cumare. Muchas gracias. Observaciones Siniestro de tránsito múltiple, involucrados dos autos y una moto. Entrada de la copec.	Oficio N°3893 20.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

57	MU228T0012848-6457	20-07-2026	En ejercicio del derecho consagrado en la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito se me entregue, en formato digital, la siguiente información relativa al Decreto Exento N.º 813 de 2026, que autoriza el cierre del pasaje Brown Norte 1471, comuna de Providencia: Copia íntegra del expediente administrativo que dio origen al Decreto Exento N.º 813. Copia de la solicitud presentada por los vecinos. Copia de todos los planos aprobados. Copia de los informes técnicos, jurídicos y demás antecedentes que sirvieron de fundamento para otorgar la autorización. Copia del acta o documento donde conste el cumplimiento del porcentaje de apoyo exigido por la normativa para autorizar el cierre. Copia del decreto completo y de todos sus anexos. Identificación de la persona, comité u organización responsable de la administración del cierre autorizado. Confirmación de si la vivienda correspondiente a la casa G de Brown Norte 1471 fue considerada dentro del proyecto autorizado. En caso de no haber sido considerada, solicito se indique el fundamento administrativo de dicha circunstancia. Solicito que la información sea remitida en formato electrónico al correo que he registrado para esta solicitud Observaciones Se solicita acceso, en formato digital (PDF), al expediente administrativo completo relacionado con el Decreto Exento N.º 813 de 2026, mediante el cual se autorizó el cierre del pasaje ubicado en Brown Norte 1471, comuna de Providencia. La solicitud comprende, en particular: Decreto Exento N.º 813 de 2026 y todos sus anexos. Expediente administrativo íntegro que dio origen a dicho decreto. Solicitud presentada por los vecinos para obtener la autorización del cierre. Nómina de propietarios, residentes o representantes que respaldaron la solicitud y antecedentes que acrediten el cumplimiento del porcentaje exigido por la normativa vigente. Planos, croquis y demás antecedentes gráficos aprobados. Informes técnicos, jurídicos y cualquier otro documento que haya servido de fundamento para otorgar la autorización. Actas, memorandos, oficios o resoluciones relacionadas con la tramitación del expediente. Documento que identifique a la persona, comité u organización responsable de la administración del cierre autorizado. Solicito que toda la información sea remitida en formato electrónico al correo registrado en esta solicitud.	Oficio N°4264 06.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
----	------------------------------------	------------	---	---	-----------

58	MU228T0012849-6461	15-07-2026	537502 El sabado 11,07 mi hija compro en local Dokebi una promoción de Papas que costaba 3.990 , al cancelar 3 promociones le cobraron \$12.870 por lo cual al no entender la sumatoria del conbro que cancelo en efectivo, me acerque a consultar a la persona que le cobro informando que había un costo adicional de \$300 pesos por papas por que eran para llevar, por lo que le solicite que me entregara boleta de lo comprado en efecto y local se nego a entregar, al insistir mediante el celular de una trabajadora del local, se comunica conmigo una encargada que no entrego información del nombre nada.solo dijo que me retirara del local por que estaba llamando a carabineros por estar molestando a las trabajadoras. Al llegar un inspector de seguridad se pudo constatar que local no tenia para emitir boletas en efectivo. Se me entrego un numero de reclamo por el departamento de Fiscalización, el cual adjunto, 537502 y quisiera saber que sucedió ante dicha situación. Ademas señaló que la persona que estaba en local cuando yo solicite mi boleta fue y realizo una transacción con tarjeta de débito por \$12.000 y me entrego dicho comprobante, el cual tengo foto y donde le informe inmediatamente que mi pago no era electronico, si no fue con efectivo, insistiendo y no entregándome dicha boleta Agradezco me puedan entregar el resultado de la Fiscalización en caso que esta se allá realizado. Gracias Atte Michel Marincovich	Oficio N°4455 13.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13526
59	MU228T0012850-6474	20-07-2026	Solicito copia de todos los antecedentes que obren en poder de la Municipalidad relativos a las patentes comerciales, industriales, o de alcoholes que hayan sido otorgadas o registradas respecto de los inmuebles ubicados en:Miguel Claro N 1580Miguel Claro N 1586Miguel Claro N 1590Emilio Delporte N 1104Emilio Delporte N 1106En particular, solicito, si existen:Resoluciones o decretos de otorgamiento, renovación, transferencia o término de patentes.Expedientes de otorgamiento de las patentes.Informes de inspección, informes técnicos o jurídicos asociados.Antecedentes que acrediten el destino o uso autorizado del inmueble considerados para el otorgamiento de la patente.Certificados, permisos, recepciones de obras o cualquier otro antecedente urbanístico acompañado al expediente de patente.Identificación del giro autorizado, titular de la patente y períodos de vigencia.En caso de que parte de la información contenga datos personales de terceros, solicito que éstos sean tarjados conforme a la Ley N 19.628, entregándose el resto de la documentación. Observaciones Previamente la Municipalidad informó que no existen registros de la recepción de obras del inmueble, existiendo únicamente un permiso de alteración de fecha 15 de julio de 1936. Sin embargo, en las direcciones indicadas funcionaron diversas actividades comerciales durante distintos períodos, por lo que solicito todos los antecedentes documentales que obren en poder de la Municipalidad relacionados con dichas patentes y con los permisos o autorizaciones considerados para su otorgamiento. Adjunto documento donde la municipalidad indica que no tiene destino registrado.	Oficio N°4468 14.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13307

60	MU228T0012852-6475	20-07-2026	Buen dia. En virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito se me proporcione la siguiente información relativa al establecimiento denominado **Indie Bar**, ubicado en **Av. Los Leones N.º 2258, Providencia**: 1. Nombre o razón social del titular de la patente comercial. 2. RUT del titular de la patente. 3. Nombre del representante legal, cuando corresponda. 4. Tipo de patente comercial y tipo de patente de alcoholes vigente. 5. Número de las patentes y fecha de otorgamiento. 6. Copia del decreto alcaldicio o resolución que otorgó la patente de alcoholes y sus eventuales renovaciones o modificaciones. 7. Información sobre cambios de titularidad, cambios de giro o modificaciones de la patente desde su otorgamiento. 8. Copia de los antecedentes públicos que sirvieron de fundamento para el otorgamiento y renovación de la patente, en la medida que sean públicos. 9. Registro de denuncias, fiscalizaciones, infracciones o sanciones efectuadas respecto del establecimiento durante los últimos cinco años, particularmente aquellas relacionadas con ruidos molestos, funcionamiento fuera de horario, ocupación de bienes nacionales de uso público u otras infracciones municipales. 10. Copia de informes de inspección, actas de fiscalización, mediciones acústicas o cualquier otro antecedente técnico relacionado con denuncias por ruido, en caso de existir. Solicito que la información sea remitida en formato digital al correo electrónico que se indique para estos efectos. Agradezco de antemano la atención prestada y solicito que la respuesta se emita dentro de los plazos establecidos por la Ley de Transparencia.	Oficio N°4479 14.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13941
61	MU228T0012853-6488	20-07-2026	Solicito por favor, copia digital de todos los permisos de edificación, ampliación, alteración, demolición y recepción final, junto con sus respectivos expedientes y planos, correspondientes a las antiguas instalaciones cerveceras ubicadas en el terreno donde actualmente se emplaza Costanera Center. La solicitud no comprende los antecedentes del proyecto Costanera Center, sino relacionados exclusivamente las construcciones cerveceras o industriales anteriores, desde el registro municipal más antiguo disponible. Referencia: la ex cervecería Providencia ligada a don Carlos Cousiño y Gluber, y las posteriores instalaciones de CCU en dicho predio. Solicito por favor indicar, para cada antecedente, su fecha, número de permiso o expediente, titular, dirección, superficie y rol de avalúo, cuando conste como contexto, se quisiera obtener información a través de dichos expedientes, sobre la historia edilicia cervecera, como ejemplo, cuando dejó de existir la edificación ex fabrica de providencia, etc. En caso de no conservarse algún expediente, solicito informar su eliminación, transferencia o ubicación actual.	Oficio N°4469 14.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

62	MU228T0012854-6491	20-07-2026	Necesito por favor pedirles las imágenes de la cámara de seguridad que tienen en la calle Holanda frente a la casa número 2409. De la noche del jueves 16/07, desde las 21h en adelante. Mi auto patente SFHT24 marca BMW, modelo X5, color gris oscuro estaba estacionado por la calle Alejandro Valdés Riesco a la altura de la casa número 2507. La cámara que la Municipalidad tiene en Holanda da directamente a la calle donde estacioné mi auto, y donde fui víctima de robo de las especies que estaban dentro del vehículo. Observaciones Les pido por favor revisar la cámara de seguridad que les menciono, ya que será la forma de ver quien entro a robar a mi auto.	Oficio N°3913 21.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
63	MU228T0012855-6492	20-07-2026	Solicito a UD los decretos de contratacion de mi persona, RUT..., desde el año 2014 a 2017. la materia de estos decretos son profesional de apoyo al departamento de Administracion Municipal, Secretaria Municipal de Planificacion, Departamento de Arquitectura y Departamento de Preparacion y evaluacion de Proyectos de la Municipalidad en las fechas antes mencionadas. Observaciones esta documentacion es requerida como medio de verificacion para adjuntar a futuras postulaciones laborales	Oficio N°4470 14.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13324

64	MU228T0012856-6523	15-07-2026	Estimados: Junto con saludar, por medio de la presente vengo a complementar la Solicitud N.º 539143, ingresada con la atención de la funcionaria María Gonzales, solicitando una respuesta formal respecto del procedimiento de fiscalización realizado el día de hoy, aproximadamente a las 08:00 horas, en las afueras del Colegio María Inmaculada, ubicado en Bellavista 0202, comuna de Providencia. En el lugar se encontraba un vehículo municipal blanco, patente JPTS-89, conducido por un único funcionario, quien aparentemente se encontraba cursando infracciones a los vehículos que se detenían brevemente para dejar a sus hijos en el establecimiento educacional. Quisiera dejar en claro que comprendo plenamente la importancia de fiscalizar y hacer cumplir la normativa de tránsito. La seguridad vial es fundamental y todos los conductores debemos respetar las reglas. Mi inquietud no apunta a cuestionar la existencia de la fiscalización, sino a comprender el criterio con el cual ésta se desarrolla. El ingreso a un establecimiento educacional, especialmente alrededor de las 08:00 horas, constituye un período de alta congestión conocido por el municipio, por los apoderados y por los vecinos. Es una situación que se repite diariamente desde hace años y que forma parte de la dinámica propia del funcionamiento de cualquier colegio. Lo que genera preocupación es la percepción de que la fiscalización se concentre precisamente en el momento de mayor congestión con un enfoque exclusivamente sancionatorio, sin observar previamente una labor preventiva o educativa que permita ordenar el tránsito y orientar a los conductores. Asimismo, varios apoderados y vecinos intentaron conversar con el funcionario para conocer el objetivo del procedimiento y recibir una explicación respecto de lo que estaba realizando. Sin embargo, éste no accedió a dialogar ni a entregar información sobre el operativo. Por lo anterior, agradecería que se informara: 1. Si el vehículo municipal patente JPTS-89 pertenece efectivamente a la Dirección de Fiscalización de la Municipalidad de Providencia. 2. Si el funcionario que lo conducía se encontraba ejecutando un operativo previamente planificado por el municipio. 3. Si existe un programa permanente de fiscalización en los accesos a establecimientos educacionales. 4. Cuáles son los criterios técnicos que utiliza la Municipalidad para definir los horarios y lugares donde se realizan estos procedimientos. 5. Si el objetivo principal de dichos operativos es preventivo, educativo, de ordenamiento del tránsito o sancionatorio. 6. Si existen protocolos internos que instruyan a los inspectores municipales a privilegiar la orientación y prevención antes de cursar infracciones cuando la situación corresponde a la congestión propia del ingreso escolar.	Oficio N°4456 13.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°14376
			Solicito, en virtud de la Ley N20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la siguiente información relativa a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la Municipalidad de Providencia, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de ingreso de la presente solicitud, en soporte digital: 1. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente, y todos los informes de seguimiento, monitoreo o evaluación de cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores, emitidos en el período. 2. Metas e indicadores de gestión institucional y colectiva (Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Ley N19.803) asignados a la SECPLA para cada año del período, junto con los informes o actos administrativos que certifican su grado de cumplimiento. 3. Listado de iniciativas de inversión formuladas o postuladas por		Memorándum N°13607

65	MU228T0012857-6550	20-07-2026	la SECPLA a fuentes de financiamiento externo (FNDR, FRIL, PMU, PMB, Circular 33, fondos sectoriales u otros) en el período, indicando por cada una: nombre de la iniciativa, código BIP si corresponde, fuente de financiamiento, monto postulado, resultado de la evaluación (RS, FI, OT u otro), monto aprobado y estado actual de ejecución. Se solicita en formato de planilla (Excel o CSV).4. Ejecución presupuestaria anual del Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" del presupuesto municipal para cada año del período: presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto devengado.5. Listado de licitaciones públicas cuyas bases técnicas o administrativas fueron elaboradas por la SECPLA en el período, indicando ID de Mercado Público, nombre, monto estimado o adjudicado y estado final (adjudicada, desierta o revocada). Se solicita en formato de planilla (Excel o CSV).6. Organigrama vigente de la SECPLA y dotación de personal asignada a dicha unidad (planta, contrata y honorarios), indicando cargo, profesión y fecha de ingreso a la unidad.7. Estado actual del proceso de actualización del Plan Regulador Comunal de Providencia y de sus modificaciones en curso: etapa en que se encuentran, actos administrativos asociados y cronograma estimado, si existe.8. Extractos de las cuentas públicas anuales del período en lo relativo a la gestión de la SECPLA, o el documento íntegro si no es separable.9. Listado de convenios vigentes gestionados o administrados por la SECPLA (convenios de programación, asistencia técnica u otros), indicando contraparte, objeto, fecha de suscripción y vigencia.10. Información geoespacial generada, contratada o administrada por la SECPLA en el período, en sus formatos de datos originales:a) Cartografía digital del Plan Regulador Comunal vigente y de sus procesos de actualización o modificación (capas de zonificación, usos de suelo, vialidad estructurante, áreas de riesgo, límite urbano, inmuebles y zonas de conservación histórica).b) Catastros comunales georreferenciados que administre la unidad (por ejemplo: áreas verdes, luminarias, pavimentos, equipamiento comunitario, sedes sociales, ciclovías, proyectos de inversión localizados).c) Levantamientos topográficos, fotogramétricos o aerofotogramétricos, incluidos vuelos con dron, ortofotos u ortomosaicos, y sus informes técnicos asociados.d) Bases de datos geográficas o proyectos de sistemas de información	Oficio N°4480 14.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13747
					Memorándum N°13902

66	MU228T0012858-6592	21-07-2026	Por medio de la presente, y amparado en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito formalmente a esta municipalidad que provea la siguiente información y documentación institucional: Protocolos de Fiscalización: Copia íntegra de los manuales, instructivos, reglamentos o protocolos internos que se encuentren vigentes a la fecha y que regulen el actuar de los inspectores municipales al fiscalizar actividades en la vía pública. Procedimiento de Decomisos: Detalle normativo y procedimental del protocolo vigente a la fecha que deben seguir los inspectores al realizar decomisos de mercadería o bienes en la vía pública, especificando las actas que se levantan, los lugares de acopio y las vías legales de restitución o destrucción de las especies. Actuación y Facultades de Inspectores: Documento vigente a la fecha que delimite el marco de atribuciones, deberes y límites legales en la actuación de los inspectores municipales durante los operativos de control en el espacio público. Solicitamos especificar si, ante la falta de una ordenanza local exclusiva para artesanos, los operativos de control y decomiso en la vía pública aplican los mismos criterios y manuales del comercio ambulante general a los creadores manuales y artísticos(artesanos, artistas callejeros) Observaciones La presente solicitud es realizada en representación jurídica del Sindicato Independiente Nacional de Artesanos Itinerantes y Cultores del Arte Popular Urbano de Chile. Personalidad Jurídica N 13121254.	Oficio N°4600 20.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°14907
67	MU228T0012859-6630	21-07-2026	Estimados. Un gusto saludarlos, me gustaria saber donde puedo ver los resultados de denuncias hechas al departamento de fiscalización. Cuento con los números de los casos asignados. Quedo atento a sus comentarios. Ignacio Vicuña Morales Cientista Politico +56 9 55107009 Subsanación Estimados, Junto con saludar, en respuesta al Oficio N° 3945 de fecha 22 de julio de 2026, mediante el cual se solicita subsanar la falta de especificidad de mi requerimiento de información (Solicitud MU228T0012859, Ingreso Externo N°6630/2026), informo a continuación los números de las denuncias respecto de las cuales solicito conocer su estado y resultado ante el Departamento de Fiscalización: 525202 535150 539604 539659 541230 541284 542193 542222 Con esto, solicito se dé curso a mi solicitud original, referente a conocer el estado y resultado de las denuncias antes individualizadas. Quedo atento a sus comentarios. Saluda atentamente, Ignacio Vicuña Morales...	Oficio N°4483 14.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13567

68	MU228T0012860-6642	22-07-2026	Estimados(as):Junto con saludar, y en virtud de lo establecido en la Ley N. 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, vengo en solicitar la entrega de la siguiente información que obra en poder de la Ilustre Municipalidad de Providencia.Información solicitada:Solicito copia del Rol General de Patentes de Alcoholes vigentes de la comuna de Providencia , correspondiente al período más actualizado disponible, en formato digital editable (preferentemente Excel (.xlsx) o CSV).Agradeceré que la información incluya, en la medida que conste en los registros municipales, los siguientes antecedentes:Razón social o nombre del titular de la patente.RUT del titular, cuando su publicidad sea procedente conforme a la normativa vigente.Dirección comercial del establecimiento.Rol o número de la patente municipal.Categoría o clasificación de la patente de alcoholes, conforme a la Ley N. 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.Estado actual de la patente (vigente, activa, suspendida u otra denominación utilizada por el municipio).Fecha de otorgamiento o última renovación, si dicho antecedente obra en los registros municipales.La presente solicitud tiene por finalidad realizar un análisis de mercado y mantener actualizada una base de datos comercial.En caso de que alguno de los antecedentes solicitados se encuentre sujeto a una causal de secreto o reserva establecida en la ley, solicito se entregue el resto de la información disponible, indicando expresamente el fundamento legal de la denegación parcial, de conformidad con la Ley N. 20.285.Asimismo, si la información solicitada existiera en un formato distinto al requerido, agradeceré sea remitida en el formato electrónico en que se encuentre disponible.Agradezco de antemano su atención y quedo atento(a) a su respuesta dentro del plazo legal establecido.Atentamente,Georgina Fernandez Fuentes... Observaciones Materia: Solicito copia del Rol General de Patentes de Alcoholes vigentes de la Ilustre Municipalidad de Providencia.Período de vigencia: Registro vigente a la fecha de respuesta de la presente solicitud o el registro más actualizado disponible.Origen del documento: Dirección de Inspección y Patentes o la unidad municipal encargada de la administración y registro de patentes comerciales y de alcoholes.Soporte requerido: Archivo digital editable, preferentemente en formato Excel (.xlsx) o CSV. Si no se encuentra disponible en dichos formatos, solicito sea remitido en el formato electrónico en que obre en poder del municipio.Información requerida: Solicito que el registro contenga, en la medida que obre en poder de la Municipalidad, los siguientes antecedentes:Rol o número de la patente.Razón social o nombre del titular.RUT del titular,	Oficio N°4481 14.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
----	------------------------------------	------------	---	--	-----------

69	MU228T0012864-6651	22-07-2026	Solicito se informe, respecto a la Dirección de Tránsito, la siguiente información correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 y la fecha de respuesta de esta solicitud, desagregada mensualmente:1. Número total de personas que rindieron el examen práctico de conducción para obtener licencia de conducir clase B.2. Número total de personas que reprobaron el examen práctico de conducir clase B.3. Del total de personas reprobadas, indicar cuántas corresponde a : * Postulantes particulares.* Postulantes provenientes de Escuelas de Conductores (autoescuelas).4. Número de personas que reprobaron ambas oportunidades, indicar:* Cantidad de personas por mes.* Valor o derecho municipal que debieron pagar para volver a iniciar el proceso o rendir nuevamente el examen, indicando el monto efectivamente cobrado en cada caso.6. En caso de existir registros, agradeceré remitir la información en formato EXCEL, CSV o similar.	Oficio N°4482 14.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13912
70	MU228T0012865-6664	22-07-2026	Solicito, en virtud de la Ley 20.285, el listado de todas las empresas, sociedades o personas jurídicas registradas o domiciliadas en la dirección Marchant Pereira 201, oficina 701, comuna de Providencia, incluyendo razón social, RUT, giro, fecha de registro y estado vigente del domicilio, y pido que la respuesta sea enviada a mi correo electrónico.	Oficio N°3960 23/07/2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.	no aplica
71	MU228T0012866-6666	22-07-2026	Necesito tener información del nombre de la persona que puso una denuncia en contra de la administración de Edificio NOMAD IMU por arrendar estacionamientos a Canal 13 sin tener los permisos para esta actividad. Esta denuncia la recibí a través de los inspectores municipales que vinieron al edificio y que es de la fecha reciente del 17 o 18 de julio. Observaciones Denuncia por actividad ilegal (arriendo de estacionamientos). Esta denuncia está equivocada y no tenemos mayores antecedentes quien la realizo	Oficio N°4272 06.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
72	MU228T0012867-6687	23-07-2026	Solicitud de Acceso a la Información PúblicaDe conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito se informe, respecto de las patentes limitadas de alcoholes de las categorías A (Depósito de bebidas alcohólicas), F (Establecimientos de expendio de cerveza o sidra de frutas) y H (Minimercados de comestibles y abarrotes con expendio de bebidas alcohólicas), lo siguiente:1. El número de patentes vigentes de cada una de las categorías A, F y H.2. El número de cupos actualmente disponibles para el otorgamiento de nuevas patentes de las categorías A, F y H.	Oficio N°4559 19.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

73	MU228T0012868-6692	23-07-2026	Solicito ser informado sobre el número de ocasiones y sus respectivas fechas, en que fue visitada, por la unidad de fiscalización de la Municipalidad de Providencia, la oficina 504 de Luis Thayer Ojeda 073 en el contexto de control del cumplimiento de la clausura. La presente solicitud hace referencia a los dias comprendidos entre el martes 23 de junio y el sábado 18 de julio de 2026. La oficina fue clausurada Inicialmente el 17 de abril de 2026 y levantada provisoriamente su clausura desde el 8 al 22 de junio fecha en que se hace nuevamente efectiva la clausura hasta el día de hoy. Atte Diego Zúñiga Payá Propietario de la oficina Rut...	Oficio N°4484 14.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°14017
74	MU228T0012869-6710	23-07-2026	Estimados, me he enterado hoy que tengo un parte por transitar con restricciones el día 22 de junio. Necesito me puedan enviar la foto que acredita que era efectivamente mi auto ya que ese día me encontraba en casa y puedo acreditarlo.Se indica que el Nr. de causa es 1C109900/26Cuyo Nr. de parte es Y R1029437No he recibido ninguna notificación hasta ahora.Me enteré por casualidad. Mi patente es BKZG89.Quedo atenta! Gracias!	Oficio N°4157 03.08.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
75	MU228T0012870-6726	23-07-2026	me dirijo a ustedes para solicitar las grabaciones de las cámaras de seguridad del cruce entre Av. Francisco Bilbao y Arzobispo Larrain Gandarillas, además de las cámaras de seguridad de Francisco Bilbao hacia el poniente: Bilbao con Seminario y Bilbao conBustamante. El accidente ocurrió aproximadamente entre las 11:00 y 11:15 del día lunes 20 de julio de 2026. Esta información es clave para identificar la patente del responsable, quien se dio a la fuga. Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a cualquier otro dato que requieran.	Oficio N°3975 24.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
76	MU228T0012871-6728	23-07-2026	Buenas noches, producto de un incidente en donde una persona en la vía publica, específicamente en la vereda oriente entre Hernando de Aguirre con Lota y Hernando de Aguirre con Carmen Sylva el día lunes 20/julio/2026 entre las 21:50 hrs y las 21:58 hrs, me sigue y amenaza de muerte mientras me graba con su celular y confronta reiteradas veces, solicito las grabaciones de camaras de seguridad de la misma comuna para poder tener pruebas y registro fotográfico de tal incidente como respaldo de la denuncia que hice a carabineros y fiscalía. El sujeto vestía una parca negra, pantalones color café claros y zapatos oscuros, llevaba algo colgando como una cinta de la mano izquierda la cual llevaba en su bolsillo.	Oficio N°3978 24.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
77	MU228T0012872-6729	24-07-2026	Señores:Por medio del presente, solicito se me envíe por email el motivo de justificación, en el caso de aquellos Directores que hayan pedido al Administrador Municipal los permisos de no marcate en Reloj Control. En el caso de que el o los Directores hayan solicitado al Administrador Municipal una autorización para no utilizar el Reloj para registrar entrada o salida en su jornada de trabajo, especificar la razón de la justificación que haya autorizado el Administrador Municipal.Solicito además, un listado comparativo entre Directores, respecto de aquellos que marcaron efectivamente en Reloj su entrada y salida, así como aquellos que no lo hicieron.Atte.,D.F.L	Oficio N°4485 14.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13854

78	MU228T0012873-6760	24-07-2026	Solicito el número de llamados mensuales hechos al 1414 notificando robos y hurtos de celulares, versus el número total de robos y hurtos de celulares que ha podido recuperar el servicio de seguridad ciudadana municipal (1414). La solicitud contempla entre el 1 de enero de 2022 hasta la fecha (24 de julio de 2026) y los datos deben estar desagregadas en meses.	Oficio N°4160 03.08.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
79	MU228T0012874-6761	24-07-2026	En virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito informar los antecedentes asociados al inmueble ubicado en Manuel Montt 1632, comuna de Providencia. Rol 3718-14Específicamente, solicito se indique:•Número y fecha del Permiso de Edificación asociado al inmueble. •Número y fecha de la Recepción Final de Obras (si existiere).•Superficie aprobada y/o recepcionada asociada a dichos actos administrativos.Se deja constancia de que no se solicitan copias de expedientes, certificados ni reproducción de documentos, sino únicamente la información contenida en los registros administrativos de la Dirección de Obras Municipales.La solicitud se funda en que los permisos de edificación y recepciones finales corresponden a actos administrativos contenidos en registros públicos de la Dirección de Obras Municipales, por lo que su número, fecha y superficie asociada constituyen información pública conforme a la Ley N 20.285.Solicito que la respuesta sea remitida por esta misma vía electrónica.	Oficio N°4486 14.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13624
80	MU228T0012875-6762	24-07-2026	Permiso de edificación 321, de la casa ubicada en Los capitanes 1238, Providencia, rol de avalúo 04015-00015. Emitido el 02-1943.	Oficio N°4487 14.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
81	MU228T0012876-6763	24-07-2026	Buenas tardes, reenvío este correo porque no tengo antecedentes que haya sido ingresado el requerimiento. Muchas gracias. Marisol. Buenas tardes: Quisiera saber qué ocurrió con los siguientes reclamos que obedecen al mismo motivo del correo de arrastre: 532501 y 532514 realizados a las 10:10 y 10:50 del 1 Julio, respectivamente y el 535708 del 8 Julio. Se agradece. Marisol.	Oficio N°4488 14.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13574
82	MU228T0012877-6798	27-07-2026	Solicito información respecto de los trabajos del departamento patrullero privado de la municipalidad de providencia. Dado que un patrullero denominado como ECO-78 se negó a proporcionarme su nombre o identificaciones a la hora de realizar un gestión y un trato hostil con todos los presentes. Por tanto les ruego me informen de su nombre y datos para realizar una denuncia correspondiente.	Oficio N°4024 27.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

83	MU228T0012879-6809	27-07-2026	Se solicita información respecto a todas las denuncias realizadas en contra del funcionario municipal Cristian Zúñiga Navarro, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, Departamento de Aseo, desde el año 2010 a la fecha. Esto se requiere de manera formal para adjuntar antecedentes de una nueva denuncia. Por favor incluir deméritos cursados en contra del funcionario Cristian Zúñiga desde 2010 a la fecha. Adjuntar toda la evidencia existente. Observaciones Todas las denuncias en contra del funcionario Cristian Zúñiga, tales como denuncias por acoso sexual, denuncias por acoso laboral, malos tratos, coimas, falta a la probidad, entre otras. Por favor incluir deméritos cursados en contra del funcionario. Adjuntar toda la evidencia existente.	Oficio N°4653 24.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
84	MU228T0012880-6819	27-07-2026	Solicito un archivo Excel o csv que contenga las patentes comerciales (y los datos que estas tengan de contacto, dirección de la patente como empresa, entre otros de carácter público) que se encuentren vigentes a la fecha del envío de esta solicitud y que pertenezcan al rubro de panadería y pastelería o que declaren en su giro alguno relacionado a la elaboración y/o comercialización de productos de panadería y pastelería	Oficio N°4508 17.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
85	MU228T0012881-6821	27-07-2026	Junto con saludar, por favor, solicito me puedan enviar todos los informes de gestión/actividades mensuales emitidos durante un periodo de mi relación laboral que no se encuentran en línea. Específicamente desde julio de 2019 a diciembre de 2023. Gracias	Oficio N°4489 14.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°14147
86	MU228T0012883-6832	27-07-2026	Solicito la o las ordenanzas municipales que disponen horarios diversos por zonas para la venta de alcoholes en la comuna de Providencia. En especial el de la zona 2. Observaciones Acompaño copia de correo electrónico.	Oficio N°4068 29.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

87	MU228T0012884-6834	27-07-2026	En virtud de la Ley N20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a esta Municipalidad la siguiente información, correspondiente a los últimos 2 años (2023, 2024 y 2025), o al período que se encuentre disponible: Modalidad de gestión del parque de impresión: indicar si el municipio cuenta con contrato de arriendo de impresoras/multifuncionales con soporte (incluyendo insumos), o si adquiere impresoras y tóner de forma independiente. En caso de existir contrato vigente, copia del mismo (o link a la ficha en Mercado Público) y nombre del proveedor adjudicado. 1. Cantidad total de equipos de impresión/fotocopiado en uso, desglosados por: impresoras color, impresoras blanco y negro, y equipos multifuncionales, indicando dirección o departamento al que pertenecen. 2. Presupuesto anual ejecutado en la adquisición o arriendo de tóner e insumos de impresión (2024 y 2025), desglosado por año. Volumen anual de impresiones (páginas impresas) registrado por el municipio, si existe dicho registro o reporte de uso. 3. Procedimiento de disposición y/o reciclaje de cartuchos de tóner usados: si existe convenio con empresa recicladora, si está incluido en el contrato de arriendo, o si se gestiona de otra forma. 4. Mecanismo de control de stock de tóner: si existe un sistema de monitoreo de niveles de insumo (software del proveedor, bodega centralizada, solicitud por dirección, etc.) y quién es la unidad responsable de esta gestión.	Oficio N°4509 17.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
88	MU228T0012885-6841	28-07-2026	solicito que su deparatmento jurídico indique solo el número de causas que hayansido presentadas por concepto de patente CIPA durante el año 2025 y 2026 Observaciones Se solicita solo el número de causas presentadas ante los tribunales de justicia	Oficio N°4560 19.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
89	MU228T0012886-6843	28-07-2026	Estimados/a Me enteré hace poco de que se están elaborando Modificaciones al Plano regulador, La Modificación N 9. Lamentablemente ya pasaron las dos primeras reuniones o talleres de participación. Tengo una propiedad heredada de mis padres que la estoy recuperando y me interesaría conocer los temas que se están discutiendo Existe algún acta de las dos primeras reuniones? Mi propuedad esta sector Los Leones y Eliodoro Yañez. Muchas gracias Atentos saludos Nuri Gras Rut...	Oficio N°4510 17.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°14027
90	MU228T0012888-6880	28-07-2026	Solicito el registro de patentes comerciales vigentes de la comuna, en formato electrónico procesable (CSV o XLSX), con los siguientes campos: rol o número de patente, razón social, RUT del contribuyente, giro o actividad económica, dirección del establecimiento, fecha de otorgamiento y estado (vigente o caducada). Período solicitado: registro vigente a la fecha de esta solicitud. Observaciones No se solicitan datos personales de personas naturales ni información tributaria de contribuyentes, sino el registro administrativo de patentes comerciales de establecimientos. Solicito la entrega por correo electrónico, en formato electrónico procesable (CSV o XLSX). Si el registro solo está disponible en otro formato, agradeceré igualmente su entrega en el soporte en que se encuentre	Oficio N°4077 29/07/2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.	no aplica

91	MU228T0012889-6898	29-07-2026	Por el presente solicito copia de los actos administrativos o decretos alcaldicios en virtud de los cuales se haya aprobado toda clase de patentes y permisos, incluyendo permisos de uso de bienes nacionales de uso público, a favor de GASTRONOMIA PARIS SpA, rol único tributario N 77.201.763-4, especial pero no exclusivamente, aquellos de que da cuenta documento adjunto correspondiente a folios de pago de patentes.	Oficio N°4511 17.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
92	MU228T0012890-6907	29-07-2026	Estimados:Junto con saludar, solicito se me remita copia íntegra de los antecedentes administrativos que dieron origen a la Citación N 85405552, cursada a Quartum Capital SpA, RUT 78.348.831-0, con fecha 09 de julio de 2026, por la presunta infracción "1455 – Ejercer actividad comercial sin patente".En particular:Acta o formulario de fiscalización.Informe del inspector municipal.Fotografías, si existen.Antecedentes o documentos que fundamentan la denuncia.Cualquier otro documento que forme parte del expediente administrativo.Lo anterior, con el objeto de preparar adecuadamente la comparecencia fijada para el día 10 de agosto de 2026 ante el 3 Juzgado de Policía Local de Providencia.De antemano muchas gracias;	Oficio N°4091 30/07/2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.	no aplica
93	MU228T0012891-6908	29-07-2026	Estimados Junto con saludar Me pueden guiar, para conseguir decreto ALCALDICIO,otorgacion de patentes municipales y de alcohol razón social Gastronomía París spa Rut 77.201.763-4. Esperando una pronta acogida de nuestra solicitud. Saludos	Oficio N°4512 17.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
94	MU228T0012892-6921	29-07-2026	Por medio de la presente, solicito por favor la siguiente información y documentación digitalizada respecto al ancla ornamental de fierro ubicada en la intersección de Avenida Pedro de Valdivia Norte con Avenida Los Conquistadores (frente al número 0204), comuna de Providencia, específicamente:1.-Copia del decreto municipal, resolución o acto administrativo que autorizó la instalación de la estructura en el Bien Nacional de Uso Público (acera/antepared) en la dirección señalada2.-Copia del Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público si se trate de eso 3.-Estado de vigencia actual del permiso de ocupación o patente asociada a la instalación de dicho elemento, detallando si se encuentra con los pagos de derechos municipales al día o si se mantiene bajo otra figura legal de ornato urbano.4.-Informes técnicos, actas de fiscalización o decretos de remoción (en caso de existir) emitidos por la Dirección de Obras Municipales (DOM) o la Dirección de Ornato y Medio Ambiente relacionados con la mantención, seguridad o eventual reubicación de esta estructura.5.-Copia de los planos de loteo o de edificación de la propiedad ubicada en Pedro de Valdivia Norte 0204, que permitan verificar si el espacio donde se emplaza el ancla corresponde legalmente a un Bien Nacional de Uso Público administrado por el municipio o a una línea de antepared de propiedad privada afectación a utilidad pública	Oficio N°5016 09.09.2026 respuesta Alcalde	no aplica

95	MU228T0012893-6981	30-07-2026	necesito la carta de adjudicación de una moto vendida en remate con la patente GZK041 modelo honda cb1 color negro Observaciones el decreto de trámite número 3229 vendida en subasta ubicada en aparcadero municipal de providencia	Oficio N°4513 17.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°14470
96	MU228T0012894-6983	30-07-2026	Solicito información del conductor que atropelló a mi hijo el viernes 24 de julio a las 18:15 pm aproximadamente, en Suecia (cerca de Francisco Bilbao) Comuna de providencia. Para realizar la solicitud del pago de los costes médicos al conductor. Observaciones Patente KK-GJ-87	Oficio N°4129 31/07/2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley.	no aplica
97	MU228T0012895-6989	30-07-2026	El día 16 de julio del presente año (2026) realice una denuncia al 1414 ya que la constructora que esta haciendo una obra en el terreno colindante con mi domicilio Arturo Claro 1385, tenia a sus trabajadores trabajando de forma habitual siendo un día feriado, me entregaron el número 539816, necesito conocer el resultado de la fiscalización me dijeron iban a efectuar ese mismo día.	Oficio N°4514 17.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°14487
98	MU228T0012896-6990	30-07-2026	Fui funcionario del 1414 desde 02.03.2022 hasta el 03.06.2026 y me gustaría poder tener acceso a mi hoja de vida como patrullero, dónde se registren las faltas, los atrasos, sanciones enviadas a la DT, y cualquier antecedente en general por favor.	Oficio N°4242 05.08.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
99	MU228T0012897-7008	31-07-2026	Solicitud MU228T0012832 oficio 4090 Observaciones Estimados, necesito que me envíen el documento que DOM de Providencia tiene. El documento tiene la referencia 8/N (03-1944) Subsanación Estimados señores, En la oficina del Dom de Providencia se encuentra el documento con la referencia de la municipalidad 8/N (03-1944), lo hemos visto. El tema es que en la oficina no la pueden entregar porque el documento no está ni firmado ni timbrado. Desde el Dom nos indicaron que podemos solicitar una copia del documento mediante el proceso de la Ley de Transparencia. Nos podrían por favor enviar una copia del documento. Gracias de antemano. Saludos cordiales, Subsanación Estimados señores, La dirección de la propiedad es Los Capitanes número 1238, Providencia. Rol: 4015-15 Saludos cordiales,	Oficio N°4697 26.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

100	MU228T0012898-7009	30-07-2026	Estimados, mi nombre es Cristóbal Salinas, arquitecto. Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar información en el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Estoy realizando un trabajo de levantamiento y consultoría técnica sobre una propiedad ubicada en Nueva Los Leones 07, Providencia (Rol de Avalúo 137-77), y necesito revisar los antecedentes del permiso de edificación original del inmueble para complementar mi trabajo. Por lo anterior, quisiera solicitar respetuosamente: 1. Copia digital del expediente de Permiso de Edificación (Obra Nueva) correspondiente a la dirección Nueva Los Leones 07, Providencia, incluyendo los planos de arquitectura aprobados. 2. En caso de existir, copia del Reglamento de Copropiedad Inmobiliaria del edificio, con su plano de subdivisión. Solicito que la información sea remitida en formato digital (PDF) al correo electrónico desde el cual envié esta solicitud, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.285 respecto de la entrega electrónica de información. Quedo atento a cualquier antecedente adicional que pudieran requerir para dar curso a esta solicitud. Saluda atentamente,	Oficio N°4516 17.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
101	MU228T0012899-7022	31-07-2026	Estimados señores, Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes para solicitar el respaldo audiovisual de las cámaras de seguridad ubicadas en la intersección de Av. Providencia con calle Santa Beatriz (específicamente aquellas enfocadas hacia la vereda norte). El motivo de esta solicitud corresponde a un incidente ocurrido el día de hoy, entre las 14:05 y las 14:10 horas. Durante ese lapso, un vehículo modelo Peugeot Partner, que transitaba de sur a norte, pasó a exceso de velocidad mojando a los peatones que se encontraban en el lugar. Tras este hecho, el conductor continuó su marcha burlándose de las personas afectadas. Al acercarme para advertirle sobre su conducta y señalarle a las personas que había mojado, el conductor descendió del vehículo y me amenazó con agredirme físicamente. Actualmente, he ingresado un reclamo formal ante la empresa "NEB", propietaria de la camioneta involucrada. Desde dicha empresa me han pedido conseguir el registro del incidente para utilizarlo como evidencia de los hechos relatados. Por lo anterior, es que solicito si es posible que nos puedan entregar dicho respaldo audiovisual, y así poder respaldar mi denuncia para evitar que este tipo de conductores y sus conductas agresivas queden impunes. Agradeciendo de antemano su tiempo, la gestión y la pronta respuesta, quedo atento a sus comentarios. Atentamente, Observaciones Camioneta blanca de la empresa NEB con ppu: VPKH69.	Oficio N°4162 03.08.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
102	MU228T0012900-7024	31-07-2026	Estimad@s: Junto con saludar, quisiera saber qué ha ocurrido con los siguientes números de denuncia realizados por ruidos molestos: 539207(9:50 horas) y 539282 (11:40 horas) del 15 de Julio, 541834 del 22 de Julio y 545106 del 29 de Julio recién pasados. De antemano muchísimas gracias por vuestras gestiones y quedo atenta. Marisol.	Oficio N°4515 17.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°14488

103	MU228T0012901-7027	31-07-2026	Estimados/as Ilustre Institución Presente: Junto con saludar, solicito ante Ud., por Ley de Transparencia nombre del jefe/a, número de contacto y correo de los siguientes departamentos u oficinas; adquisiciones, discapacidad, DIDECO, SECPLAC, salud, educación, turismo y tercera edad. Quedo atenta a su pronta respuesta. De antemano muchas gracias.	Oficio N°4561 19.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
104	MU228T0012902-7028	31-07-2026	Según información vigente a Marzo de 2026, se solicita para cada médico que se desempeña en centros de salud dependientes del municipio: Número de horas que está contratado cada médico (11, 22, 33, 44, otro). Tipo de contrato (indefinido, plazo fijo, honorario). Salario total Antigüedad en años Nivel (1 al 15, según Ley 19.378) Centro de salud donde se desempeña Se solicita también, en relación al contrato de los médicos de atención primaria: Sueldo base que paga la comuna para médicos de atención primaria según categoría 1 a 15 Asignaciones extraordinarias que establezca el municipio a los médicos de atención primaria de acuerdo al artículo 45 de la Ley 19.378, su monto y criterio de asignación. Monto de asignaciones que reciben los médicos en relación a las siguientes asignaciones: desempeño en condiciones difíciles, asignación de zona, cumplimiento de metas sanitarias, asignación de postítulo, asignación de mérito, trato usuario, responsabilidad directiva. Se solicita además información de: Número de pacientes inscritos en cada centro de salud dependiente de la municipalidad. Población total atendida por médicos en 2025	Oficio N°4168 03.08.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
105	MU228T0012907-7051	31-07-2026	Me gustaría solicitar información, respecto a catastros físicos de los cruces semaforizados de toda la region metropolitana en lo que va del año 2026. Dentro de la información solicitada se encuentra: - Tipo de Controlador (si es norma de alta tecnología, marca)- GPS- Cableado norma- Duetos (subterráneos a aéreos)- Totalidad de cabezales vehiculares y/o peatonales requeridos- Tipo de lámparas (halógenas o Led)- Comunicación con el Sistema de Control de Tránsito (análoga o digita/)- Unidad de respaldo de energía (UPS).- CCTV	Oficio N°4490 14.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

NUEVO FORMULARIO N°4 - MODIFICADO

(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	HABILITACIÓN Y ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO TELEFÓNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

“OFERTA ECONÓMICA”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELECTRONIC INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.631.790-K

HABILITACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE EQUIPAMIENTO TELEFÓNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Nuestra oferta económica para el HABILITACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE REDES TELEFÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA por 60 meses (arriendo y mantención), es: UF 13.111,8 NETO.-

• ÍTEM I: SERVICIO DE HABILITACIÓN (Suma Alzada)

El plazo para la ejecución del Servicio de HABILITACIÓN no podrá ser superior al 20 de noviembre 2026 de lo contrario, la oferta se declara inadmisible. Descripción punto 4 de las Bases Técnicas.

DESCRIPCIÓN		
Servicio de HABILITACIÓN	TOTAL ÍTEM I (UF NETO)	UF 0,0.-

PLAZO OFERTADO PARA EL SERVICIO DE HABILITACIÓN (EN DÍAS CORRIDOS) 30 DIAS CORRIDOS

NOTA: Este plazo será utilizado por la comisión evaluadora para la asignación de puntaje según la Pauta de Evaluación. La omisión de este dato o superar los 45 días corridos, será casual para declarar la oferta inadmisible.

• ÍTEM II: SERVICIO ARRIENDO MENSUAL (Suma Alzada)

A) El servicio de Arriendo se requiere por un período de 60 meses.

N°	EQUIPAMIENTO	CANTIDADES	UF NETO
1	PBX Principal en Pedro de Valdivia 963	1	UF 34,23
2	PBX Espejo en Caupolicán 1151	1	UF 13,69
3	Servidor Call Center	1	UF 6,85
4	Equipos Telefónicos Básicos (Terceras Partes)	666	UF 10,95
5	Equipos Telefónicos Medio (Tipo Propietario)	104	UF 10,95
6	Equipos Telefónicos Gerencial (Tipo Propietario)	32	UF 10,95
7	Equipos Telefónicos para Call Center (debe incluir su respectiva licencia)	80	UF 15,06
8	Cintillos para Call Center	80	UF 9,59
9	Licencias Teléfonos Equipos Tipo Propietarios	136	UF 10,95
10	Licencias Teléfonos Terceras Partes	770	UF 10,95
11	Licencias Softphone	5	UF 2,74
VALOR MENSUAL NETO: SERVICIO ARRIENDO			UF 136,93
VALOR NETO TOTAL ÍTEM II: SERVICIO ARRIENDO x 60 MESES			UF 8.215,92



B) SERVICIO ARRIENDO CALL CENTER PERMISO DE CIRCULACIÓN VENTA MASIVA (Suma Alzada).

El servicio de Arriendo se requiere por un período de entre **febrero y abril** de cada año (**15 meses en total**).

N°	EQUIPAMIENTO	CANTIDADES	UF NETO MENSUAL
1	Equipos Telefónicos para Call Center (debe incluir su respectiva licencia)	40	UF 7,531
2	Cintillos para Call Center	40	UF 4,793
VALOR MENSUAL NETO ÍTEM II B ARRIENDO CALL CENTER PERMISO DE CIRCULACIÓN VENTA MASIVA			UF 12,324
VALOR NETO TOTAL ÍTEM II B X 15 MESES			UF 184,858 ✓

Nota: este servicio se requerirá:

Año 1: febrero 2027 a abril 2027 (3 meses)

Año 2: febrero 2028 a abril 2028 (3 meses)

Año 3: febrero 2029 a abril 2029 (3 meses)

Año 4: febrero 2030 a abril 2030 (3 meses)

Año 5: febrero 2031 a abril 2031 (3 meses)

TOTAL, ÍTEM II SERVICIO DE ARRIENDO (II.A + II.B):

ÍTEM	SERVICIO	UF
A	TOTAL NETO ÍTEM II A SERVICIO ARRIENDO MENSUAL X 60 MESES	UF 8.215,92
B	VALOR TOTAL NETO ÍTEM II B X 15 MESES	UF 184,86 ✓
VALOR NETO TOTAL ÍTEM II (A+B)		UF 8.400,78



• **ÍTEM III: SERVICIO MANTENCION MENSUAL (Suma Alzada)**

El servicio de Mantención se requiere por un período de **60 meses**

N°	EQUIPAMIENTO	CANTIDADES	UF NETO
1	PBX Principal en Pedro de Valdivia 963	1	UF 45,03
2	PBX Espejo en Caupolicán 1151	1	UF 17,32
3	Servidor Call Center	1	UF 6,93
VALOR MENSUAL NETO: SERVICIO MANTENCIÓN			UF 69,27
VALOR NETO TOTAL ÍTEM III: SERVICIO MANTENCIÓN x 60 MESES			UF 4.156,44

CUADRO RESUMEN VALORES TOTALES DE OFERTA ECÓNOMICA

VALOR TOTAL NETO DE CONTRATO = ÍTEM I (SERVICIO DE HABILITACIÓN) + ÍTEM II (SERVICIO ARRIENDO MENSUAL + SERVICIO ARRIENDO CALL CENTER PERMISO DE CIRCULACIÓN VENTA MASIVA) + ÍTEM III (SERVICIO MANTENCION MENSUAL) (Valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl)	UF 218,53
IMPUESTOS IVA (19%)	UF 41,52
VALOR TOTAL DE CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO	UF 260,05

Notas:

1. El Servicio de **Habilitación** se pagará una sola vez contra recepción conforme del IMC.
2. El valor por el concepto de **Arriendo Mensual**, se pagará mes adelantado.
3. El valor por el concepto de **Mantención Mensual**, se pagará mes vencido.



• ITEM IV: SERVICIOS EVENTUALES

A) HORAS HOMBRES PARA SERVICIOS EVENTUALES

N°	CLASIFICACIÓN	(a)	(b)	(c)	(d)
		CANTIDAD ESTIMADA DE HORAS	COSTO NETO UNITARIO OFERTA/Hrs.	VALOR UNITARIO NETO MAXIMO/Hrs.	COSTO TOTAL NETO SIMULADO (a x b)
1 En Horario Normal de 08:30 a 18:29 Horas (lunes a viernes):					
1.1	Supervisor (Hora/Hombre)	30	UF 1,00	UF 1,70	UF 30,00
2.2	Técnicos de equipo (Hora/Hombre)	63	UF 0,50	UF 1,20	UF 31,50
3.3	Instalador de Redes (Hora/Hombre)	35	UF 0,50	UF 1,10	UF 17,50
3.4	Servicios Profesionales como integración vía API (Hora/Hombre)	10	UF 0,60	UF 1,70	UF 6,00
2 En Horario Extraordinaria Sábado, Domingo y Festivo o de Lunes a viernes entre 18:30 a 08:29 Horas					
2.1	Supervisor (Hora/Hombre)	5	UF 1,20	UF 2,50	UF 6,00
2.2	Técnicos de equipo (Hora/Hombre)	10	UF 0,60	UF 1,80	UF 6,00
2.3	Instalador de Redes (Hora/Hombre)	5	UF 0,60	UF 1,50	UF 3,00
VALOR TOTAL NETO SERVICIOS EVENTUALES HORAS HOMBRE (simulado)					UF 100,00

B) MATERIALES PARA SERVICIOS EVENTUALES (Serie de Precios Unitarios)

N°	CLASIFICACIÓN	(a) CANTIDAD ESTIMADA	(b) COSTO NETO UNITARIO OFERTA	(c) COSTO TOTAL NETO SIMULADO (a x b)
1	Instalación rosea, caja con punchado incluido Cat6	4	UF 0,50	UF 2,00
2	Instalación tendido línea cableado por metro (incluye cable) Cat6	298	UF 0,40	UF 119,20
3	Instalación modulo simple con punchado en patch panel	5	UF 0,50	UF 2,50
4	Instalación modulo doble con punchado en patch panel	5	UF 0,50	UF 2,50
VALOR TOTAL NETO POR: SERVICIOS EVENTUALES MATERIALES (simulado)				UF 126,20



C) VALORES MENSUALES DE LICENCIAS (AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES)

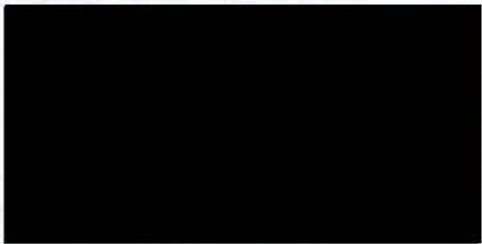
N°	CLASIFICACIÓN	(a)	(b)	(c)
		PROYECCIÓN	VALOR UNITARIO (UF NETO)	COSTO TOTAL NETO ESTIMADO (a x b)
1	Licencia mensual para teléfono SIP Propietario (solo licencia)	5	UF 1,10	UF 5,50
2	Licencia mensual para teléfono SIP Terceras partes (solo licencia)	5	UF 1,00	UF 5,00
				UF 0,00
3	Licencia mensual para Operador Call Center (solo licencia)	1	UF 0,50	UF 0,50
				UF 0,00
4	Licencia mensual Softphone para operador Call Center.	1	UF 0,50	UF 0,50
VALOR TOTAL NETO POR: LICENCIAS (AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES) (estimado)				UF 11,50

D) COSTO TOTAL NETO SERVICIOS EVENTUALES Y VALORES MENSUALES POR AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES

VALOR TOTAL NETO: A) HORAS HOMBRES PARA SERVICIOS EVENTUALES + B) MATERIALES + C) VALORES MENSUALES DE LICENCIAS POR CONCEPTO DE AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES	UF 237,70
---	-----------

NOTA:

1. Los valores ofertados deben incluir gastos generales y utilidades.
2. La adjudicación será por la totalidad de las dependencias a un sólo proveedor.
- 3.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	GUILLERMO KILMAN VARGAS
Nombre del oferente	TELECTRONIC INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28 DE AGOSTO DE 2026



FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

“OFERTA ECONÓMICA”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Gtd Manquehue S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	93.737.000-8

ÍTEM I: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Nº	RECINTO	SERVICIO	UF NETO
1.	Matriz (Avda. Pedro de Valdivia 963 (Acceso de Enlace Marchant Pereira 880)	Implementación Servicio en: Matriz (Avda. Pedro de Valdivia 963 (Acceso de Enlace Marchant Pereira 880) -Enlaces SIP Trunk: Con canales suficientes para mantener 400 llamadas en simultáneo	UF 0
2.	Miguel Claro N° 300 (Central de Información Comunal en 19° Comisaria de Providencia, Miguel Claro N°300), según convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Providencia y Carabineros de Chile DAEX N°2086/2017 y el Comodato entre la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana DAEX N°787/2018 y sus modificaciones (Artículo N°4)	Implementación Servicio en: Miguel Claro N°300: Enlaces SIP Trunk: Con canales suficientes para mantener 60 llamadas simultáneas (SIP Trunk) y enmascaramiento 1414	UF 0
VALOR NETO TOTAL ÍTEM I: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA			UF 0

ÍTEM II: SERVICIO TELEFÓNICO LOCAL: VALORES MENSUALES

Nº	RECINTO	SERVICIO	UF NETO
1.	Matriz (Avda. Pedro de Valdivia 963 (Acceso de Enlace Marchant Pereira 880)	Enlaces SIP Trunk: Con canales suficientes para mantener 400 llamadas en simultáneo	UF 22
		Bolsas de Minutos para recinto Matriz: 5.000 minutos llamadas locales 15.000 minutos llamadas a móviles	UF 3
2.	Miguel Claro N° 300 (Central de Información Comunal en 19° Comisaria de Providencia) , según convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Providencia y Carabineros de Chile DAEX N°2086/2017 y el Comodato entre la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana DAEX N°787/2018 y sus modificaciones.	Enlace SIP Trunk: Con canales suficientes para mantener 60 llamadas simultáneas (SIP Trunk) y enmascaramiento 1414	UF 14
		Bolsas de Minutos para recinto Miguel Claro N°300: 25.000 minutos llamadas locales 5.000 minutos llamadas a móviles	UF 4
VALOR NETO TOTAL POR “UN MES” SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL			UF 43
VALOR NETO TOTAL ÍTEM II: SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL x 60 MESES DE SERVICIO			UF 2580



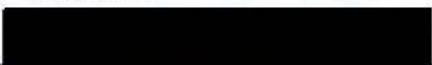
ÍTEM III: SERVICIO TELEFÓNICO LOCAL: VALORES PRECIOS UNITARIOS ADICIONALES

Nº	ÍTEM	UF NETO
1	Valor Minuto adicional teléfonos fijos horario normal	UF 0,00017132
2	Valor Minuto adicional teléfonos fijos horario reducido	UF 0,00017132
3	Valor Minuto adicional teléfonos fijos horario nocturno	UF 0,00017132
4	Valor Minuto adicional a móviles de cualquier compañía horario normal	UF 0,00017132
5	Valor Minuto adicional a móviles de cualquier compañía horario reducido	UF 0,00017132
6	Valor Minuto adicional a móviles de cualquier compañía horario nocturno	UF 0,00017132
7	Valor Minuto Larga Distancia Internacional (LDI)	UF 0,0031055
VALOR NETO TOTAL ÍTEM III: SERVICIOS EVENTUALES A PRECIO UNITARIO (VALOR A EVALUAR)		UF 0,0041334

- Estos valores serán usados en la eventualidad de consumir las bolsas de minutos contratadas en el Numeral II SERVICIO TELEFÓNICO LOCAL: VALORES MENSUALES de la presente carta oferta.

CUADRO RESUMEN VALORES TOTALES DE OFERTA ECÓNOMICA	
VALOR NETO TOTAL DE CONTRATO = ÍTEM I (SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) + ÍTEM II (SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL). (Valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl)	UF 2580
IMPUESTOS IVA (19%)	UF 491
VALOR TOTAL DE CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO VALOR A EVALUAR	UF 3071

Nota:
Horario Normal: Desde las 9:00:00 a 23:59:59 días hábiles
Horario Reducido: Desde las 9:00:00 hasta las 23:59:59 horas en días sábado, domingo y festivos
Horario Nocturno: Desde las 00:00:00 hasta las 8:59:59 horas en días hábiles, sábado, domingo y festivos.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	José Tomás Ovalle Troncoso
Nombre del oferente	Gtd Manquehue S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	Firmado por: 
Fecha	21-08-2026 00885F61AAAB4A8...



FORMULARIO N° 3

licitación: provisión e instalación de máquinas de ejercicios para exterior en distintas áreas de la comuna Providencia
financiamiento: municipal

Nombre o razón social	FUNDACIÓN DEPORTELIBRE
Cédula de identidad o RUT	65.070.704-4

Oferta económica con listado de partidas

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad (A)	P. Unitario Neto \$ (B)	Total Neto \$ (AXB)
OBRAS PROVISORIAS					
1	CIERRO PROVISORIO FAENAS				
1.1	Cierro perimetral h=1,2 mts	ml	120	\$14.000	\$1.680.000
2	INSTALACIÓN DE FAENA				
2.1	Construcciones Provisorias	gl	1	\$600.000	\$600.000
3	SEÑALÉTICA PROVISORIA				
3.1	Señalética y Seguridad	gl	1	\$155.130	\$155.130
3.2	Letrero de Obra Tipo Valla	un	1	\$180.000	\$180.000
RECAMBIO DE MÁQUINAS PESO VARIABLE					
4	GENERALES				
4.1	Retiro y transporte de las máquinas existentes y transporte al bodega municipal	un	25	\$55.000	\$1.375.000
4.2	Retiro de escombros	gl	1	\$220.000	\$220.000
5	PARQUE INÉS DE SUÁREZ				
4.1	Brazos y Espalda	gl	2	\$1.450.000	\$2.900.000
4.2	Pectorales Sentado	gl	1	\$1.500.000	\$1.500.000
4.3	Sentadilla	gl	2	\$1.450.000	\$2.900.000
4.4	Reposición de zona de caucho	m2	12	\$55.000	\$660.000
6	PLAZA PATRICIO AYLWIN				
5.1	Brazos y Espalda	gl	1	\$1.450.000	\$1.450.000
5.2	Pull up	gl	1	\$1.200.000	\$1.200.000
5.3	Sentadilla	gl	1	\$1.450.000	\$1.450.000
7	PLAZA RÍO DE JANEIRO				
6.1	Brazos y Espalda	gl	2	\$1.450.000	\$2.900.000
6.2	Pull up	gl	2	\$1.200.000	\$2.400.000
6.3	Sentadilla	gl	1	\$1.450.000	\$1.450.000
RECAMBIO DE MÁQUINAS PESO LIVIANO					
8	PARQUE INÉS DE SUÁREZ				
7.1	Banca de abdominales	gl	2	\$520.000	\$1.040.000
7.2	Bicicleta estática	gl	2	\$600.000	\$1.200.000
7.3	Bicicleta elíptica	gl	3	\$800.000	\$2.400.000
9	PLAZA PATRICIO AYLWIN				
8.1	Banca de abdominales	gl	2	\$520.000	\$1.040.000
8.2	Bicicleta estática	gl	2	\$600.000	\$1.200.000
10	PLAZA RÍO DE JANEIRO				
9.1	Banca de abdominales	gl	2	\$520.000	\$1.040.000
9.2	Bicicleta estática	gl	1	\$600.000	\$600.000
COSTO DIRECTO					\$31.540.130
GASTOS GENERALES (8%)					\$2.523.210
UTILIDADES (4%)					\$1.261.605
(Valor a ofertar a través del Portal Mercado Público)					\$35.324.946
IVA (19%)					\$6.711.740
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$42.036.685

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 120 DÍAS CORRIDOS
--

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MAX RODRIGO OVALLE MAINO
Nombre del oferente	FUNDACIÓN DEPORTELIBRE
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	17 de julio de 2026



FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Ansaldo S.A
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	80.043.900-0

A través del presente documento el proveedor detalla su oferta económica para la/as línea/s, a las que postula:

****El valor del juguete a ofertar no puede ser superior a los \$25.000.- (impuesto incluido), de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibile****.

LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)	(B)	(A) x (B)
LÍNEA N°1						
UNISEX	0 a 11 meses	Alternativa 1:	33387	\$ 24.990	80	\$ 1.999.200
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°2						
UNISEX	1 año a 1 año 11 meses	Alternativa 1:	41009	\$ 24.990	90	\$ 2.249.100
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°3						
NIÑA	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:	39967	\$ 24.990	60	\$ 1.499.400
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°4						
NIÑO	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:	33052	\$ 24.990	60	\$ 1.499.400
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°5						
NIÑA	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:	37996	\$ 24.990	60	\$ 1.499.400
		Alternativa 2:	39966	\$ 24.990		\$ 1.499.400
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°6						
NIÑO	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:	37996	\$ 24.990	60	\$ 1.499.400
		Alternativa 2:	41030	\$ 24.990		\$ 1.499.400
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°7						
NIÑA	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:	37997	\$ 24.990	80	\$ 1.999.200
		Alternativa 2:	39711 + 39696	\$ 24.990		\$ 1.999.200
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°8						
NIÑO	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:	40224	\$ 24.990	90	\$ 2.249.100
		Alternativa 2:	16206	\$ 24.990		\$ 2.249.100
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°9						
NIÑA	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:	33565	\$ 24.990	140	\$ 3.498.600
		Alternativa 2:	41003	\$ 24.990		\$ 3.498.600
		Alternativa 3:		\$		\$

LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)		(B)
LÍNEA N°10						
NIÑO	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:	33565	\$ 24.990	170	\$ 4.248.300
		Alternativa 2:	41080	\$ 24.990		\$ 4.248.300
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°11						
NIÑA	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:	36404	\$ 24.990	170	\$ 4.248.300
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°12						
NIÑO	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:	37520	\$ 24.990	170	\$ 4.248.300
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°13						
NIÑA	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	41154	\$ 24.990	180	\$ 4.498.200
		Alternativa 2:	36573	\$ 24.990		\$ 4.498.200
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°14						
NIÑO	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	36680	\$ 24.990	170	\$ 4.248.300
		Alternativa 2:	20708	\$ 24.990		\$ 4.248.300
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°15						
UNISEX	5 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	37443	\$ 24.990	70	\$ 1.749.300
		Alternativa 2:	41079	\$ 24.990		\$ 1.749.300
		Alternativa 3:		\$		\$

La identificación de cada juguete ofertado y detallado en este Formulario, de acuerdo a la(s) línea(s) a la(s) que postula, deberá permitir la fácil identificación con la muestra presentada.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Luis José Ansaldo Cafferata
Nombre del oferente	Ansaldo S.A
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29/07/2026



FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Comercializadora Rincón Didáctico Limitada
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.080.432-0

A través del presente documento el proveedor detalla su oferta económica para la/s línea/s, a las que postula:

****El valor del juguete a ofertar no puede ser superior a los \$25.000.- (impuesto incluido), de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibles****.

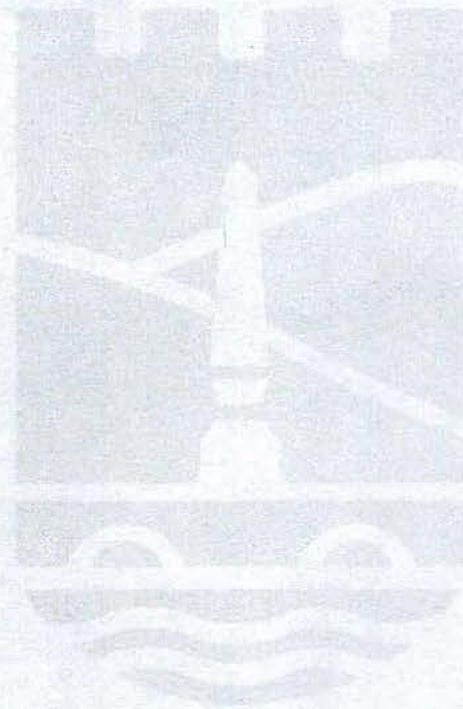
LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)	(B)	(A) x (B)
LÍNEA N°1						
UNISEX	0 a 11 meses	Alternativa 1:	Set sensorial multietapa	\$ 25.000	80	\$ 2.000.000
		Alternativa 2:	Tortuga Hape twist and tune	\$ 19.990		\$ 1.599.200
		Alternativa 3:	Set sonajero	\$ 13.990		\$ 1.119.200
LÍNEA N°2						
UNISEX	1 año a 1 año 11 meses	Alternativa 1:	Magic touch piano primeras melodías	\$ 21.990	90	\$ 1.979.100
		Alternativa 2:	Juguete sinfonía	\$ 25.000		\$ 2.250.000
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°3						
NIÑA	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:	Kit rítmico banda de la naturaleza	\$ 25.000	60	\$ 1.500.000
		Alternativa 2:	Guitarra magic touch	\$ 25.000		\$ 1.500.000
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°4						
NIÑO	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:	Tambores magic touch	\$ 25.000	60	\$ 1.500.000
		Alternativa 2:	Apilador cohete	\$ 25.000		\$ 1.500.000
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°5						
NIÑA	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:	Set de te de madera	\$ 25.000	60	\$ 1.500.000
		Alternativa 2:	Juego de cocina	\$ 24.990		\$ 1.499.400
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°6						
NIÑO	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:	Kit veterinario	\$ 25.000	60	\$ 1.500.000
		Alternativa 2:	Kit de barbería	\$ 25.000		\$ 1.500.000
		Alternativa 3:	Kit clínica dental	\$ 25.000		\$ 1.500.000



LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)		(B)
LÍNEA N°7						
NIÑA	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:	Kit para hacer joyas con cuentas	\$ 25.000	80	\$ 2.000.000
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°8						
NIÑO	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:	Dominos dinamicos	\$ 25.000	90	\$ 2.250.000
		Alternativa 2:	Kit conexiones de bambu	\$ 17.493		\$ 1.574.370
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°9						
NIÑA	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:	Set arcoiris magneticos	\$ 25.000	140	\$ 3.500.000
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°10						
NIÑO	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:	Kit magnético 30 piezas verde-azul	\$ 25.000	170	\$ 4.250.000
		Alternativa 2:	Juego toss and catch do u play hape	\$ 14.990		\$ 2.548.300
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°11						
NIÑA	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:	Puzzle bosque magico	\$ 19.990	170	\$ 3.398.300
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°12						
NIÑO	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:	Puzzle gigante del oceano	\$ 19.990	170	\$ 3.398.300
		Alternativa 2:	Linterna carga manual	\$ 21.990		\$ 3.738.300
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°13						
NIÑA	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	Puzzle ballena jorobada brillante	\$ 16.990	180	\$ 3.058.200
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°14						
NIÑO	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	Microscopio portatil	\$ 25.000	170	\$ 4.250.000
		Alternativa 2:	Juego Kannodle	\$ 19.990		\$ 3.398.300
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°15						
UNISEX	5 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:		\$	70	\$
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$

La identificación de cada juguete ofertado y detallado en este Formulario, de acuerdo a la(s) línea(s) a la(s) que postula, deberá permitir la fácil identificación con la muestra presentada.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Juan Pedro Manzur Sabra
Nombre del oferente	Comercializadora Rincón Didáctico Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29-07-2026





Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°5

FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)

licitación	adquisición de juguetes de navidad para niñas y niños de la comuna de providencia
financiamiento	presupuesto municipal

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	84.888.400-6

A través del presente documento el proveedor detalla su oferta económica para la/as línea/s, a las que postula:

****El valor del juguete a ofertar no puede ser superior a los \$25.000.- (impuesto incluido), de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibles****

LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)		(B)
LÍNEA N°1						
UNISEX	0 a 11 meses	Alternativa 1:	T301026	\$ 22.598	80	\$ 1.807.848
		Alternativa 2:	IR-NAV-24-0183	\$ 22.598		\$ 1.807.848
		Alternativa 3:	D811021	\$ 22.598		\$ 1.807.848
LÍNEA N°2						
UNISEX	1 año a 1 año 11 meses	Alternativa 1:	D201052	\$ 24.990	90	\$ 2.249.100
		Alternativa 2:	T201097	\$ 24.990		\$ 2.249.100
		Alternativa 3:	IR-NAV-24-0228	\$ 24.990		\$ 2.249.100
LÍNEA N°3						
NIÑA	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:	G2326-002	\$ 21.420	60	\$ 1.285.200
		Alternativa 2:	T601043	\$ 21.420		\$ 1.285.200
		Alternativa 3:	6072529	\$ 21.420		\$ 1.285.200
LÍNEA N°4						
NIÑO	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:	G2326	\$ 21.420	60	\$ 1.285.200
		Alternativa 2:	T601043	\$ 21.420		\$ 1.285.200
		Alternativa 3:	SQDI01609	\$ 21.420		\$ 1.285.200
LÍNEA N°5						
NIÑA	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:	294590	\$ 19.040	60	\$ 1.142.400
		Alternativa 2:	JG133727	\$ 19.040		\$ 1.142.400
		Alternativa 3:	337216	\$ 19.040		\$ 1.142.400
LÍNEA N°6						
NIÑO	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:	288262	\$ 23.800	60	\$ 1.428.000
		Alternativa 2:	8405	\$ 23.800		\$ 1.428.000
		Alternativa 3:	PKW3659	\$ 23.800		\$ 1.428.000
LÍNEA N°7						
NIÑA	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:	6071199	\$ 23.800	80	\$ 1.904.000
		Alternativa 2:	D503029	\$ 23.800		\$ 1.904.000
		Alternativa 3:	290444	\$ 23.800		\$ 1.904.000
LÍNEA N°8						



Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°5

LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)		(B)
NIÑO	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:	D503024	\$ 23.800	90	\$ 2.142.000
		Alternativa 2:	JG19777	\$ 23.800		\$ 2.142.000
		Alternativa 3:	6076366	\$ 23.800		\$ 2.142.000
LÍNEA N°9						
NIÑA	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:	6617	\$ 24.990	140	\$ 3.498.600
		Alternativa 2:	G1880	\$ 24.990		\$ 3.498.600
		Alternativa 3:	E7638	\$ 24.990		\$ 3.498.600
LÍNEA N°10						
NIÑO	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:	T201148	\$ 21.420	170	\$ 3.641.400
		Alternativa 2:	G2715	\$ 21.420		\$ 3.641.400
		Alternativa 3:	F6105	\$ 21.420		\$ 3.641.400
LÍNEA N°11						
NIÑA	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:	98831	\$ 21.420	170	\$ 3.641.400
		Alternativa 2:	T201141	\$ 21.420		\$ 3.641.400
		Alternativa 3:	D230063	\$ 21.420		\$ 3.641.400
LÍNEA N°12						
NIÑO	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:	G0951	\$ 22.610	170	\$ 3.843.700
		Alternativa 2:	DEPFUTBAL801	\$ 22.610		\$ 3.843.700
		Alternativa 3:	F8643	\$ 22.610		\$ 3.843.700
LÍNEA N°13						
NIÑA	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	1613-1618	\$ 21.420	180	\$ 3.855.600
		Alternativa 2:	E6393	\$ 21.420		\$ 3.855.600
		Alternativa 3:	PACK00007354	\$ 21.420		\$ 3.855.600
LÍNEA N°14						
NIÑO	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	4004	\$ 21.420	170	\$ 3.641.400
		Alternativa 2:	E9383	\$ 21.420		\$ 3.641.400
		Alternativa 3:	PACK00007725	\$ 21.420		\$ 3.641.400
LÍNEA N°15						
UNISEX	5 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	D101026	\$ 24.990	70	\$ 1.749.300
		Alternativa 2:	D503021	\$ 24.990		\$ 1.749.300
		Alternativa 3:	IR-DDN-26-0009	\$ 24.990		\$ 1.749.300

La identificación de cada juguete ofertado y detallado en este Formulario, de acuerdo a la(s) línea(s) a la(s) que postula, deberá permitir la fácil identificación con la muestra presentada.

Nombre del oferente		IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA
Fecha		28-07-2022

HUBERTO SILVA PÉREZ
GERENTE FINANZAS

JENNIFER LEOPOLD KORD
GERENTE IMEX REGALOS

FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTADORA DISTRIBUIDORA KUPREM SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77889950-7

A través del presente documento el proveedor detalla su oferta económica para la/as línea/s, a las que postula:

****El valor del juguete a ofertar no puede ser superior a los \$25.000.- (impuesto incluido), de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibile****.

LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)		(B)
LÍNEA N°1						
UNISEX	0 a 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: CJ- 260186 ALFOMBRA CIRCULAR DE ACTIVIDADES CON PIANO PARA BEBE + CJ-260299 PELUCHE COLGANTE CON DISEÑO DE VACA	\$ 23.790	80	\$ 1.903.200
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°2						
UNISEX	1 año a 1 año 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: HG- 251010 SIMULADOR DE VOLANTE PARA BEBE CON LUZ Y SONIDO	\$ 18.990	90	\$ 1.709.100
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°3						
NIÑA	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: HY- 252028 CORREPASILLO S 4 RUEDAS SIN PEDALES PEPPA PIG + HL-253002 BALDE CON 16 BLOQUES DE ENCAJE EDUCATIVOS PEPPA PIG	\$ 22.600	60	\$ 1.356.000
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°4						
NIÑO	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: HY- 252039 CORREPASILLO INFANTIL 4 RUEDAS SIN PEDALES TRANSFORMERS + HL-253008 JUEGO TOBOGAN CON 3 PELOTITAS	\$ 22.600	60	\$ 1.356.000
		Alternativa 2:		\$		\$



LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)	(B)	(A) x (B)
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°5						
NIÑA	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: CJ- 260175 PIANO CARRUSEL INTERACTIVO DE ACTIVIDADES	\$ 17.800	60	\$ 1.068.000
		Alternativa 2:	ALTERNATIVA N° 2: HY- 252029 BICICLETA DE BALANCE SIN PEDALES PEPPA PIG	\$ 20.300		\$ 1.218.000
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°6						
NIÑO	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: CJ- 260165 SET 2 EN 1 MESA DE DIBUJO Y PIANO 25 TECLAS	\$ 17.800	60	\$ 1.068.000
		Alternativa 2:	ALTERNATIVA N° 2: HY- 252038 BICICLETA DE BALANCE SIN PEDALES TRANSFORMERS	\$ 20.300		\$ 1.218.000
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°7						
NIÑA	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: LB- 261008 TABLET EDUCATIVO DISNEY FROZEN	\$ 23.800	80	\$ 1.904.000
		Alternativa 2:	ALTERNATIVA N° 2: CJ- 260169 PIZARRA MAGNETICA EDUCATIVA Y DE DIBUJO INFANTIL	\$ 18.990		\$ 1.519.200
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°8						
NIÑO	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: LB- 261009 TABLET EDUCATIVO PAW PATROL	\$ 23.900	90	\$ 2.151.000
		Alternativa 2:	ALTERNATIVA N° 2: CJ- 260170 PIZARRA MAGNETICA EDUCATIVA Y DE DIBUJO INFANTIL ASTRONAUTA	\$ 18.990		\$ 1.709.100
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°9						
NIÑA	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: HY- 262038 CAMARA INFANTIL DE IMPRESION TERMAL Y LAPICES COLORES + CJ-260279 SET EDUCATIVO MASITAS Y ADECEDARIO DISENO ANIMALES	\$ 23.800	140	\$ 3.332.000
		Alternativa 2:	ALTERNATIVA N° 2: CJ- 260294 MUNECA 30CM CON VESTIDO FASHION + CJ-260289 LANZA AGUAS CON DISENO DE UNICORNIO MAGICO	\$ 18.990		\$ 2.658.600
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°10						
NIÑO	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: CJ- 260331 JUEGO RANA ATRAPA PELOTITAS + CJ-260195 SET DE TELESCOPIO Y MICROSCOPIO	\$ 24.490	170	\$ 4.163.300
		Alternativa 2:		\$		\$

LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)	(B)	(A) x (B)
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°11						
NIÑA	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: LB-261006 AUDIFONOS PLEGABLES CON CINTILLO Y CABLE DISNEY STITCH ANGEL	\$ 24.490	170	\$ 4.163.300
		Alternativa 2:	ALTERNATIVA N° 2: HY-261014 SET 2 DE WALKIE TALKIE INFANTIL CON CAMARA Y PANTALLA	\$ 24.490		\$ 4.163.300
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°12						
NIÑO	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: LB-261007 AUDIFONOS PLEGABLES CON CINTILLO Y CABLE PAW PATROL	\$ 24.490	170	\$ 4.163.300
		Alternativa 2:		\$		\$
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°13						
NIÑA	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: HY-262013 ESPEJO REDONDO AJUSTABLE LUZ LED Y PEDESTAL + CJ-260335 KIT 2 EN 1 CREA TRENZAS Y COLGANTES DE CABELLO	\$ 17.990	180	\$ 3.238.200
		Alternativa 2:	ALTERNATIVA N° 2: MA-263504 AUDIFONOS BLUETOOTH CON CANCELACION DE RUIDO AOC WHITE + CJ-260334 JUEGO MASCARA DE ELEFANTE ATRAPA AROS DE COLORES	\$ 22.990		\$ 4.138.200
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°14						
NIÑO	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: HY-262022 PARLANTE BLUETOOTH ASTRONAUTA LUZ LED RGB + CJ-260295 JUEGO MAGNETICA DE BATALLA	\$ 21.900	170	\$ 3.723.000
		Alternativa 2:	ALTERNATIVA N° 2: GN-252006 RELOJ SMART DIGITAL TRANSFORMERS + HY-252027 AUDIFONO BLUETOOTH CON LUCES RGB	\$ 21.900		\$ 3.723.000
		Alternativa 3:		\$		\$
LÍNEA N°15						
UNISEX	5 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	ALTERNATIVA N° 1: CJ-260327 LANZA BURBUJAS GRANDES CON DISEÑO DE DINOSAURIO + CJ-260270 SET DE MASITAS DENTISTA FRENILLOS	\$ 16.900		\$ 1.183.000

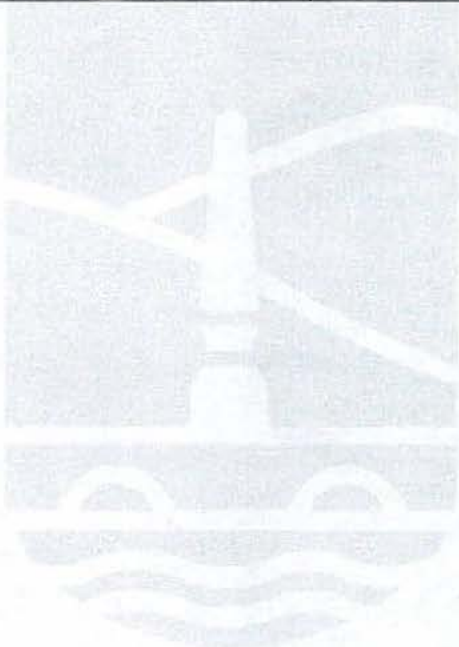


LINEA	DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
			(A)	(B)	(A) x (B)
	Alternativa 2:		\$	70	\$
	Alternativa 3:		\$		\$

La identificación de cada juguete ofertado y detallado en este Formulario, de acuerdo a la(s) línea(s) a la(s) que postula, deberá permitir la fácil identificación con la muestra presentada.



Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PREM GORDHANDAS SADARANGANI
Nombre del oferente	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	KUPREM SPA. RUT 77.889.950-7
Fecha	28 DE JULIO 2026





FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MPM S.A. MIRAX HOBBIES
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96.534.760-7

A través del presente documento el proveedor detalla su oferta económica para la/as línea/s, a las que postula:

****El valor del juguete a ofertar no puede ser superior a los \$25.000.- (impuesto incluido), de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibile****.

LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)	(B)	(A) x (B)
LÍNEA N°1						
UNISEX	0 a 11 meses	Alternativa 1:	IBABY 929 MULTIFUNCTION PIANO FITNESS RACK	\$ 24.930	80	\$ 1.994.400
		Alternativa 2:	QUERCETTI 04147 BLOQUES SENSORIALES MOMY SOFT 8 PIEZAS JUGUETE FABRICADO EN ITALIA	\$ 24.930		\$ 1.994.400
		Alternativa 3:	MATTEL JLB94 FISHER PRICE COCODRILO PELOTITAS DIVERTIDAS	\$ 24.930		\$ 1.994.400
LÍNEA N°2						
UNISEX	1 año a 1 año 11 meses	Alternativa 1:	HTI 1500066.V25 PEPPA PIG BOOMBOX	\$ 24.930	90	\$ 2.243.700
		Alternativa 2:	QUERCETTI 86500 TORRE ESPIRAL ECO 10 PCS JUGUETE FABRICADO EN ITALIA	\$ 24.930		\$ 2.243.700
		Alternativa 3:	MATTEL JGR50 FISHER PRICE JUGUETE KIT PILA DE ARITOS	\$ 24.930		\$ 2.243.700
LÍNEA N°3						
NIÑA	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:	MEGATOYS FH773 ANDADERA JIRAFIN LANZA BURBUJAS	\$ 24.930	60	\$ 1.495.800



LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)		(B)
		Alternativa 2:	FISHER PRICE DFP019E ELEFANTE MUSICAL FISHER PRICE	\$ 24.930		\$ 1.495.800
		Alternativa 3:	QUERCETTI 04130 CADENAS ENCAJE STAR LINKS 21 PIEZAS JUGUETE FABRICADO EN ITALIA	\$ 24.930		\$ 1.495.800
LÍNEA N°4						
NIÑO	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:	FISHER PRICE DFP020G JIRAFITA MUSICAL	\$ 24.930	60	\$ 1.495.800
		Alternativa 2:	MAISTO 08144 RC JUNIOR POLICE DARK GREY	\$ 24.930		\$ 1.495.800
		Alternativa 3:	MATTEL JKG33 MEGA BLOKS BUILD AND MATCH TRACTOR CON ANIMALITOS	\$ 24.930		\$ 1.495.800
LÍNEA N°5						
NIÑA	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:	IMEX 6009913/20014471 FABRICA MAGICA PIZZA ENTRETENIDA	\$ 24.930	60	\$ 1.495.800
		Alternativa 2:	GIGATOYS LF- 007 BICICLETA 4 RUEDAS BALANCE	\$ 24.930		\$ 1.495.800
		Alternativa 3:	QUERCETTI 80934 MOSAICO FANTACOLOR PLAY ECO 310 PIEZAS JUGUETE FABRICADO EN ITALIA	\$ 24.930		\$ 1.495.800
LÍNEA N°6						
NIÑO	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:	IMEX 6009913/20014471 FABRICA MAGICA PIZZA ENTRETENIDA	\$ 24.930	60	\$ 1.495.800
		Alternativa 2:	GIGATOYS 69779 MI PRIMERA BICICLETA DE EQUILIBRIO	\$ 24.930		\$ 1.495.800
		Alternativa 3:	QUERCETTI 04172 SUPER SAXOFLAUTA 24 PCS JUGUETE	\$ 24.930		\$ 1.495.800



LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)	(B)	(A) x (B)
			FABRICADO EN ITALIA			
LÍNEA N°7						
NIÑA	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:	HASBRO C2860 PLAY DOH CREACIONES ANIMADAS	\$ 24.930	80	\$ 1.994.400
		Alternativa 2:	HASBRO E3504 FURREAL WALKALOTS GRANDES PASEOS SURTIDO	\$ 24.930		\$ 1.994.400
		Alternativa 3:	MEGATOYS 008- 980A-SET CUIDADO PARA MASCOTAS	\$ 24.930		\$ 1.994.400
LÍNEA N°8						
NIÑO	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:	GIGATOYS 0159Y JUEGO SALVA A LOS PINGUINOS	\$ 24.930	90	\$ 2.243.700
		Alternativa 2:	HASBRO F1503 PLAYDOH DINO CREW DINO CUELLO LARGO	\$ 24.930		\$ 2.243.700
		Alternativa 3:	MEGATOYS 2528 HOCKEY AIRE GAME	\$ 24.930		\$ 2.243.700
LÍNEA N°9						
NIÑA	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:	GIGATOYS Q- 199A 37 ORGANO MUSICAL BLANCO	\$ 24.930	140	\$ 3.490.200
		Alternativa 2:	HASBRO F6333 FURREAL PIÑATA DE POOPALOTS	\$ 24.930		\$ 3.490.200
		Alternativa 3:	TOPCAM X2 CAMARA DIGITAL COLOR ROSA	\$ 24.930		\$ 3.490.200
LÍNEA N°10						
NIÑO	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:	HTI 1437945 EVO SKATEBOARD 17 PULG CLUSTER	\$ 24.930	170	\$ 4.238.100
		Alternativa 2:	WOMA C0656A JUEGO DE CONSTRUCCION CAMION DE BOMBEROS	\$ 24.930		\$ 4.238.100
		Alternativa 3:	GIGATOYS 621-10 TESLA SILVER AUTO METALICO	\$ 24.930		\$ 4.238.100
LÍNEA N°11						
NIÑA	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:	GIGATOYS M50000C LANZADOR AGUA ELECTRICA AUTOMATICA	\$ 24.930	170	\$ 4.238.100



LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)	(B)	(A) x (B)
		Alternativa 2:	MEGATOYS 24813 CASTILLO ENCANTADO BLOCK ARMABLE	\$ 24.930		\$ 4.238.100
		Alternativa 3:	MEGATOYS 6681 SET DE COCINA FAMILIA CONEJO	\$ 24.930		\$ 4.238.100
LÍNEA N°12						
NIÑO	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:	EDUTOYS MS 078 20X40X MICROSCOPIO DE MANO	\$ 24.930	170	\$ 4.238.100
		Alternativa 2:	HASBRO F2483 NERF ROBLOX JAILBREAK ARMORY	\$ 24.930		\$ 4.238.100
		Alternativa 3:	GIGATOYS 869-6 VEHICULOS ARMABLES 6 EN 1 288PCS	\$ 24.930		\$ 4.238.100
LÍNEA N°13						
NIÑA	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	EDUTOYS MS 006 MICROSCOPIO 100X 200X 600X	\$ 24.930	180	\$ 4.487.400
		Alternativa 2:	HASBRO F8158 TWISTER AIR	\$ 24.930		\$ 4.487.400
		Alternativa 3:	MIRAX TOPCAM QX-260 10 ANILLO LUZ LED SELFIE Y MICROLAB 9674 PARLANTE MINI FLAMING CUBE BLACK	\$ 24.930		\$ 4.487.400
LÍNEA N°14						
NIÑO	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	EDUTOYS TS 023 TELESCOPIO 20X30X40 * 30M	\$ 24.930	170	\$ 4.238.100
		Alternativa 2:	GIGATOYS 0123- 3A BASTA! 2.0 ELECTRONICO	\$ 24.930		\$ 4.238.100
		Alternativa 3:	MICROLAB 9099 MLAB PARLANTE LILBOY PORTABLE KARAOKE	\$ 24.930		\$ 4.238.100
LÍNEA N°15						
UNISEX	5 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:	HASBRO F0103 PLAY DOH MUNDO DE TEXTURAS SAND VARIETY PACK	\$ 24.930	70	\$ 1.745.100
		Alternativa 2:	GIGATOYS EQY944 SMART PUZZLE LOGICA VERSION TETRIX	\$ 24.930		\$ 1.745.100
		Alternativa 3:	QUERCETTI 06546 CIRCUITO	\$ 24.930		\$ 1.745.100

LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)	(B)	(A) x (B)
			BOLITAS MIGOGA TRANSPARENTE 45 PCS JUGUETE FABRICADO EN ITALIA			

La identificación de cada juguete ofertado y detallado en este Formulario, de acuerdo a la(s) línea(s) a la(s) que postula, deberá permitir la fácil identificación con la muestra presentada.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MAURO PIERESSA
Nombre del oferente	MPM S.A (MIRAX HOBBIES)
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	Mauro Pieressa Firmado digitalmente por Mauro Pieressa Fecha: 2026.07.17 12:01:15 -04'00'
Fecha	



FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INNOVASUPPLY SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	78.118.369-5

A través del presente documento el proveedor detalla su oferta económica para la/s línea/s, a las que postula:

****El valor del juguete a ofertar no puede ser superior a los \$25.000.- (impuesto incluido), de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibile****.

LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)	(B)	(A) x (B)
LÍNEA N°1						
UNISEX	0 a 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	80	\$ 1.999.200
		Alternativa 2:		\$ 24.990		\$ 1.999.200
		Alternativa 3:		\$ 24.990		\$ 1.999.200
LÍNEA N°2						
UNISEX	1 año a 1 año 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	90	\$ 2.249.100
		Alternativa 2:		\$ 24.990		\$ 2.249.100
		Alternativa 3:		\$ 24.990		\$ 2.249.100
LÍNEA N°3						
NIÑA	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	60	\$ 1.499.400
		Alternativa 2:		\$ 24.990		\$ 1.499.400
		Alternativa 3:		\$ 24.990		\$ 1.499.400
LÍNEA N°4						
NIÑO	2 a 2 años 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	60	\$ 1.499.400
		Alternativa 2:		\$ 24.990		\$ 1.499.400
		Alternativa 3:		\$ 24.990		\$ 1.499.400
LÍNEA N°5						
NIÑA	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	60	\$ 1.499.400
		Alternativa 2:		\$ 24.990		\$ 1.499.400
		Alternativa 3:		\$ 24.990		\$ 1.499.400
LÍNEA N°6						
NIÑO	3 a 3 años 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	60	\$ 1.499.400
		Alternativa 2:		\$ 24.990		\$ 1.499.400
		Alternativa 3:				
LÍNEA N°7						
NIÑA	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	80	\$ 1.999.200
		Alternativa 2:		\$ 24.990		\$ 1.999.200
		Alternativa 3:		\$ 24.990		\$ 1.999.200
LÍNEA N°8						
NIÑO	4 a 4 años 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	90	\$ 2.249.100
		Alternativa 2:		\$ 24.990		\$ 2.249.100
		Alternativa 3:				
LÍNEA N°9						
NIÑA	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	140	\$ 3.498.600
		Alternativa 2:				
		Alternativa 3:				



LINEA		DETALLE DE ALTERNATIVA(S) OFERTADA(S)		VALOR UNITARIO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
				(A)		(B)
LÍNEA N°10						
NIÑO	5 a 6 años 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	170	\$ 4.248.300
		Alternativa 2:		\$ 24.990		\$ 4.248.300
		Alternativa 3:		\$ 24.990		\$ 4.248.300
LÍNEA N°11						
NIÑA	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	170	\$ 4.248.300
		Alternativa 2:				
		Alternativa 3:				
LÍNEA N°12						
NIÑO	7 a 8 años 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	170	\$ 4.248.300
		Alternativa 2:		\$ 24.990		\$ 4.248.300
		Alternativa 3:				
LÍNEA N°13						
NIÑA	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:			180	
		Alternativa 2:				
		Alternativa 3:				
LÍNEA N°14						
NIÑO	9 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:			170	
		Alternativa 2:				
		Alternativa 3:				
LÍNEA N°15						
UNISEX	5 a 10 años 11 meses	Alternativa 1:		\$ 24.990	70	\$ 1.749.300
		Alternativa 2:				
		Alternativa 3:				

La identificación de cada juguete ofertado y detallado en este Formulario, de acuerdo a la(s) línea(s) a la(s) que postula, deberá permitir la fácil identificación con la muestra presentada.



Ilia Catalina Villanueva García
Rep. Legal Innovasupply Spa



Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



ANEXO VII
SESION ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026



CARTA OFERTA
FORMULARIO N°1

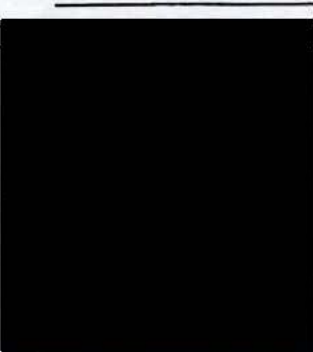
Instrucciones: Ingrese únicamente los precios unitarios netos en la columna H marcados con color. Las celdas de la columna I se calcularán automáticamente.

FECHA	ITEMS	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD TOTAL (A)	VALOR UNITARIO NETO (B)	VALOR TOTAL NETO (A X B)
Jiábadó 19 de septiábré	SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS	Valla Papal	Según punto 2 de las Bases Técnicas de Licitación	MTS LINEALES	4400	\$ 10.000	\$ 44 000 000
		Valla Acma	Según punto 2 de las Bases Técnicas de Licitación	MTS LINEALES	120	\$ 15.000	\$ 1 800 000
		Tela negra para cubrir valla acma	Según punto 2 de las Bases Técnicas de Licitación	GLOBAL	1	\$ 500.000	\$ 500 000
	OTROS	Productor	Según punto 3 de las Bases Técnicas de Licitación	PERSONA	1	\$ 850.000	\$ 850 000
		Prevencionista de Riesgos	Según punto 3 de las Bases Técnicas de Licitación	PERSONA	1	\$ 2.000.000	\$ 2 000 000
VALOR TOTAL NETO:							\$ 49 150 000
Valor a ingresar en el Portal Mercado Público							
IMPUESTO ()%							\$ 9 338 500
TOTAL							\$ 58 488 500

Cada ítem ofertado en el presente formulario debe considerar TODOS los requerimientos técnicos detallados en las Bases Técnicas para cada uno de ellos.
Este documento de admisibilidad "debe" ser debidamente completado con toda la información requerida y ajustado a su oferta, de lo contrario su oferta podrá ser declarada inadmisibile.

Nombre
Correo
Teléfono

JOSE ANTONIO GUAJARDO ACUÑA
contacto@flowproeventos.cl



ANEXO VIII
SESION ORDINARIA N°76
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

N°	Marca	Tipo	N° Inventario	Serie Equipo	Modelo	Disco	Memoria	Procesador	Teclado	Mouse	Base	Cable de poder	Estado	Sistema operativo	Version	V. Comercial	Depreciación 40%	Valor Ref. Q * (1-H)
1	HP	All In One (AIO)	42304	MXL8061GPQ	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
2	HP	All In One (AIO)	42334	MXL8201BFQ	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
3	HP	All In One (AIO)	42866	MXL8311F7N	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
4	HP	All In One (AIO)	42783	MXL8201BKH	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
5	HP	All In One (AIO)	42585	MXL8201BFM	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
6	HP	All In One (AIO)	43309	MXL8061GMR	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
7	HP	All In One (AIO)	42300	MXL8311F8M	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
8	HP	All In One (AIO)	42341	MXL8061GRT	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
9	HP	All In One (AIO)	42909	MXL8311F8T	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
10	HP	All In One (AIO)	42770	MXL8201BFN	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
11	HP	All In One (AIO)	42321	MXL8201BFD	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
12	HP	All In One (AIO)	42817	MXL8081J29	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
13	HP	All In One (AIO)	42353	MXL8081K07	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
14	HP	All In One (AIO)	42798	MXL8201BHW	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
15	HP	All In One (AIO)	43305	MXL8081K0L	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
16	HP	All In One (AIO)	42348	MXL8201BHH	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
17	HP	All In One (AIO)	42675	MXL8101Z56	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
18	HP	All In One (AIO)	42681	MXL8201BKY	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
19	HP	All In One (AIO)	43215	MXL8201BJ7	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
20	HP	All In One (AIO)	43177	MXL8081K8N	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
21	HP	All In One (AIO)	42893	MXL8081K64	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
22	HP	All In One (AIO)	43043	MXL8061GR3	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
23	HP	All In One (AIO)	42342	MXL8201BH2	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
24	HP	All In One (AIO)	43258	MXL8061GP6	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
25	HP	All In One (AIO)	43165	MXL8081K3F	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
26	HP	All In One (AIO)	43242	MXL8101Z54	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
27	HP	All In One (AIO)	42377	MXL8081K5Q	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
28	HP	All In One (AIO)	43181	MXL8081K2Z	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
29	HP	All In One (AIO)	42309	MXL8201BHG	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
30	HP	All In One (AIO)	42619	MXL8081J2P	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
31	HP	All In One (AIO)	42812	MXL8061GNW	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
32	HP	All In One (AIO)	43312	MXL8081K25	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
33	HP	All In One (AIO)	43319	MXL8201BK3	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
34	HP	All In One (AIO)	42973	MXL8201BGT	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
35	HP	All In One (AIO)	43303	MXL8061GN2	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
36	HP	All In One (AIO)	43323	MXL8101Z4Z	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
37	HP	All In One (AIO)	42683	MXL8081K5Y	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
38	HP	All In One (AIO)	42549	MXL8061GMX	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
39	HP	All In One (AIO)	43187	MXL8081K4V	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
40	HP	All In One (AIO)	43184	MXL8081K4P	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
41	HP	All In One (AIO)	42346	MXL8311F7L	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
42	HP	All In One (AIO)	42371	MXL8081K03	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
43	HP	All In One (AIO)	42677	MXL8201BK5	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
44	HP	All In One (AIO)	42702	MXL8201BJY	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable nacional	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
45	HP	All In One (AIO)	42452	MXL8061GMG	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
46	HP	All In One (AIO)	42804	MXL80619KX	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
47	HP	All In One (AIO)	42882	MXL80619KT	ProOne 600 G3	HDD 1TB	12GB (4X8)	Intel - i5-6500 3.20GHz	Si	Si	Si	Cable magic	Operativo	Windows 10	21H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
48	HP	WorkStation (WS)	43114	2UA8202FB0	Z440	SSD 256GB/ HDD 1TB	16GB (8X8)	Intel Xeon E5-1603 V4 2.80Ghz	Si	Si	N/A	Cable nacional - Tarjeta Grafica Nvidia Quadro 400 2GB / Sin adaptador miniDP	Operativo	Windows 10	22H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
49	HP	WorkStation (WS)	43122	2UA8202FBG	Z440	SSD 256GB/ HDD 1TB	16GB (8X8)	Intel Xeon E5-1603 V4 2.80Ghz	Si	Si	N/A	Cable nacional - Tarjeta Grafica Nvidia Quadro 400 2GB / Sin adaptador miniDP	Operativo	Windows 10	22H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000
50	HP	WorkStation (WS)	43103	2UA8202F9R	Z440	SSD 256GB/ HDD 1TB	16GB (8X8)	Intel Xeon E5-1603 V4 2.80Ghz	Si	Si	N/A	Cable nacional - Tarjeta Grafica Nvidia Quadro 400 2GB / Sin adaptador miniDP	Operativo	Windows 10	22H2	\$ 350.000	\$ 140.000	\$ 210.000



Memorandum : 16.235
Antecedente : Informe N° 512, de la Dirección Jurídica, del 20 de agosto de 2026.
Renovación de patentes de alcohol período julio a diciembre de 2026
Materia : Solicita incorporación en tabla de Concejo Municipal

Providencia, 06 SEP 2026

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO ☒

- DECRETAR ☐

Firma Alcalde: *Jaime Bellolio*

En relación con el proceso de renovación de patentes de los establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigentes en la comuna de Providencia, se solicita a Ud. incorporar en tabla del Concejo Municipal la renovación de la patente que se indica a continuación, tras haber cumplido favorablemente con la revisión administrativa de antecedentes, según lo informado en el Informe N° 512, de la Dirección Jurídica, del 20 de agosto de 2026.

Rol	RUT	Razón Social	Dirección Negocio	UV	Nombre fantasía	Categoría Alcohol
4-024255	76.029.834-4	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHINA SOLAR LTDA	ANTONIO VARAS N° 67	3	BINXIANG	C: RESTAURANTE DIURNO
4-024256						C: RESTAURANTE NOCTURNO

Saluda atentamente a Ud.,

Tania Fernández Holloway
TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1/2
PJM / FCM
DISTRIBUCIÓN:
1. Alcaldía
2. Archivo

CP

Jaime Bellolio
V°B° SR. ALCALDE

2144.



Informe N°: 512
Fecha: 20-08-2026
Antecedentes: Memorandum [14573/2026]

Materia: Anotación en Registro Especial de Condenas por actos de Violencia Intrafamiliar y eventual configuración de la inhabilidad prevista en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Alcoholes.

DE:
PAOLA ANDREA JHON MARTINEZ
DIRECTORA DE JURIDICA

A:
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

En relación con la solicitud presentada por la sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHINA SOLAR LTDA.** (RUT: 76.029.834-4) respecto de su administrador don BOHUI CHAI MA, [REDACTED], quien registra en su Certificado de Antecedentes para Fines Especiales una anotación en el Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar, correspondiente a la causa N° 333, del año 1998, seguida ante el 4° Juzgado de Letras de Iquique, cuya sentencia quedó ejecutoriada el 6 de febrero de 1998, cabe señalar que dicho antecedente consigna como parentesco con la víctima, el de cónyuge; como hecho sancionado, la violencia física; y como sanción, la asistencia obligatoria a un programa terapéutico de orientación familiar de C.O.S.A.M., por un período de dos meses.

La determinación de los efectos jurídicos que actualmente pueda producir dicha anotación exige, necesariamente, distinguir entre la existencia de una sanción por un acto de violencia intrafamiliar y la existencia de una condena por un crimen o simple delito, pues son categorías jurídicas que no pueden ser equiparadas sin atender a la legislación aplicable al momento de los hechos, al contenido de la sentencia y a la naturaleza de la sanción efectivamente impuesta.

A la época de los hechos se encontraba vigente la **Ley N° 19.325**, publicada el 27 de agosto de 1994, que estableció un régimen especial de procedimiento y sanciones relativo a los actos de violencia intrafamiliar. Su artículo 1° definía el acto de violencia intrafamiliar y disponía que quien incurriera en tales actos sería sancionado en la forma establecida en su artículo 4°. Esta última disposición contemplaba distintas medidas, entre ellas, en su numeral 1°, la asistencia obligatoria a determinados programas terapéuticos o de orientación familiar por un lapso que no excediera de seis meses.

Precisamente, la sanción que aparece consignada en el Certificado de Antecedentes de don BOHUI CHAI MA —asistencia obligatoria a un programa terapéutico de orientación familiar de C.O.S.A.M. por dos meses— coincide con la medida contemplada expresamente en el artículo 4° N° 1 de la Ley N° 19.325. Por consiguiente, con los antecedentes actualmente disponibles, existe correspondencia directa entre la sanción registrada y el régimen sancionatorio especial establecido por dicha legislación.

Ahora bien, debe evitarse una conclusión jurídicamente incorrecta consistente en equiparar automáticamente un acto sancionado conforme a la Ley N° 19.325 con un crimen o simple delito. La Ley N° 19.325 reguló específicamente los actos de violencia intrafamiliar **mediante un régimen propio y contempló diversas consecuencias jurídicas, entre ellas la asistencia terapéutica, la multa y la prisión.** Sin embargo, la existencia de ese régimen especial no significa que todo acto calificado como violencia intrafamiliar conforme a dicha ley haya constituido, por ese solo hecho, un crimen o simple delito. En particular, la sanción efectivamente consignada en este caso no corresponde a una pena privativa de libertad, sino a la asistencia obligatoria a un programa terapéutico por dos meses.

Esta distinción es determinante, pues la cuestión que debe resolverse no es si existió una sanción por violencia intrafamiliar —circunstancia que consta en el certificado—, sino si esa sanción corresponde jurídicamente a una **condena por crimen o simple delito**, que es el presupuesto específico establecido por el legislador para la inhabilidad que interesa analizar.

A ello se agrega un elemento temporal decisivo. En el año 1998 **no existía en el ordenamiento jurídico chileno el delito de maltrato habitual.** Esta figura fue creada posteriormente por el artículo 14 de la Ley N° 20.066, cuerpo legal que incorporó expresamente el denominado “delito de maltrato habitual” dentro del párrafo relativo a la violencia intrafamiliar constitutiva de delito y que dispuso





su entrada en vigencia a contar del 1 de octubre de 2005.

En consecuencia, la sentencia correspondiente a la causa Rol N° 333 de 1998 no puede ser recalificada actualmente como una condena por el delito de maltrato habitual previsto en el artículo 14 de la Ley N° 20.066. **Al momento de ejecutoriarse dicha sentencia, el referido tipo penal no formaba parte del ordenamiento jurídico.** La calificación jurídica de los hechos debe efectuarse conforme al régimen legal vigente al momento en que fueron conocidos y sancionados, sin que una legislación posterior pueda ser utilizada para transformar retroactivamente la naturaleza jurídica de una conducta ya juzgada.

Este aspecto resulta especialmente relevante frente al **artículo 4° N° 3 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas**, disposición que establece que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a "los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos".

La norma es precisa en cuanto al presupuesto que determina la inhabilidad: debe existir una **condena por crimen o simple delito**. El legislador no estableció como causal de inhabilidad la existencia de cualquier antecedente penal o administrativo, una sanción por violencia intrafamiliar, una anotación en el Registro Especial de Condenas por actos de VIF ni la sola circunstancia de haber sido sancionado conforme a la Ley N° 19.325. La causal legal está delimitada por la naturaleza específica de la condena: crimen o simple delito.

Por consiguiente, la aplicación del artículo 4° N° 3 de la Ley N° 19.925 exige acreditar que el antecedente invocado corresponde jurídicamente a una condena por alguna de esas categorías de ilícitos. No resulta suficiente, para configurar la prohibición, efectuar una inferencia basada exclusivamente en la denominación administrativa de la anotación, en la expresión "autor de violencia física" utilizada en el certificado o en la circunstancia de que el antecedente se encuentre incorporado en un Registro Especial.

En efecto, **la denominación registral no sustituye la calificación jurídica de la sentencia.** El certificado acredita la existencia y contenido de una anotación registral, pero la determinación de si la resolución judicial constituye una condena por crimen o simple delito debe efectuarse atendiendo a la legislación aplicable, al ilícito por el cual se sancionó al interesado y a la pena o medida efectivamente impuesta.

En el caso analizado, los antecedentes disponibles señalan que la sentencia quedó ejecutoriada el 6 de febrero de 1998 y que la sanción aplicada fue la asistencia obligatoria a un programa terapéutico de orientación familiar de C.O.S.A.M. por dos meses. No consta, en los antecedentes actualmente examinados, que dicha sentencia haya impuesto una pena por un crimen o simple delito tipificado en el Código Penal o en una ley penal especial. Por el contrario, la sanción consignada corresponde expresamente a una de las medidas previstas por el artículo 4° N° 1 de la Ley N° 19.325.

Tampoco resulta jurídicamente procedente utilizar la posterior creación del delito de maltrato habitual para suplir la ausencia de una condena por crimen o simple delito en la sentencia de 1998. Ello implicaría atribuir a una sentencia anterior una calificación penal que no existía al tiempo de su dictación, alterando retroactivamente su naturaleza jurídica.

Debe tenerse presente, además, que el Reglamento de la Ley N° 19.325 contempló expresamente un régimen de registro de las personas sancionadas por actos de violencia intrafamiliar, lo que demuestra que la existencia de una anotación en dicho registro responde a la aplicación del régimen especial establecido por aquella legislación. Por tanto, **la existencia del registro no constituye por sí misma prueba de que el antecedente corresponda a una condena por crimen o simple delito**, sino que acredita la existencia de una sanción por un acto comprendido en el régimen de violencia intrafamiliar vigente en aquella época.

Desde esta perspectiva, una interpretación que extendiera la inhabilidad del artículo 4° N° 3 de la Ley N° 19.925 a cualquier persona que registre una sanción por violencia intrafamiliar bajo la Ley N° 19.325, sin verificar previamente si existe una condena por crimen o simple delito, supondría ampliar el supuesto legal de inhabilidad más allá de los términos expresamente establecidos por el legislador.

En materia de inhabilidades, esta conclusión adquiere especial relevancia, pues se trata de restricciones que afectan el ejercicio de una actividad económica lícita y, por lo mismo, su aplicación debe encontrarse sustentada en la concurrencia efectiva de todos los presupuestos establecidos por la ley. No corresponde presumir la existencia de una inhabilidad a partir de una circunstancia distinta de aquella expresamente prevista por el legislador.

En consecuencia, **con los antecedentes actualmente disponibles, no se encuentra acreditado el presupuesto jurídico necesario para configurar la inhabilidad establecida en el artículo 4° N° 3 de la Ley N° 19.925**, toda vez que la anotación corresponde a una sentencia dictada en 1998 bajo el régimen de la Ley N° 19.325, cuya sanción registrada consiste en asistencia obligatoria a un programa terapéutico de orientación familiar, sin que conste que se trate de una condena por crimen o simple delito.

Lo anterior no significa desconocer la existencia de la sentencia ni de la sanción impuesta. La anotación constituye un antecedente jurídico que debe ser reconocido en los términos en que fue dictada la resolución respectiva. Lo que se sostiene es algo distinto: **dicha anotación no permite, por**





si sola, subsumir al interesado en la causal de inhabilidad específica prevista por el artículo 4° N° 3 de la Ley N.º 19.925, pues esta exige como presupuesto una condena por crimen o simple delito.

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la anotación registrada respecto de don BOHUI CHAI MA corresponde, según los antecedentes disponibles, a una sanción impuesta el año 1998 por un acto de violencia intrafamiliar, bajo la vigencia de la Ley N° 19.325, consistente en la asistencia obligatoria a un programa terapéutico de orientación familiar por dos meses. El delito de maltrato habitual previsto actualmente en el artículo 14 de la Ley N° 20.066 no existía al momento de dicha sentencia y no puede ser aplicado retroactivamente para modificar su naturaleza jurídica. Asimismo, la sola existencia de la anotación en el Registro Especial de Condenas por actos de Violencia Intrafamiliar no acredita que el interesado haya sido condenado por un crimen o simple delito.

En consecuencia, y sobre la base exclusiva de los antecedentes actualmente disponibles, esta Directora Jurídica estima que no resulta jurídicamente procedente denegar la solicitud de don BOHUI CHAI MA fundada únicamente en la existencia de la anotación correspondiente a la causa N° 333 del año 1998, por las razones expuestas precedentemente.

Saluda atentamente a Ud.,

jgpm

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
PAOLA ANDREA JHON MARTINEZ
DIRECTORA DE JURIDICA
20-08-2026 12:17:47

DISTRIBUCIÓN

DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

